

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio

Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural

Conocimiento tradicional ecológico indígena y su papel en el ordenamiento territorial de
Leticia, Amazonas. Colombia

Camila María Pérez Cubillos

Asesora: Ivette Vallejo

Lectores: Anita Krainer y Carlos Franky

Quito, enero de 2022

Dedicatoria

Dedicado a Valentina por brindarme armonía, salud y bienestar.

Dedicado a Kees por estar allí siempre, por permitir que como familia cumplamos nuestros sueños.

Dedicado a mi papá y hermano que me acompañan siempre en espíritu; y a mi madre, hermana y Teo por su compañía y cariño incondicional.

Dedicado a los amigos que encontré en el camino de Flacso por hacer parte de nuestras aventuras ecuatorianas.

Tabla de contenidos

Resumen	VII
Agradecimientos	VIII
Introducción.....	1
Capítulo 1	7
Conocimiento tradicional ecológico indígena y territorio en la amazonia colombiana.....	7
1. Estado de la cuestión	7
2. Marco conceptual y categorías analíticas	12
2.1 Conocimiento local ecológico, conocimiento tradicional ecológico y.....	14
conocimiento tradicional ecológico indígena	14
2.2 Territorio como construcción social.....	18
2.3 Conocimiento tradicional ecológico indígena y territorio	20
2.4 Lugar y modelos locales de naturaleza.....	21
3. Estrategia Metodológica.....	25
Capítulo 2	30
El conocimiento tradicional ecológico indígena desde lo global a lo nacional.....	30
1. Conocimiento tradicional en lineamientos de propiedad intelectual y políticas de.....	30
conservación ambientales contemporáneas	31
2. Conocimiento tradicional en normativas globales ambientales y de ordenamiento.....	36
territorial.....	38
3. Conocimiento tradicional en la Declaración de las Naciones Unidas sobre.....	39
los Derechos de los Pueblos Indígenas	40
4. Conocimiento tradicional en acuerdos en la Amazonia, Colombia y sus complejidades	43
5. Planteamientos desde los pueblos indígenas respecto al conocimiento tradicional.....	45
ecológico indígena, a escala macro.....	46
Capítulo 3	55
Perspectivas de los actores de base respecto al territorio, conocimiento tradicional y.....	53
ordenamiento territorial.....	55
1. Leticia en el Trapecio amazónico	55
2. Tensiones territoriales locales y conocimiento tradicional ecológico indígena	58
2.1 Leticia como territorio indígena.....	58
2.2 Construcción de territorio indígena a capital amazónica.....	62
2.3. El territorio desde sus pueblos	64

Capítulo 4	70
La integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en el ordenamiento territorial de Leticia.....	68
1. Posicionamiento de los proyectos locales de ordenamiento territorial	73
2. Posicionamiento de los líderes ante el territorio, su conocimiento y el ordenamiento territorial	77
3. Tensión asociada a pequeños resguardos	87
4. Tensión por el crecimiento de Leticia	90
Conclusiones.....	97
Lista de siglas	101
Lista de referencias	103

Ilustraciones

Figuras

Figura 1.1 Mapa área de estudio - Municipio de Leticia, Amazonas. Colombia.....	25
Figura 3.1 Mapa de biomas del Municipio de Leticia.....	56
Figura 3.2 Mapa histórico de asentamiento Tikuna.....	59
Figura 3.3 Cambios históricos de las coberturas del área subrubana.....	62
Figura 3.4 Dialogo sobre el territorio en comunidad San Pedro.....	69
Figura 4.1 Mesa permanente de concertación entre el gobierno y las asociaciones indígenas.....	81
Figura 4.2 Mapa blindaje territorial de comunidades indígenas en el Municipio de Leticia... ..	83
Figura 4.3 Tensiones socioambientales asociadas a las comunidades del sistema lagunar.....	88
Figura 4.4 Niño comiendo coquillo con faraña de yuca brava, San Sebastián de los Lagos... ..	90
Figura 4.5 Pescador en la quebrada Yahuaraca, San Sebastián de los Lagos.....	92

Tablas

Tabla 1. Estructura objetivo 1.....	28
Tabla 2. Estructura objetivo 2.....	28
Tabla 3. Estructura objetivo 3.....	29
Tabla 4. Estructura territorial del pueblo Tikuna.....	76
Tabla 5. Estructura territorial del pueblo Nijenwa (Yagua).....	77
Tabla 6. Estructura territorial del pueblo Kukuajmasha (Cocama)	78

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Camila María Pérez Cubillos, autora de la tesis titulada “Conocimiento tradicional ecológico indígena y su papel en el ordenamiento territorial de Leticia, Amazonas, Colombia” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2022



Handwritten signature of Camila María Pérez Cubillos, dated January 2022.

Camila María Pérez Cubillos

Resumen

La presente tesis aterriza en la manera cómo se integra el conocimiento tradicional ecológico indígena en las acciones y percepciones de los líderes de las organizaciones indígenas y los pobladores de las comunidades indígenas en el ordenamiento territorial del municipio de Leticia en la Amazonía colombiana.

El análisis resultó en la contextualización de la normatividad global que permea las políticas locales y en la descripción de las experiencias desarrolladas entre los años 2017-2019, en un territorio en que confluyen una diversidad de figuras territoriales y diversidad multiétnica, conformada por pobladores de los pueblos Ticuna, Cocama, Yagua y en donde en las últimas décadas también se asentó población Huitoto, Muinane, Bora, Miraña, Andoque y otros pueblos; que suman 54 etnias en el municipio.

Tales asentamientos y configuraciones territoriales históricas resultan en tensiones socioambientales de diversa índole, tales como poco o ningún territorio declarado resguardo indígena por el gobierno nacional, poco espacio para el cultivo tradicional y efectos de la confluencia de diferentes figuras territoriales.

El estudio concluye que la reivindicación del conocimiento tradicional es uno de los pilares de las comunidades en sus procesos organizativos y de reivindicación para dar respuesta a tales tensiones, especialmente para el reconocimiento de sus territorios como resguardos indígenas. Por tanto, usan diferentes herramientas de la normativa internacional y nacional para así alcanzar sus objetivos y beneficios de los derechos reconocidos en Colombia, creando alianzas significativas entre diferentes pueblos, a lo que ellos denominan blindaje territorial.

Agradecimientos

Gracias al río que me ha llevado a conocer la selva y su gente de la Amazonia colombiana. Gracias abuelos Teodoro, Aurelia, Aurelio y Aniceto por estos maravillosos años que compartí con ustedes en Leticia, todos sus conocimientos quedarán en mi espíritu y en mi labor. La pandemia nos separó de este plano pero en mi corazón estarán siempre.

Gracias familias: Negedeka Jifichiu, Dámaso, Parente, Fernández y Yahuarcani por ser ahora parte de mi red de apoyo.

Gracias, amigos por acompañarme en tiempos buenos y en los retos que nos puso nuestra existencia en pandemia: Enric, Yohana, Edgar, Johanna, Camilo, Paula, Angélica, Jôse, Sofía, Toya, Alejandro, Catalina, Tatiana, Micha, Felipe, Elio y familia. A los peques que nacieron por estos tiempos: Caio, Alicia, Moana y Violeta.

Gracias Santiago Duque por creer en mi, y por abrir las puertas de tu casa y del grupo del laboratorio de Manejo y Gestión de Humedales de la Universidad Nacional.

Gracias Edgar (Q.E.P.D), Catalina y Alejandro por hacer parte de nuestro sueño colectivo de crear la Fundación Grupo Proa.

Gracias Ivette por tu acompañamiento, comprensión y motivación permanente.

Gracias FLACSO por los conocimientos y experiencias de vida que me has dejado.

Majchotagua!
por la abundancia!

Introducción

El conocimiento tradicional ecológico indígena¹ como parte del conocimiento tradicional inicia su integración en políticas públicas globales en el marco de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Luego, se proyectan estos derechos a otras ramas en la protección de los conocimientos relacionados a los ámbitos culturales de los pueblos indígenas y al acceso a los recursos fitogenéticos y conocimientos asociados; lo que conllevó al reconocimiento de su papel en la protección de la biodiversidad y servicios ecosistémicos. La inserción del conocimiento tradicional ecológico indígena se ha intensificado en las últimas décadas por las diversas discusiones de situaciones globales relacionadas con las dinámicas del crecimiento económico que han puesto en riesgo el soporte de los sistemas socio culturales sobre los que se basan los sistemas biofísicos productivos. La problemática está en que las maneras de producción insostenible de países del centro y semi periferia del sistema-mundo, requieren de cada vez mayores volúmenes de materiales y energía; situación que ha tenido repercusiones negativas en los ecosistemas y que ha desplazado o aprovechado de forma crematística, el conocimiento tradicional ecológico indígena, con inequidades distributivas en países de la periferia.

Ante estas dificultades, fue necesario repensar el desarrollo, lo que ha mediados del siglo XX fue expresado en acuerdos multilaterales culturales, de protección de los derechos indígenas, ambientales y de ordenamiento territorial, que indican la necesidad cada vez más clara de identificar, fortalecer, y compartir los beneficios de los sistemas de conocimiento tradicional para el bienestar humano. Ahora bien, esta integración ha generado altas discusiones, considerando que otros sistemas de conocimiento no aceptan las epistemologías de pueblos indígenas, y existen discusiones en relación a la estrategias de integración del conocimiento y del diálogo entre los diferentes sistemas de conocimiento (Subramanian y Pisupati 2010), teniendo en cuenta que los planes de desarrollo siguen siendo dirigidos por los gobiernos de cada país.

De esta manera, a finales del siglo XX la década del 90 fue crucial, ya que emergieron normativas importantes en la discusión sobre la conservación, biodiversidad y desarrollo

¹ El conocimiento tradicional ecológico indígena es el término que se usará a lo largo de este documento en relación al conocimiento tradicional en el ámbito de naturaleza y pueblos indígenas.

sostenible que han tenido repercusiones para la región amazónica, y para Colombia en general.

Una de los acuerdos de mayor importancia es la adición del país al Convenio de Diversidad Biológica (CDB), que mediante la Ley 165 de 1994 entró en vigor el 26 de febrero de 1995. Con esto, Colombia se compromete con el respeto y preservación de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; con la aprobación y participación de los titulares de dichos conocimientos e innovaciones; además, con la participación equitativa de los beneficios derivados del uso de sus conocimientos (República de Colombia 2012).

A nivel global, posterior a la declaración del CDB se crea el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual relacionado con recursos genéticos, conocimiento tradicional y folklore en 2001 y la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (Oviedo, Gonzales, y Maffi 2004), lo que considera de frente la integración de los conocimientos tradicionales en las políticas de desarrollo y sus planes. A raíz de ello en Colombia, a partir de los años 2000, en el Plan Nacional de Desarrollo, como en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos se estipuló la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena. Así mismo, se incluye como aspectos fundamentales del ordenamiento territorial, el conocimiento de estos pueblos, lo que se expresa a través de la ley 1454 de 2011, que dicta normas orgánicas sobre este tema.

Es aquí, donde es importante evidenciar brevemente las diferentes nociones del territorio y su enlace con el conocimiento tradicional ecológico indígena, entre el gobierno y los pueblos indígenas. Por un lado, el gobierno nacional de Colombia, considera al territorio como un sistema dinámico, factor de desarrollo en el que se localiza la infraestructura, la población y las actividades socioeconómicas; además espacio en el que se construyen redes sociales, económicas e institucionales (DNP 2013), en el que la naturaleza, desde una ontología naturalista, es uno de los sistemas que provee insumos así mismo como su conocimiento. Por otro lado, desde la percepción indígena al territorio se lo entiende desde sus cosmovisiones y desde sus construcciones culturales heterogéneas. Algunos autores como Echeverri (2000), Franky (2000b; 2000a), Pacheco de Oliveira (2000), describen el concepto de territorio indígena como no necesariamente físico; ya que, también es memoria y escritura

del proceso de creación. Los nombres que se dan a los lugares no son estáticos, son una forma de revelar el movimiento, la memoria y el tránsito humano. En otras palabras, el territorio es la columna vertebral de las relaciones con la naturaleza.

De esta manera, existe un contraste alto entre las diferentes percepciones, y a pesar que en Colombia existen avances en el diseño de políticas públicas y elementos de legislación relacionados con el conocimiento tradicional ecológico indígena, no se cuenta con las condiciones para formular una estrategia integral conjunta con las comunidades que permita la defensa de los conocimientos tradicionales y las innovaciones y prácticas relacionadas así como de lugares sagrados, actividades rituales y ceremoniales asociadas. Así mismo, no se ha avanzado en visibilizar los impactos generados por las distintas dinámicas del desarrollo (en términos de crecimiento económico) que se pautan en la Amazonía, en los sistemas de tenencia de tierras, estilos de vida y acceso y uso de los ecosistemas.

En este encuadre, desde un interés por el análisis de cómo el conocimiento tradicional ecológico se inserta en dinámicas de planificación y ordenamiento territorial, se aborda el caso del municipio de Leticia, ubicado en el departamento de Amazonas, al sur de Colombia en la región biogeográfica denominada Trapecio Amazónico, que limita Brasil y Perú. El caso nos proporciona un área de estudio particular por su diversidad étnica indígena, la complejidad de las diversas figuras territoriales y su desarrollo histórico, que nos revela diferentes transiciones de los territorios indígenas, a diferentes figuras privadas, públicas y resguardos indígenas, con fuertes tensiones socioambientales.

En este municipio se encuentran registrados 15 resguardos indígenas representados a través de cabildos indígenas y articulados en otro nivel a Asociaciones de Autoridades Indígenas, que los representan ante el gobierno nacional, tales como ACITAM (Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico) AZCAITA (Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctono), ATICOYA (Asociación del Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua).² Otros cabildos indígenas se representan así mismas y el gobierno aún no ha definido un área de resguardo indígena, aquellos son denominados cabildos indígenas no asociados, tales son: CAPIUL (Cabildo de los Pueblos Indígenas Unidos de Leticia), CIHTACOYD (Herederos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce) y TIWA (Comunidad

² Parte del territorio se encuentra en Leticia

Guardianes del Conocimiento Ancestral). Las anteriores representan comunidades urbanas y suburbanas.

En el municipio de Leticia hay que añadir la presencia de figuras de áreas de reserva forestal³ de la Amazonia, el Parque Nacional PNN Amacayacu, reservas de la sociedad civil; existen también, áreas privadas de finqueros, áreas urbanas, en un encuadre territorial bastante complejo y marcado por tensiones.

En Leticia entre los años 2017 y 2019, se realizaron tres procesos simultáneos en relación al ordenamiento territorial que involucraron a las comunidades indígenas. Un primer proceso fue resultado de la coyuntura actual de políticas globales relacionadas con la reducción de emisiones por deforestación, en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC), que a través del Programa Visión Amazonía, entregó recursos al *Proyecto de Ordenamiento Territorial Ambiental Indígena desde los conocimientos propios de los pueblos Ticuna, Cocama y Yagua, para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el Trapecio Amazónico*. Este proyecto fue dirigido por las AATI's del municipio, además de la compañía de ASOINTAM del corregimiento de Tarapacá (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Tarapacá) y CIMTAR del mismo corregimiento (Cabildo Indígena Mayor de Tarapacá); relevante debido a que se pretende diseñar el ordenamiento territorial desde las organizaciones indígenas y se configura cómo una acción propia.

En segundo lugar, se desarrolló la Mesa Permanente de Concertación con el gobierno del Departamento de Amazonas del Plan de Desarrollo 2018-2019; y finalmente, se han dado también espacios de concertación para la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Leticia.

En estos tres ámbitos se han discutido acciones derivadas de políticas públicas de desarrollo en ordenamiento territorial y la inclusión del conocimiento tradicional ecológico indígena. En la presente tesis se discutirá el primer proceso en retroalimentación con las intervenciones de los otros dos.

³ Reserva forestal: zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras-protectoras.

Este caso de estudio en la Amazonia colombiana trata de dilucidar entre la trama de agentes y contextos que intervienen, y los procesos que se dan entre disputas epistemológicas, políticas y ambientales que se suscitan.

En este contexto, la pregunta central que orienta este estudio es ¿Cuáles son los alcances de la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en el ordenamiento territorial en el municipio de Leticia, Amazonas en Colombia? De esta, se desprenden varias preguntas específicas: ¿De qué manera las políticas de ordenamiento territorial integran el conocimiento tradicional ecológico indígena?; ¿Cuál es la perspectiva de las autoridades de las asociaciones indígenas del municipio de Leticia sobre los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas y su papel en las políticas de ordenamiento territorial?, y finalmente, ¿Qué perspectivas tienen los actores de base comunitaria sobre la inclusión de sus conocimientos tradicionales en el ordenamiento territorial en el municipio de Leticia?

El objetivo general de la investigación es analizar los alcances de la integración de los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas en los sistemas de ordenamiento territorial en el municipio de Leticia en la Amazonia Colombiana. Los objetivos específicos son: 1. Indagar la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en el marco normativo global y nacional con sus alcances en las políticas ambientales y de ordenamiento territorial; 2. Identificar la posición del conocimiento tradicional ecológico indígena en las acciones de las autoridades de las asociaciones indígenas del municipio en el marco del ordenamiento territorial en el municipio; y 3. Profundizar en las perspectivas de los actores de base (comunidades indígenas) respecto al territorio, conocimiento tradicional ecológico indígena y ordenamiento territorial.

El presente análisis se centra en primer lugar en el marco de políticas internacionales que se han encaminado en la resignificación del conocimiento tradicional ecológico indígena en lo que respecta a la Amazonía; debido a que existe la preocupación de cómo en efecto se plasman concretamente a nivel local territorial, acciones para posicionar el conocimiento tradicional ecológico indígena en la gestión de ecosistemas, de la biodiversidad y en la planeación del ordenamiento territorial, y cuál es la posición de las autoridades y comunidades indígenas al respecto. Debido a que tales acciones podrían tener lugar en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas, y se desconocen los efectos negativos en el bienestar social y sus conocimientos. Para el caso de Colombia, se

considera que es preocupante porque a pesar de haber avances en el diseño política, el país todavía no cuenta con las condiciones para adoptar medidas por la falta de participación de comunidades indígenas en la concertación de instrumentos como el Proyecto de fortalecimiento de capacidades institucionales y de las organizaciones étnicas para la formulación de una estrategia integral de protección de los Conocimientos Tradicionales. Esto considerando los impactos ambientales, sociales y culturales existentes; así mismo la defensa de los conocimientos y prácticas tradicionales.

La presente tesis espera aportar a las investigaciones que desde las últimas décadas han tenido interés en el papel que tiene el conocimiento tradicional ecológico indígena y las respectivas instituciones que enmarcan el manejo de los territorios; y que consideran diferentes tensiones socioambientales, pero que también hacen hincapié en analizar el lugar de dicho conocimiento en la capacidad de lucha, adaptación y resiliencia de los pueblos amazónicos.

La tesis está estructurada en cuatro capítulos. El primero presenta una panorámica del estado del arte, la base conceptual y la estrategia metodológica del estudio. El segundo recoge cuál es la posición que tienen los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas en las políticas de ordenamiento territorial a nivel internacional y nacional. Un tercer capítulo trata sobre las perspectivas de los actores de base comunitaria respecto al territorio, conocimiento tradicional ecológico indígena y al ordenamiento territorial; y el cuarto capítulo profundiza en el conocimiento tradicional ecológico indígena y cómo ha sido asumido en las acciones de las asociaciones indígenas del municipio de Leticia, en la defensa del territorio en el marco del ordenamiento territorial. Al término del texto se presentan las conclusiones y se remarcan los principales hallazgos del estudio.

Capítulo 1

Conocimiento tradicional ecológico indígena y territorio en la amazonia colombiana

En este capítulo se hace una presentación del estado del arte o de la cuestión, haciendo un breve recorrido por la literatura existente relacionada con la temática de estudio. Se presenta el marco conceptual, con las corrientes teóricas desde las que se orientarán las interpretaciones de la investigación, así como las categorías conceptuales. Al término del capítulo en la metodología se clarifica el universo de estudio, el corte temporal, las variables consideradas y las técnicas utilizadas para el levantamiento de información y el procedimiento seguido para el análisis.

1. Estado de la cuestión

En las investigaciones en las últimas décadas se destaca un progresivo interés por el conocimiento tradicional ecológico indígena y el papel en el uso y manejo de los territorios desde diferentes perspectivas. Gran parte de los estudios analizan el contexto de tensiones socio ambientales desde una perspectiva transdisciplinar en la que los vínculos de los sistemas sociales y los sistemas ecológicos juegan un papel protagónico. Desde allí, se ha evaluado la capacidad de adaptación, resiliencia y vulnerabilidad de estos sistemas, así como la diversidad y profundidad de los conocimientos asociados.

Desde hace algunas décadas, se reconocen las relaciones entre lo natural y cultural en estudios antropológicos, principalmente en la ecología cultural. En los años 50's Alland (1975) integró el concepto de adaptación de los sistemas culturales a los ecosistemas, manifestando la influencia directa de la naturaleza en los grupos humanos. Por otro lado, estudios posteriores como los presentados por Balée (1989) para el caso de la Amazonía han analizado la capacidad de los pueblos amazónicos en manejar los sistemas naturales y las maneras de protección de la biodiversidad. De esta manera, se ha ido construyendo una idea de relación naturaleza-sociedad que va más allá de tan solo reconocer la capacidad de adaptación, sino la capacidad de manejo.

A esta perspectiva se le ha sumado el análisis de estos pueblos amazónicos en el marco de un mundo globalizado, y cómo estos configuran interacciones con organizaciones externas, el gobierno, ONGs y sector privado (empresas), y cómo estas inciden en las nuevas configuraciones territoriales. Fenómenos que aluden a las interacciones sumergidas en

estructuras neocoloniales de control y poder sobre los ecosistemas y de las relaciones con la sociedad (Kottak 1999).

Para los años 80's los estudios continuaron analizando las complejas interacciones de las sociedades indígenas con los bosques, plantas y animales. Una de las estrategias históricas de manejo de ecosistemas más estudiadas ha sido la creación de los suelos denominados *terra preta*⁴, que ha sido destacada por el manejo sofisticado del suelo que proporcionan nutrientes esenciales para diversos cultivos y que han permitido superar las limitaciones de los suelos de la Amazonia, en términos de nutrientes. De esta manera, tales estudios continuaron afirmando las correlaciones complejas entre la naturaleza y las sociedades indígenas que han vivido en la región amazónica (Oviedo, Gonzales, y Maffi 2004).

En las últimas décadas, Berkes (2001) expone el conocimiento indígena asociado a la naturaleza. Este autor presenta en términos históricos algunos estudios, identificando que las investigaciones iniciaron con la documentación de conocimiento de fauna y vegetación, y de las taxonomías para diferentes grupos; además las prácticas del manejo de suelos, y el conocimiento asociado a la agricultura tradicional, la medicina y arquitectura, entre otros. Estas investigaciones tuvieron el propósito de entender las relaciones ecológicas y las distintas tradiciones del manejo de recursos desde el Ártico hasta la Amazonía.

Finalizando el siglo XX a raíz de los numerosos estudios, hubo una explosión de interés por los conocimientos tradicionales indígenas, lo que benefició a los grupos indígenas en términos políticos. Esto sirvió como fundamentación para evidenciar la necesidad del fortalecimiento cultural y de defensa de sus territorios ancestrales. Se ha puesto énfasis en el valor de sus conocimientos en el ámbito educativo y ambiental. De esta manera, han ganado espacios políticos de reconocimiento de derechos territoriales e identitarios. Sin embargo, estos nuevos alcances también han generado un nuevo debate en torno a la creciente comodificación del conocimiento tradicional ecológico indígena, por el aprovechamiento de este con fines económicos (Hames 2007).

⁴ Terra Preta de indio (Amazon Dark Earths, anteriormente también llamada Terra Preta do indio o Indian Black Earth) es el nombre local de ciertas tierras oscuras en la región amazónica, que son el resultado de prácticas del manejo de suelo para la producción de sustrato fértil.

En este camino, los estudios del conocimiento tradicional ecológico indígena en la Amazonia y en América se han centrado en el conocimiento ecológico del manejo de ecosistemas de bosques tropicales, sistemas pesqueros, sistemas agrícolas tradicionales y los mecanismos de conservación comunitaria. Tales estudios han hecho sus respectivos análisis en el marco de la estrecha relación entre sistemas sociales y ecológicos en la Amazonía y han considerado al conocimiento tradicional ecológico indígena un eje que los relaciona y permite entender las dinámicas, la dependencia, la capacidad de adaptación, la resiliencia y la vulnerabilidad de las comunidades indígenas ante problemáticas socioambientales (Urquiza Gómez y Cadenas 2015).

Así mismo, otros estudios han reconocido el valor de estos conocimientos en el manejo de sistemas naturales. Algunos ejemplos son, los planes de manejo tradicional de bosques, ríos y lagos que generan una producción sostenible de alimentos (Denevan 1992), y el incremento de la diversidad de especies de árboles en comunidades indígenas como las Kichwa en Ecuador (Irvine 1989). Por esta razón, en algunos casos se ha considerado necesario integrar conocimientos indígenas y el desarrollo de un proceso de diálogo intercultural entre especialistas y comunidades indígenas, para considerar las múltiples perspectivas y que se amplíen los beneficios del diseño de estrategias de conservación y planificación ambiental (Redford y Stearman 1993).

Siguiendo esta línea, en los años 90's en otras regiones del mundo como Madagascar se analizaron mecanismos de conservación exitosos, registrando resultados positivos con la integración de las necesidades y deseos de los pobladores locales, así como sus conocimientos permitiendo otra forma de toma de decisiones para el desarrollo de mecanismos de conservación (Kottak 1999).

Más adelante, finalizando la década de los años 90's y hasta el 2010 varios investigadores, continuaron documentado diferentes casos en la Amazonía referentes a la investigación en la temática de conocimiento tradicional. Algunos de ellos por mencionar de las últimas décadas, han sido el estudio de manejo y uso sostenible de pesquerías, como el sistema de manejo de los jaraquis en la Amazonía peruana (Batista y Lima 2010); el estudio de bagres en la Amazonía brasileña (Ribeiro, Fabr e, y Batista 1995); y el proyecto de investigaci3n aplicada de pesquerías comunitarias: Várzea y Mamiraua en Brasil (Crampton y Krygier 2006).

De esta misma manera, en la Amazonía colombiana se han desarrollado procesos de documentación del conocimiento ecológico indígena, para el territorio en cuestión de esta tesis, se han realizado investigaciones en relación a los peces y se han desarrollado análisis de las estrategias de co-manejo, adaptación e institucionalidad en el marco de las pesquerías en sistemas lagunares asociados al río Amazonas por comunidades indígenas (Prieto Piraquive 2006; Santos et al. 2013; Cassú, Rufino, y Duque 2019; Mendoza y Ramos 2010). Los resultados demuestran la paulatina valoración de los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas en la toma de decisiones de uso y manejo de los ecosistemas, así como su integración paulatina en políticas públicas y en procesos de ordenamiento territorial.

Los sistemas agrícolas tradicionales también han sido de gran interés a lo largo de las últimas décadas por sus complejas configuraciones en territorios indígenas, especialmente en las formas de manejo de la biodiversidad y por esta razón del conocimiento relacionado a estas prácticas. Algunos casos de estudio han sido en las comunidades Kichwa de Pastaza en la Amazonía ecuatoriana en Ecuador (Vacacela 2008) en donde se ha evaluado la importancia del manejo indígena de los agro ecosistemas (*chakras*, *ushun* y *purun*) para la soberanía alimentaria y la importancia del rol de las mujeres en este modelo de manejo del territorio y la conservación de sus ecosistemas; de esta misma manera, se han desarrollado estudios en la Amazonía colombiana acerca de los mecanismos de transformación de la chagra amazónica (Vargas Roncancio 2011), en que se reflexiona sobre el conocimiento ecológico como herramienta que resignifica, readapta y protege los sistemas productivos.

En este aspecto, exponentes de la agroecología, como Altieri y Toledo (2010) han documentado una gran cantidad de investigaciones en este campo, en que analizan la integración de conocimientos tradicionales y la ciencia agrícola moderna como herramientas esenciales que responden a las nuevas configuraciones del cambio climático y la crisis económica y energética a nivel mundial. Cabe mencionar que, diferentes movilizaciones políticas indígenas y campesinas han apoyado sus procesos de reivindicación del manejo de sus territorios, fundamentándose en el amplio conocimiento que poseen. Esto ha tenido incidencia en proyectos y programas de desarrollo o políticas de intervención en diferentes países de Latinoamérica.

En esta misma línea de análisis respecto al conocimiento tradicional existe una tendencia en vincular tales investigaciones en la construcción de herramientas para enfrentar problemáticas

globales como el cambio climático (Altieri y Toledo 2010). Algunos estudios a mencionar son los de la Amazonía boliviana (Fernández-Llamazares et al. 2014) y la Amazonía colombiana (Echeverri 2010; Cassú, Rufino, y Duque 2019), en los que se han desarrollado aportes en relación a la utilidad de este conocimiento en la gestión, modelación y sistemas de alerta del cambio climático y global, así mismo, resaltan la importancia del diálogo con el conocimiento científico u occidental y la integración de los resultados en políticas climáticas.

Bajo esta perspectiva y reafirmando la importancia del conocimiento tradicional, gradualmente se ha iniciado el estudio de la institucionalidad y su integración en políticas públicas de conservación de bosques, manejo pesquero y cambio climático. Está el trabajo de De la Cruz (2014) que relaciona el conocimiento tradicional y las políticas públicas en Ecuador, a través del análisis de las instituciones locales y su relación con los medios institucionales y financieros para participar en una relación intercultural en políticas de Estado; por otro lado, Ulloa (2014) habla de la adaptación de las estrategias culturales a los contextos históricos, culturales y políticos, de espacios y territorios específicos, así como el poder de los movimientos sociales, las formas de producción de conocimientos y la emergencia del pensamiento transfronterizo como alternativas o fenómenos derivados de la globalización y de la noción de las formas modernas del control de la naturaleza.

Paralelamente se han desarrollado estudios en otras áreas de los trópicos como Ghana, por Kendie y Guri (2010) examinando el trasfondo no sólo de los conocimientos y su importancia, sino también, el papel de las instituciones tradicionales como potenciales agentes de desarrollo en un marco nacional de gobernanza. Considera además la relación de los conocimientos con el bienestar de las comunidades y las oportunidades que estos pueden brindar para mejorar los modos de vida. Su estudio se centró en el mapeo de instituciones indígenas, investigación de potenciales, así como en el rol y retos de la inserción en las políticas de desarrollo, como líneas de investigación, y formas de acción local.

En esta línea de trabajo con énfasis en la institucionalidad, se encuentra el marco de análisis de los sistemas socio-ecológicos, que también ha integrado el conocimiento tradicional en la comprensión del análisis del uso y manejo de los territorios (Ostrom 2012). Desde esta perspectiva, los conocimientos locales o tradicionales se definen como el vínculo entre sistemas sociales y ecológicos, incidiendo en la capacidad adaptativa de los sistemas socio-

ecológicos, la resiliencia y la gobernabilidad para el mantenimiento de estos sistemas (Urquiza Gómez y Cadenas 2015; Berkes, Colding, y Folke 2003).

El contexto teórico que dibujan las investigaciones mencionadas, entre otras, han abierto el debate del conocimiento tradicional en políticas públicas, específicamente en los sistemas de planificación de los planes de ordenamiento territorial. Es así como en Brasil, João Pacheco de Oliveira (2000) ha desarrollado un amplio análisis de la integración de la cosmología, el conocimiento y de prácticas en los procesos de demarcación de territorios indígenas. De manera conexa, Escobar (1996) ha evaluado los procesos de ordenamiento en los territorios de indígenas y la integración de los conocimiento y prácticas a los espacios de globalización y de poder.

Así mismo en el ámbito de territorialidad y ordenamiento territorial exponentes tales como Carlos Franky, Juan Álvaro Echeverri y Juan José Vieco (2000) nos revelan las particularidades, pensamientos y percepciones de las autoridades indígenas y de los actores de base en relación a su territorio, y demuestran las diversas tensiones con el gobierno por manifestar acercamiento de manejo y definición del territorio en otras esferas. Por lo tanto, de acuerdo a lo observado en las investigaciones de las últimas décadas, el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas de los diferentes continentes y en especial de la Amazonia, han tomado un papel fundamental en el análisis de los sistemas sociales y ecológicos. Inicialmente como fuente de conocimiento para explorar temáticas biológicas, botánicas y agrícolas; más adelante, el análisis se llevó a otros aspectos tales como el papel en las instituciones sociales y el ordenamiento territorial.

De esta manera, en la presente tesis desea aportar en el análisis de la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en el ordenamiento territorial del municipio de Leticia. A continuación, se presenta el marco de análisis en el que se basa la presente tesis.

2. Marco conceptual y categorías analíticas

El abordaje de los sistemas socioecológicos en la presente tesis se orienta a nivel paradigmático desde la teoría de los sistemas complejos, definida como una alternativa de análisis de las complejas problemáticas que envuelven las relaciones entre naturaleza y sociedad; marco que propone la combinación de las aproximaciones cuantitativas y cualitativas, el uso de múltiples perspectivas y escalas, en lo que denominan sus autores como

lenguaje metateórico. Al enfocarse en la complejidad, esto quiere decir que no sólo analiza los elementos, sino las interacciones entre sí (Berkes, Folke, y Gadgil 1995; Berkes, Colding, y Folke 2003; Ostrom 2009).

Una de tales interacciones relevantes entre los sistemas socioecológicos son los sistemas de conocimiento, lo que hace que este marco haga énfasis en la dimensión humana como parte de la naturaleza. El sistema social se constituye por unos elementos específicos como la gobernanza, la tenencia de la tierra y el acceso a tales espacios, así como las maneras de entender el mundo; mientras que el sistema ecológico está constituido por las comunidades de organismos que se autorregulan e interactúan con otros en su ambiente, mismos que se organizan a través de ecosistemas y relaciones ecológicas. En este juego de múltiples interacciones, el conocimiento cumple una función esencial de enlace entre estos sistemas y es reconocido como una herramienta de los grupos humanos para beneficiarse ampliamente de los ecosistemas, donde determina la forma de relacionarse con la naturaleza (Berkes 2017; Berkes, Colding, y Folke 2000; Galappaththi y Berkes 2015; Urquiza Gómez y Cadenas 2015).

De esta manera, entendiendo aquellas relaciones en especial la de los conocimientos, es posible analizar otros aspectos derivados de estos sistemas como la manera de auto organizarse y las formas de adaptación. Así mismo, es el caso de la incertidumbre que pone en juego la resiliencia de los sistemas socioecológicos, que es considerada una de las propiedades de mayor importancia, por la capacidad que le da al sistema de absorber choques y perturbaciones. Esta propiedad depende de la resiliencia de los sistemas ecológicos, y ésta, a su vez, de las instituciones, capacidad de adaptación, del acceso y de la tenencia de recursos (Urquiza Gómez y Cadenas 2015).

En resumen, para la investigación se toman en cuenta factores de análisis de los sistemas socioecológicos, en que se incluyen las diferentes perspectivas relacionadas a las tensiones de éstos asociadas a los ecosistemas y las posiciones de los actores de diferentes resguardos, comunidades indígenas sin resguardo y del centro urbano de Leticia específicamente en las acciones relacionadas con el ordenamiento territorial en el municipio. Se reconoce la multiplicidad de perspectivas, escalas e incertidumbres desde las raíces de los problemas ambientales hasta las dinámicas del paisaje, el uso de los recursos y la incidencia de los sistemas de ordenamiento en las dinámicas actuales.

A continuación, se conceptualizan las categorías orientadoras o claves teóricas que orientan el análisis del estudio: conocimiento tradicional ecológico indígena, territorio como construcción social; conocimientos tradicionales indígenas y territorio; y finalmente, lugar y modelos locales de naturaleza.

2.1 Conocimiento local ecológico, conocimiento tradicional ecológico y conocimiento tradicional ecológico indígena

Los sistemas de conocimiento son construidos por agentes, prácticas e instituciones que organizan la producción, la transferencia y la determinación de su uso. En otras palabras, esta investigación entiende el conocimiento local ecológico, conocimiento tradicional ecológico y el conocimiento tradicional ecológico indígena como sistemas creados por una red de actores o comunidades de práctica conectadas por relaciones sociales formales o informales, que dinámicamente combinan saberes, prácticas y aprendizajes sobre acciones específicas. Esta red se va modificando continuamente en relación a su contexto generando una serie de adaptaciones a las instituciones ante los disturbios, y por lo tanto de la resiliencia del sistema (Cornell et al. 2013; Urquiza Gómez y Cadenas 2015).

La ciencia es uno de los sistemas de conocimiento, pero muchos otros también hacen parte de la toma de decisiones de los actores. Todos ellos tienen como características que su uso depende de la pluralidad, transparencia e independencia, y por tanto de la democracia del conocimiento, en donde los tomadores de decisiones tienen la responsabilidad de colaborar abiertamente en la coproducción y su paso a la acción con otros actores sociales (Cornell et al. 2013).

Entre otros sistemas de conocimientos, además del científico. También se identifican los conocimientos locales, que para Berkes y colaboradores (2003) se caracterizan por ser uno de los vínculos de los sistemas socioecológicos para el manejo de los ecosistemas. En otras palabras, este sistema de conocimiento permite que las relaciones estrechas se establezcan, gracias a la constitución de las normas y reglas para la toma de decisiones en respuesta a las diversas dinámicas (Stockholm Resilience Centre 2012). Son, por tanto, conocimientos arraigados a un contexto ambiental y social determinado, a la vez que ampliamente dinámicos.

De este sistema de conocimiento se identifican el conocimiento local ecológico y el conocimiento tradicional ecológico. El primero se define como los conocimientos construidos desde la percepción ecológica de la gente que vive en el lugar. Mientras sobre el segundo, Berkes (1993) reconoce que es una variación del conocimiento tradicional que va de la mano de la valoración del conocimiento indígena. Berkes y Turner (2005) refieren que por sus características particulares el conocimiento tradicional ecológico hace referencia al conocimiento particular de población indígena, en la presente tesis se hará referencia al conocimiento de la población amazónica.

De esta manera, el conocimiento tradicional ecológico indígena se caracteriza por la transmisión cultural entre las generaciones, por el reconocimiento de las interacciones de los seres vivos (incluidos humanos) con otros y el territorio. Además es considerado un atributo que tienen las sociedades con una historia continua en la práctica de usos de recursos. Por esta razón, las poblaciones con conocimiento tradicional ecológico en su mayoría son poblaciones indígenas. Este conocimiento no tiene como fin primario el control de la naturaleza, y vale la pena mencionar que no solo es un sistema de conocimiento y práctica sino un sistema integrado de conocimientos, prácticas y creencias en el que se integra el significado simbólico de los territorios. Es así una manera distinta de ver el mundo diferente a la ciencia occidental, en que se incluyen las relaciones basadas en la reciprocidad y las obligaciones que establecen los miembros de la red social con otros seres vivos, no humanos (Berkes y Turner 2005).

Berkes, quien efectúa análisis de sistemas complejos, así como De Groot y colaboradores (2012) reconocen que los sistemas de conocimiento local ecológico y conocimiento tradicional ecológico (incluido el conocimiento tradicional ecológico indígena) son herramientas esenciales para la conservación de ecosistemas porque comprenden las dinámicas ecológicas y biológicas de los ecosistemas. Debido a la complejidad y el detalle de estos sistemas de conocimiento, que permiten a las y los tomadores de decisiones prever modelos de manejo sostenible de recursos, así como de estrategias de manejo de áreas protegidas y el desarrollo modelos de educación en torno a la sostenibilidad, aspectos que son relevantes para la planificación del desarrollo y evaluación ambiental.

Otras consideraciones relacionadas con el conocimiento tradicional ecológico indígena son las similitudes y diferencias en relación al conocimiento científico. En primer lugar, es similar porque se basa en observaciones, pero a su vez se diferencia en varios aspectos como la escala

restrictiva, la dependencia cualitativa de la información, la velocidad lenta de acumulación de hechos, y la mayor dependencia de las pruebas y errores que la experimentación sistemática. Además, el conocimiento tradicional ecológico indígena es limitado en relación al conocimiento científico en el desarrollo de modelos de predicción y en el desarrollo de teorías. De manera significativa se diferencia en la base moral, ética, espiritual, intuitiva y holística, que es una de las características esenciales del hecho de ser un sistema de conocimiento propio de un pueblo indígena o sociedad particular. Una fortaleza es el conocimiento construido a largo plazo, basado en la experiencia colectiva e interrelacionado con las distintas esferas de la actividad humana, a diferencia de los datos sincrónicos características de la ciencia occidental. Además, no tiene el interés de reemplazar a la ciencia, sino de ser un complemento en la toma de decisiones desde una situación, contexto y problemáticas específicas (Berkes 1993).

Desde la mirada de los sistemas socioecológicos, el dinamismo y la capacidad de innovación del conocimiento local ecológico, conocimiento tradicional ecológico y conocimiento tradicional ecológico indígena están directamente relacionados con la resiliencia. Debido a que permite mejorar las estrategias para enfrentarse a los cambios; así mismo los conocimientos cuando se encuentran en una red social permiten aprovechar los recursos y generar estrategias para usar al máximo los conocimientos disponibles. Así el flujo de conocimientos entre redes de prácticas, potencian la capacidad de auto-organización de las poblaciones humanas, lo cual puede comportar la modificación de las instituciones y organizaciones para establecer así reglas compartidas de uso de los recursos.

El conocimiento por tanto es un pilar del manejo los territorios indígenas que se refleja en las diferentes prácticas de los ecosistemas. Sin embargo, existe un temor recurrente a la pérdida del conocimiento tradicional ecológico indígena en generaciones más jóvenes, por distintos factores. Explicaciones de ello se centran en los efectos de la comercialización, cambios de tecnología, presiones dadas por el crecimiento poblacional, dificultades en el acceso y tenencia de la tierra, pérdida territorial o de control por parte de los indígenas sobre las áreas y los recursos, los cambios en la cosmovisión en un contexto capitalista y de globalización (Urquiza Gómez y Cadenas 2015; Stockholm Resilience Centre 2012). Como toda sociedad, los pueblos indígenas, y con ellos sus conocimientos, se ven atravesados por el fenómeno de la homogeneización de los sistemas productivos capitalistas, caracterizados por la

especialización, acumulación, competencia y mercado, que afectan el soporte ecosistémico y social en los territorios indígenas.

El reconocimiento de los sistemas de conocimiento tradicional ecológico indígena son resultado de luchas políticas de reivindicación por parte de diferentes pueblos indígenas, que reclaman sobre sus derechos y de la vulneración histórica ejercida por la colonización, el capitalismo y la globalización. Por tanto, la valoración de estos conocimientos no sólo se encuentran en el marco de la toma de decisiones políticas ambientales, sino que es el resultado de una lucha política, en la que se está exigiendo el reconocimiento de sus territorios y de sus formas de ver el mundo, de la forma en que se transmiten y se documentan sus conocimientos (Ruddle 1993; Johannes 1993; Wavey 1993; Hames 2007).

La nueva ecología cultural también nos brinda herramientas para analizar el concepto de conocimiento tradicional ecológico indígena. En términos de Kottak (1999) el manejo de los recursos donde se integra este sistema de conocimiento debe analizarse desde las diferentes escalas, flujos de personas, tecnologías, imágenes e información y las diversas fuerzas involucradas en el manejo del territorio. Este marco de fuerzas permite identificar los papeles que juegan los gobiernos, ONGs y el mercado como actores decisivos en el manejo ecológico y por tanto, en la relevancia y eficiencia del conocimiento tradicional ecológico indígena, en el ejercicio de los manejos y prácticas que orientan e involucran.

De esta manera, tanto el marco teórico de los Sistemas Socioecológicos, como el de la Nueva Ecología Cultural (dentro de la Antropología), resaltan la importancia de la escala como una de las consideraciones con mayor peso para el manejo de los ecosistemas y el análisis de la integración de conocimiento tradicional ecológico indígena en diversos espacios de decisión. Además, la nueva ecología política también nos aporta en el análisis las dinámicas del ambientalismo que a través de grupos sociales dialogan con el desarrollismo y los sistemas de manejo tradicional. Otro de los factores que considera este análisis es la participación de los actores en las políticas de manejo para la conservación de la biodiversidad, integrando las necesidades, deseos y la participación (Kottak 1999). Otros autores, como Saarela y Söderman (2015), reconocen factores relevantes como lo son el uso del conocimiento por los actores gestores y ejecutores de políticas públicas, lo que está asociado con la producción de conocimiento por parte de científicos y operadores de política pública (funcionarios, técnicos, planificadores, entre otros).

2.2 Territorio como construcción social

Si bien numerosos autores aportan definiciones diversas sobre territorio, en términos gruesos puede ser definido como una apropiación del espacio, que en sí es una construcción social. Para esta investigación se tomarán inicialmente los aportes de Haesbaert (2013) de Souza (2013) y Harvey (2006), que definen el territorio en relación al espacio y al poder.

El territorio se construye entre las dimensiones económicas, políticas, naturales y culturales en una base material que contiene elementos geográficos, geológicos y de vínculos de identidad con la población local. La delimitación del territorio de acuerdo a Haesbaert (2013) depende del movimiento y los flujos definidos por la estructura de poder y apropiación. Asimismo, de Souza (2013) observa que los límites territoriales son definidos por las relaciones sociales y las estructuras de poder que se proyectan sobre un espacio. Tales relaciones están definidas por sistemas de conocimientos particulares, disponibles y en práctica, que determinan no sólo las relaciones de poder sino también los vínculos entre las dimensiones sociales y ecológicas, es decir, entre las formas en que se delimita, se usa y se habita el territorio; y las transformaciones que ello provoca en los flujos del agua, la calidad de los suelos, la biodiversidad, las relaciones tróficas y en el paisaje en general.

Harvey (2006) en sus planteamientos sobre la teoría del desarrollo geográfico desigual en el marco de las configuraciones territoriales, hace un aporte significativo en analizar los movimientos de los flujos capitalistas que inciden en los territorios y sus evidentes efectos en las estructuras sociales. El desarrollo geográfico desigual lo enmarca en las políticas de las luchas sociales, resultado de los intereses materiales del capitalismo y de los desarraigos de las culturas tradicionales por los procesos de modernización y globalización. Precisamente Harvey (2006) y Scholz (2005), reconocen que más allá de la formulación de políticas de desarrollo que invisibilizan las relaciones de poder y las fuerzas de mercado, la dominación y coalición del capitalismo y su consecuente globalización continuarán en el proceso de despojo, apropiación del excedente, aceleración de los flujos de capital globalmente, generando procesos de desarrollo desigual o fragmentario como ha sucedido en el contexto histórico capitalista.

Es así que el análisis sobre el territorio y las dinámicas territoriales que incluyan políticas de ordenamiento territorial, no pueden desentenderse de profundizar en la construcción de los territorios, las relaciones de poder y las conflictividades que las dinámicas del desarrollo

geográfico desigual generan en las relaciones entre naturaleza y cultura. Aspectos a visualizarse en este estudio, intentando situar el sitio del conocimiento tradicional ecológico indígena en las dinámicas de las luchas políticas y sociales entre poderes organizados territorialmente.

Para la región de la Amazonia autores como Franky, Vieco y Echeverry (2000) recogen diferentes percepciones indígenas del territorio. Aquellos coinciden en que el territorio es la base de la vida, debido a que se relaciona con la reproducción social, los ecosistemas, la creación de redes y el entendimiento del mundo. Siguiendo esta línea, Echeverri (2004) enriquece la conceptualización sobre el territorio, a partir de sus acercamientos a comunidades indígenas. Detalla que para los amazónicos el territorio es un ser vivo, que se retroalimenta entre diferentes territorios que pertenecen a agentes naturales y humanos; que crece y se reproduce en el establecimiento de acuerdos entre los diferentes espacios.

Lejos de constituir una extensión geométrica enmarcada en hitos físicos que separan y delimitan los territorios para los pueblos indígenas amazónicos son eminentemente relacionales, y por tanto abarcan tejidos de vínculos, conocimiento y praxis entre los diferentes seres que habitan el territorio, seres que pueden ser humanos y no humanos (García y Surrallés 2004; Echeverri 2004).

El territorio de las comunidades indígenas es una construcción que va más allá de la base material. Es un espacio en el que no sólo se dan relaciones instrumentales entre sujetos y objetos, sino relaciones de colaboración, de afinidad y de conflicto. Los espacios materiales tienen vida y tienen espíritu (Escobar 2014b). Desde el perspectivismo amerindio, como dice Viveiros de Castro (1998), todos los seres que habitan la selva son gente. Los árboles, las plantas, los animales, los insectos lo son y tienen sus propias comunidades, sus conflictos, sus estrategias, sus conocimientos, por ello, se hace necesario negociar con ellos en términos chamanísticos y otros.

Recordando que los territorios indígenas amazónicos, el ordenamiento territorial y el conocimiento tradicional ecológico indígena son los ejes de esta investigación, a continuación, haré un breve acercamiento de los conocimientos tradicionales en el marco de la definición de territorio.

2.3 Conocimiento tradicional ecológico indígena y territorio

Los territorios indígenas son su asidero y soporte social, lo que incluye como hemos dicho a seres humanos y no humanos. Es soporte de aprovisionamiento, de alimentos (caza, pesca, recolección, producción en agro ecosistemas o chakras); así también es donde se afianzan raíces entre generaciones, es el asidero de la identidad cultural, de su forma de ver los mundos en clave es pluriversal (Escobar 2014b).

Así como lo menciona Porto Goncalves, el territorio es: “material y simbólico al tiempo, biofísico y epistémico, pero más que todo es un proceso de apropiación socio-cultural de la naturaleza y de los ecosistemas que cada grupo social efectúa” (Escobar 2014a, 91), desde la apropiación socio-cultural está determinada precisamente por la amplitud del conocimiento de los territorios indígenas y por el manejo que se da en las redes de estos territorios.

Los conocimientos en los diversos mundos de las ontologías indígenas no se remiten sólo a hechos prácticos de regulación de recursos, sino también a relaciones sociales que determinan el bienestar del territorio y de las personas. Viveiros de Castro (1998) describe algunas relaciones entre animales y humanos desde comunidades indígenas, resaltando las diferencias con los sistemas occidentales y las complejas relaciones existentes en los territorios. Tales relaciones enmarcan en un pasado común, lugar en que todos los seres (incluidos animales) fueron humanos. Allí los chamanes son quienes administran las relaciones entre humanos y los otros seres. Lo común por tanto no es el animalismo sino la humanidad, no es la naturaleza sino la cultura.

El conocimiento tradicional ecológico indígena, por tanto, no es un hecho meramente de aprovechamiento para la conservación de los ecosistemas, es la noción de vida y de comunicación en un lugar de diferentes mundos. Se expresa no sólo en las prácticas de aprovisionamiento sino a través de rituales, bailes y curaciones (Sánchez, Miraña, y Duivenvoorden 2007). Desde la visión indígena está referido a la memoria dinámica en el tiempo: en el que no sólo trata la ecología, sino también las maneras de hacer familia, las relaciones con vecinos y la salud (Echeverri 2004).

La posición que ha adquirido el conocimiento no nace desde un solo lugar, ni sólo desde el carácter instrumental de la conservación o desde la reivindicación del conocimiento como una herramienta de la defensa del territorio y de las formas de ver el mundo o los mundos y sus

nodos. Es ante todo una convergencia de realidades que manifiestan que el conocimiento permite entretelar las relaciones sociales con otros no humanos, determinantes en la construcción social de los territorios.

2.4 Lugar y modelos locales de naturaleza

En el enlace entre territorio, sus redes y el conocimiento tradicional ecológico indígena, Escobar (1993) hace referencia a otra categoría como es el *Lugar*, que en la actualidad tiende a desdibujarse por las acciones de la globalización; por las nuevas metáforas conectadas con realidades, en términos de movilidad, como la desterritorialización y el desplazamiento que llevan a dinámicas alteradas por procesos globales inéditos. Estos mismos generan una invisibilización de los modelos culturales específicos de la naturaleza de comunidades y de la territorialización de ecosistemas.

La experiencia del desarrollo, en términos de crecimiento económico, con sus efectos de desigual distribución “ha significado para la mayoría de las personas un rompimiento del lugar, más profundo que nunca antes” (Escobar 1993, 114). No obstante, hay comunidades locales, los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros que siguen manteniendo fuerte referencia y apego al lugar; así mismo los movimientos sociales se relacionan con el lugar; variados movimientos sociales son “verdaderos movimientos de apego ecológico y cultural a lugares y territorios” (Escobar 1993, 114). Estos apegos también podríamos considerar en el caso de comunidades que, si bien se han desplazado por distintos factores, se reterritorializan y configuran nuevas conexiones con el nuevo lugar.

Para Escobar el lugar es la: “experiencia de una localidad específica con algún grado de enraizamiento, linderos y conexión con la vida diaria... Existe un sentimiento de pertenencia que es más importante de lo que queremos admitir” (Escobar 1993, 113). Este autor nos lleva a pensar en la importancia del lugar para analizar el conocimiento y la acción de los pobladores indígenas. Propone que el lugar continúa siendo esencial para abordar aspectos de la globalización, el post-desarrollo y la sustentabilidad. El lugar sería un nodo entre lo global y lo local.

Los debates de acuerdo a Escobar (1993) sobre el conocimiento tradicional ecológico indígena se sitúan en el lugar, este autor propone así mismo analizar la mercantilización en el que ubican estos dos conceptos: conocimiento y lugar.

Existen diversas formas de ver la naturaleza y los modelos locales evidencian un particular acercamiento al territorio como una entidad con múltiples relaciones. Desde esta mirada el conocimiento tradicional ecológico indígena es una forma de arraigo a un lugar, a través de las prácticas. En este aspecto ha habido un resurgimiento del interés investigativo al respecto concentrado en los conceptos de naturaleza, que ha llevado a posiciones contradictorias entre naturaleza y cultura, perjudicial para la antropología ecológica y campos relacionados (Descola y Palson 2001; Escobar 1993).

Con base al acumulado etnográfico, lo que cada conocimiento tradicional ecológico indígena referiría a los *modelos locales de naturaleza*, serían cuestiones epistémicas, disposiciones, cogniciones, formas de aprehensión, construcciones, diferentes a las modernas que separan los mundos biofísico, humano y espiritual. Los modelos locales de naturaleza atienden más bien a pensar y tejer vínculos entre estas tres esferas, arraigadas en símbolos, rituales, prácticas. Los modelos locales de naturaleza por tanto, evidencian arraigos a territorios concebidos de forma multidimensional, que resultan de prácticas y vínculos simbólicos /culturales y de relaciones productivas. De esta manera, los sistemas naturales están integrados por sistemas sociales, expresado en lógicas socio culturales como el parentesco extendido (Escobar 1993, 117-119).

Cerrando este apartado, los sistemas de conocimiento tradicional ecológico indígena para el caso de estudio, es un concepto que se convierten en el pilar de análisis, del apuntalamiento que hacen de ellos los pueblos indígenas amazónicos desde la cotidianidad de la práctica y relacionamiento con el entorno, hasta posicionarlos en la planificación y gestión de sus territorios, en lineamientos y políticas organizativas, en el ámbito de Asociaciones, o inclusive al posicionarlos hacia una esfera jurídico administrativa más amplia (como sería el municipio de Leticia); así como en el surgimiento de políticas en temas de desarrollo y ordenamiento territorial que se aplican en la región por funcionarios públicos.

En el análisis confluyen la red de actores y comunidades de práctica en las comunidades indígenas del municipio de Leticia, además las relaciones que se establecen con la toma de decisiones para el ordenamiento territorial; también las discusiones de la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena con sus particularidades en prácticas, creencias y relaciones espirituales. El análisis se desarrollará a través de las diferentes escalas, flujos de

información y las diversas fuerzas involucradas en el manejo del territorio. Pasaremos por ello a abordar la estrategia investigativa seguida en el estudio.

En el enlace entre territorio, sus redes y el conocimiento tradicional ecológico indígena, Escobar (1993) hace referencia a otra categoría como es el *Lugar*, que en la actualidad tiende a desdibujarse por las acciones de la globalización; por las nuevas metáforas conectadas con realidades, en términos de movilidad, como la desterritorialización y el desplazamiento que llevan a dinámicas alteradas por procesos globales inéditos. Estos mismos generan una invisibilización de los modelos culturales específicos de la naturaleza de comunidades y de la territorialización de ecosistemas.

La experiencia del desarrollo, en términos de crecimiento económico, con sus efectos de desigual distribución “ha significado para la mayoría de las personas un rompimiento del lugar, más profundo que nunca antes” (Escobar 1993, 114). No obstante, hay comunidades locales, los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros que siguen manteniendo fuerte referencia y apego al lugar; así mismo los movimientos sociales de relacionan con el lugar; variados movimientos sociales son “verdaderos movimientos de apego ecológico y cultural a lugares y territorios” (Escobar 1993, 114). Estos apegos también podríamos considerar en el caso de comunidades que, si bien se han desplazado por distintos factores, se reterritorializan y configuran nuevas conexiones con el nuevo lugar.

Para Escobar el lugar es la: “experiencia de una localidad específica con algún grado de enraizamiento, linderos y conexión con la vida diaria... Existe un sentimiento de pertenencia que es más importante de lo que queremos admitir” (Escobar 1993, 113). Este autor nos lleva a pensar en la importancia del lugar para analizar el conocimiento y la acción de los pobladores indígenas. Propone que el lugar continúa siendo esencial para abordar aspectos de la globalización, el post-desarrollo y la sustentabilidad. El lugar sería un nodo entre lo global y lo local.

Los debates de acuerdo a Escobar (1993) sobre el conocimiento tradicional ecológico indígena se sitúan en el lugar, este autor propone así mismo analizar la mercantilización en el que ubican estos dos conceptos: conocimiento y lugar.

Existen diversas formas de ver la naturaleza y los modelos locales evidencian un particular acercamiento al territorio como una entidad con múltiples relaciones. Desde esta mirada el conocimiento tradicional ecológico indígena es una forma de arraigo a un lugar, a través de las prácticas. En este aspecto ha habido un resurgimiento del interés investigativo al respecto concentrado en las conceptos de naturaleza, que ha llevado a posiciones contradictorias entre naturaleza y cultura, perjudicial para la antropología ecológica y campos relacionados (Descola y Palson 2001; Escobar 1993).

Con base al acumulado etnográfico, lo que cada conocimiento tradicional ecológico indígena referiría a los *modelos locales de naturaleza*, serían cuestiones epistémicas, disposiciones, cogniciones, formas de aprehensión, construcciones, diferentes a las modernas que separan los mundos biofísico, humano y espiritual. Los modelos locales de naturaleza atienden más bien a pensar y tejer vínculos entre estas tres esferas, arraigadas en símbolos, rituales, prácticas. Los modelos locales de naturaleza por tanto, evidencian arraigos a territorios concebidos de forma multidimensional, que resultan de prácticas y vínculos simbólicos /culturales y de relaciones productivas. De esta manera, los sistemas naturales están integrados por sistemas sociales, expresado en lógicas socio culturales como el parentesco extendido (Escobar 1993, 117-119).

Cerrando este apartado, los sistemas de conocimiento tradicional ecológico indígena para el caso de estudio, es un concepto que se convierten en el pilar de análisis, del apuntalamiento que hacen de ellos los pueblos indígenas amazónicos desde la cotidianidad de la práctica y relacionamiento con el entorno, hasta posicionarlos en la planificación y gestión de sus territorios, en lineamientos y políticas organizativas, en el ámbito de Asociaciones, o inclusive al posicionarlos hacia una esfera jurídico administrativa más amplia (como sería el municipio de Leticia); así como en el surgimiento de políticas en temas de desarrollo y ordenamiento territorial que se aplican en la región por funcionarios públicos.

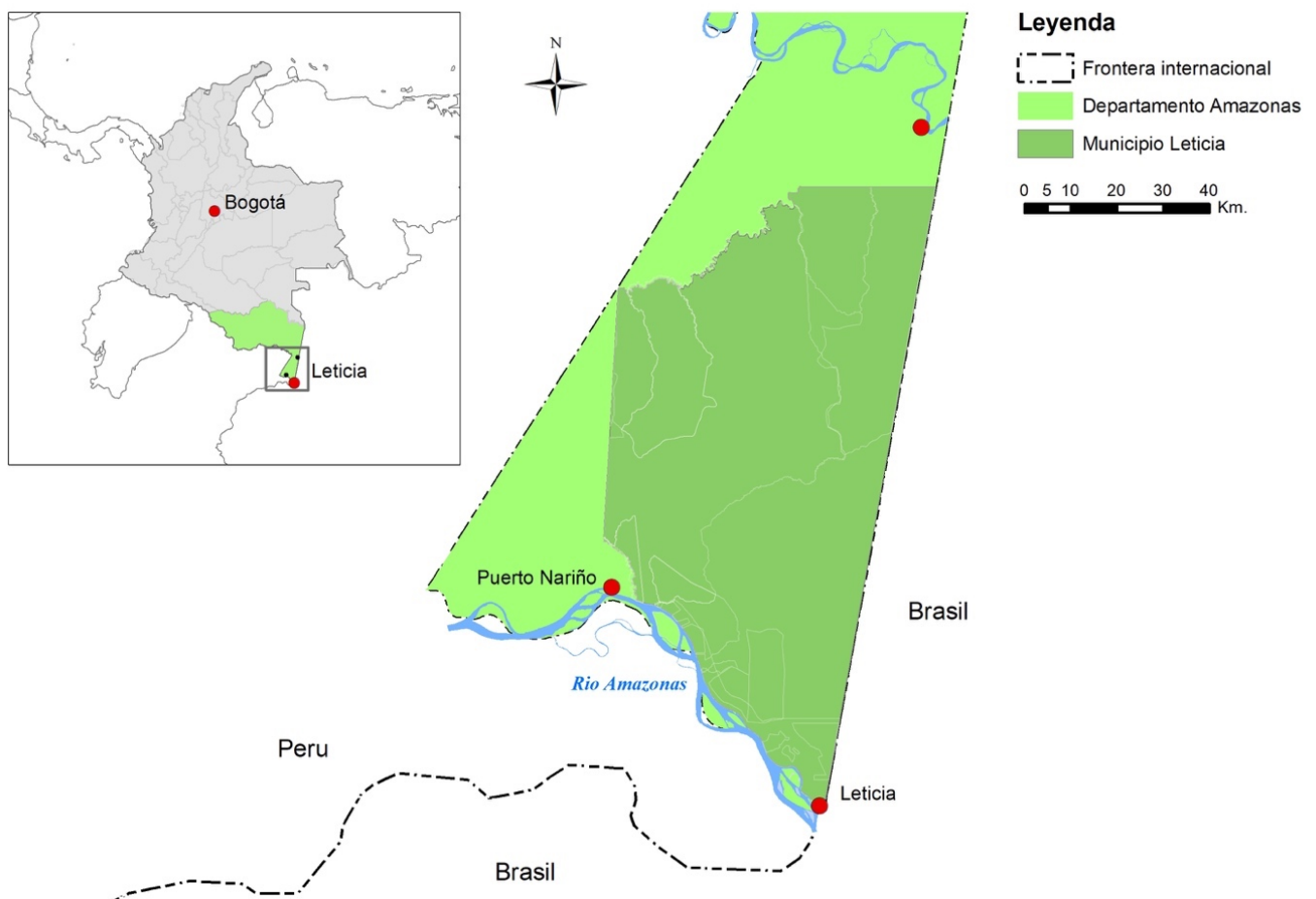
En el análisis confluyen la red de actores y comunidades de práctica en las comunidades indígenas del municipio de Leticia, además las relaciones que se establecen con la toma de decisiones para el ordenamiento territorial; también las discusiones de la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena con sus particularidades en prácticas, creencias y relaciones espirituales. El análisis se desarrollará a través de las diferentes escalas, flujos de

información y las diversas fuerzas involucradas en el manejo del territorio. Pasaremos por ello a abordar la estrategia investigativa seguida en el estudio.

3. Estrategia Metodológica

El universo de estudio se desarrolló en el municipio de Leticia, en el departamento de Amazonas, localizado en la región biogeográfica del Amazonas, al sur de Colombia (Ver figura 1.1).

Figura 1.1 Mapa área de estudio - Municipio de Leticia, Amazonas. Colombia



Fuente: Datos tomados del trabajo de campo y datos registrados por el Instituto de Investigaciones SINCHI en Zonificación ambiental y ordenamiento de la reserva forestal de la Amazonia, creada mediante la Ley 2a de 1959, en el departamento de Amazonas sector del Trapecio Sur (entre el Río Amazonas y el Río Pureté). Informe final del convenio 18 de 2012 (SINCHI). Bogotá D.C.

En cuanto al corte temporal del estudio, comprende los años entre el 2017-2019, considerando la implementación contemporánea de dos proyectos de ordenamiento territorial y un espacio de participación y concertación generados en el Municipio de Leticia. El primero y en que se enfatizará la presente investigación es el Proyecto de Ordenamiento Territorial del Trapecio

Amazónico implementado por tres asociaciones indígenas del departamento de Amazonas; el segundo, se trata de los espacios de participación de la Mesa de Concertación Permanente (MPC) número 30 desarrollada por la gobernación de Amazonas y las autoridades indígenas de la región; y por último, los espacios de la etapa de diagnóstico del proyecto de actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Leticia efectuado por la administración gubernamental local.

La estrategia metodológica se desarrolló en cinco etapas: (i) Revisión documental y análisis de actores preliminar, (ii) identificación de los casos de estudio particulares (iii), trabajo de campo (iv), sistematización de resultados, y (v) análisis de resultados y conclusiones.

En la fase de revisión documental, procuré recopilar información respecto a la integración de conocimiento tradicional ecológico indígena en la normativa global y nacional. La fase de identificación de los casos de estudio particulares y análisis de actores preliminar, se facilitó por mi participación activa como profesional e investigadora en diferentes proyectos en la región en temáticas ambientales, sociales y culturales desde el año 2010 en el municipio. Desde este bagaje fui invitada a participar en el proyecto de ordenamiento territorial de las asociaciones indígenas mencionadas, de manera paralela se desarrolló la actualización del PBOT y la Mesa de Concertación Permanente (MPC) número 30. Allí acoté la investigación al municipio de Leticia.

Para el primer proceso, decidí trabajar en diferentes niveles de intervención: equipo técnico, coordinadores por asociación, abuelos sabedores por pueblo y comunidades participantes; de allí se seleccionaron los actores claves por cada uno de estos niveles.

Esta fase de identificación fue posible a través de conversaciones con pobladores de las comunidades de AZCAITA, especialmente con la comunidad El Castañal, San Sebastián de los Lagos y la Comunidad Nımaira Naimeki Ibirí Km. 11 en las que se evaluó de manera inicial las iniciativas de ordenamiento territorial, las tensiones socioambientales relacionadas y la integración de conocimiento tradicional ecológico indígena.

En lo que respecta a la fase de trabajo de campo, recurrí a tres herramientas: la observación participante, entrevista semiestructuradas y al registro de notas en diario de campo. Cercase cuenta con unas treinta y tres (33) intervenciones de actores indígenas en entrevistas

semiestructuradas y nueve (9) entrevistas a profundidad. En cuanto a observación se efectuó en espacios familiares, de trabajo y de amistad, lugares donde continuamente se discutieron los avances de los dos procesos. Debido a que el territorio es un elemento clave en los métodos etnográficos, y especialmente en la Amazonía, se efectuaron caminatas y recorridos, como ejercicio reflexivo de los sucesos y fenómenos en torno a las tensiones socioambientales y las iniciativas integradas a los programas de planificación y desarrollo con la integración de conocimiento tradicional ecológico indígena.

Las entrevistas semiestructuradas se dirigieron a líderes y miembros de los casos de estudio en espacios propios de las comunidades, de las malocas y de las chagras. Se solicitó la colaboración de traductores Tikuna para los mayores entrevistados de las comunidades El Castañal y San Pedro. Además, se desarrollaron entrevistas abiertas dirigidas a actores de los equipos técnicos de los proyectos.

En la fase de procesamiento se procedió primero con la transcripción de entrevistas, de las notas del diario de campo y del resto de herramientas etnográficas; para después triangular información, analizarla y sistematizarla. El análisis de la información se efectuó en diálogo con las categorías conceptuales descritas en el primer capítulo.

Las variables de estudio, subvariables y actores se desglosan a continuación para cada objetivo del estudio y se detallan los actores, interlocutores de estudio y las técnicas de investigación utilizadas.

Objetivo 1. Indagar la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en el marco normativo global y nacional con sus alcances en las políticas ambientales y de ordenamiento territorial.

Tabla 1. Estructura objetivo 1

Variable	Subvariables	Escala	Técnicas	Actores
Conocimiento tradicional ecológico indígena y ordenamiento territorial departamental	Conocimiento tradicional y local en normativas internacionales	Global	Revisión documental	
	Integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en las políticas de ordenamiento territorial	Nacional, departamental	Revisión documental, entrevistas abiertas	Entidades públicas y ONGs

Fuente: Elaborada con información de Pueblos Mágüta (Ticuna), Kukuajmasha (Cocama), y Nijenwa (Yagua). 2019. “Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los pueblos indígenas”. Leticia.

Objetivo 2. Identificar la posición del conocimiento tradicional ecológico indígena en las acciones de las autoridades de las asociaciones indígenas del municipio en el marco del ordenamiento territorial en el municipio.

Tabla 2. Estructura objetivo 2

Variable	Subvariables	Escala	Técnicas	Actores
El conocimiento tradicional ecológico indígena en los Planes de Vida de asociaciones	Identificación de actores y agentes que impulsan procesos locales de integración de conocimiento tradicional ecológico indígena en proyectos de ordenamiento territorial.	Municipal	Observación participante /entrevista	Autoridades indígenas y profesionales de apoyo de los procesos.
	Percepciones del territorio y del conocimiento tradicional ecológico indígena en políticas de ordenamiento territorial.	Municipal	Observación participante	Autoridades indígenas
	Conflictos socioambientales relacionados con la integración de conocimiento tradicional ecológico indígena en los planes de ordenamiento territorial	Municipal	Observación participante	Autoridades indígenas y pobladores indígenas

Fuente: Elaborada con información de Pueblos Mágüta (Ticuna), Kukuajmasha (Cocama), y Nijenwa (Yagua). 2019. “Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los pueblos indígenas”. Leticia.

Objetivo 3. Profundizar en las perspectivas de los actores de base (comunidades indígenas) respecto al territorio, conocimiento tradicional ecológico indígena y ordenamiento territorial.

Tabla 3. Estructura objetivo 3

Variable	Subvariables	Nivel/escala	Técnicas	Actores
Participación y toma de decisiones para la planificación y gobernanza	Identificación y caracterización de los conflictos para pobladores de comunidades indígenas.	Local	Entrevistas semiestructurada y notas	Pobladores indígenas
	Valoración de conocimiento tradicional ecológico indígena en el desarrollo de acciones de defensa en los territorios.	Regional y nacional	Entrevistas semiestructurada y notas	Revisión documental, observación participante

Fuente: Elaborada con información de Pueblos Mágüta (Ticuna), Kukuajmasha (Cocama), y Nijenwa (Yagua). 2019. “Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los pueblos indígenas”. Leticia.

Capítulo 2

El conocimiento tradicional ecológico indígena desde lo global a lo nacional

El presente capítulo hace un análisis del surgimiento del concepto de conocimiento tradicional ecológico indígena en las normativas globales. El análisis se hace desde el uso concepto de conocimiento tradicional, en relación a los ámbitos de los pueblos indígenas y ámbitos de conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. A continuación se ofrece un recorrido por las discusiones respectivas que se hacen desde la gobernanza ambiental global, que incluyen normativas de derechos indígenas en propiedad intelectual, temáticas ambientales y ordenamiento territorial. De esta base se pasa por un recorrido también por la normativa y políticas públicas ambientales y de ordenamiento territorial más específicas en Colombia y en el departamento de Amazonas, hasta aterrizar en el municipio de Leticia.

El concepto ha tenido un largo camino de diálogo e intervención en las normativas y acuerdos internacionales, que son importantes de mencionar para entender los factores que han llevado a que se declare relevante en los ámbitos de conservación y de protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. En las últimas décadas se han desarrollado una serie de instrumentos que permitieron situar la lucha por la protección de los derechos de estas comunidades en el mapa geopolítico contemporáneo. Algunos de ellos han sido los convenios 107 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La OIT fue uno de los primeros organismos internacionales que abordó temáticas de protección a los pueblos indígenas desde la década de los años 20. Tal proceso permitió que en los años 50s la OIT se elabore el Convenio Sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957 No 107, luego del reconocimiento de los derechos humanos universales por parte de las Naciones Unidas (UN) y del estudio de la escasa defensa de los derechos de los pueblos indígenas y minorías étnicas ante acciones como: persecución, la asimilación y el genocidio⁵ (ACNUDH 2013; Mauro and Hardison 2000). Ahora bien, a pesar de que este convenio que entró en vigor el 2 junio de 1959 tuvo como base: la protección e integración de las poblaciones indígenas en los países independientes, no hace referencia de manera explícita al concepto de conocimiento tradicional. Sin embargo, para ese momento se discute la

⁵ A pesar del gran avance, el convenio no recibió un amplio soporte y solo fue ratificado por 27 países (Mauro and Hardison 2000).

protección de las instituciones de los pueblos indígenas, así como de las prácticas tradicionales. Por esta razón, en el artículo 3 menciona: “Se deberán adoptar medidas especiales para la protección de las instituciones, las personas, los bienes y el trabajo de las poblaciones... que les impida beneficiarse de la legislación general del país a que pertenezcan” (OIT 1989, 3).

Luego de su implementación, se desarrolló un trabajo de revisión del Convenio entre los años 1987-1989 donde participaron un gran número de pueblos indígenas y tribales y se creó el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que entró en vigor el 05 de septiembre de 1991. Este mecanismo reafirma la responsabilidad de los gobiernos en cuanto a la protección de los derechos (Mauro y Hardison 2000); sin embargo, en este tampoco se aludió al conocimiento tradicional. Se hizo no obstante énfasis en la protección de los pueblos, el fortalecimiento de sus culturas, formas de vida e instituciones propias (OIT 2014). A pesar que no se integra el concepto de conocimiento tradicional, tales convenios mencionados soportarán más adelante la base para la introducción a la protección de los diferentes conocimientos, como fuente relevante en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Aunque ciertamente desde la posición de protección de los derechos de propiedad intelectual, como se discutirá a continuación.

1. Conocimiento tradicional en lineamientos de propiedad intelectual y políticas de conservación ambientales contemporáneas

A continuación se presenta la relación del concepto de conocimiento tradicional en las políticas de propiedad intelectual y la relación con políticas ambientalistas como el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y la Cumbre de la Tierra con la Declaración de Rio de Janeiro de 1992, que han incidido a nivel global y con repercusiones en la región amazónica y Colombia.

La inserción del concepto se remonta a los años 60s, a partir de los debates de comunidades indígenas por la protección del folclore y su cultura. El primer ejemplo figura en 1967 con la revisión del Convenio de Berna sobre la Protección de las Obras Literarias en el que se hizo evidente que no concede protección suficiente al conocimiento tradicional (OMPI 2015). De manera paralela, era un tema importante en las discusiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia, Cultura (UNESCO) sobre la protección de las expresiones de folclore, manifestaciones culturales y su relación con la identidad cultural y el

alto valor para el arte de las pinturas, cantos, bailes, diseño, textiles y artesanías. Por esta razón, en conjunto con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en 1985 se determinaron las Disposiciones Modelo para Leyes Nacionales sobre Protecciones de las Expresiones de Folklores contra su Explotación Ilícita y Otras Acciones Perjudiciales (UNESCO 1985).

Estos apartados sugirieron la protección del conocimiento tradicional por la inadecuada explotación de tal patrimonio, de expresiones verbales, corporales, y otras expresiones como: obras de arte popular y tradicional como dibujos, tallas, esculturas, entre otras. En tales disposiciones se intenta proteger al conocimiento tradicional ante los usos con fines lucrativos y fuera de sus específicos contextos; además se determina, la necesidad de solicitud de autorización para el uso a las autoridades competentes designadas en cada país (UNESCO 1985), lo cual sugiere que la defensa de los derechos de los pueblos indígenas continuaba revelándose como una manera externa y de beneficios a otros.

Sin embargo, esto dio paso a que hacia finales de los años setenta, se abordara la protección del conocimiento tradicional en recursos biológicos, que resultó en el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos de la FAO de 1983. Este hito histórico reconocía la importancia de los sistemas de conocimiento tradicional ecológico indígena y el aporte intelectual asociado a la protección, sostenimiento y desarrollo de los recursos biológicos en especial los fitogenéticos (Ruiz 2016). Este precedente da paso a que en el contexto normativo político internacional se reconozca la relación de las prácticas tradicionales, las expresiones de los pueblos indígenas y la diversidad biológica.

Respecto a este tema, se proyecta esta discusión en el reconocimiento de los Derechos de los Agricultores en la Resolución 5/89 (FAO 1994), que permite dimensionar la contribución de los agricultores a los recursos fitogenéticos, y además menciona que estos deben beneficiarse plenamente del uso creciente de los recursos naturales que ellos han conservado. Los contenidos de la declaración, por tanto, integran la participación justa y equitativa en los beneficios y a la participación de los pueblos indígenas en los procesos políticos y normativos (FAO 1994). Este evento, incidió en que los países miembros de la OMPI y la UNESCO definieran las disposiciones tipo OMPI-UNESCO de protección de los derechos de los artistas y ejecutantes de expresiones del folclore, de esta manera proyectando tales derechos en

aspectos culturales. Específicamente con el interés de proteger la propiedad intelectual en el logro de los objetivos de políticas internacionales (Ruiz 2006).

De la mano en el ámbito cultural surgen las recomendaciones de la UNESCO sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular (CERLALC 2017). En los años posteriores, esta organización continuó el diálogo con representantes de comunidades poseedoras de conocimiento tradicional, estableciendo un debate a finales de los años 80's que permitió la evolución e integración del concepto de conocimiento tradicional y su protección en la Convención de Diversidad Biológica, la Cumbre de la Tierra en la Declaración de Río de Janeiro y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La cumbre desarrollada en Río de Janeiro concentró a líderes de diferentes regiones para discutir sobre naturaleza y especialmente cambio climático. Allí se discutió la importancia del patrimonio cultural e inmaterial, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. De esta emanaron una serie de recomendaciones, en las que se incluye la protección del conocimiento tradicional ecológico indígena, tales como la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial en 2003 y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en 2005. La primera convención se refiere a la protección de los conocimientos que las comunidades, los grupos y los individuos identifiquen su conocimiento como patrimonio cultural; y la segunda hace énfasis en la función que cumplen estas expresiones culturales en el progreso social y los desafíos globales. Estas dos convenciones exploran la importancia de la propiedad intelectual para sostener a los poseedores del conocimiento, además suscita la creación de alianzas para el fomento de otros intereses de las comunidades en búsqueda de la protección del patrimonio cultural inmaterial y las expresiones (CERLALC 2017; Ruiz 2006).

De esta manera, a finales de los 80's ya se había desarrollado un panorama amplio y en diferentes ámbitos de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional que permitió el desarrollo de la Convención de la Diversidad Biológica. El debate acerca de este instrumento inicia en los años 90s, en el que se retoman discusiones del Compromiso Internacional de los Recursos Fitogenéticos, tales como el control, propiedad y posibilidades de beneficio de los poseedores de conocimientos y prácticas, donde además se hace énfasis en los temas relacionados con propiedad intelectual. Esta convención quedó lista para la firma el 5 de junio de 1992 y entró en vigencia en 1993, reconociendo la interacción de los pueblos indígenas con los ecosistemas (Ruiz 2006).

Esta herramienta reconoce en su introducción el valor de la diversidad biológica y de los valores sociales, culturales, económicos asociados; además desarrolla la importancia de la diversidad biológica en el bienestar social y las problemáticas socioambientales. Se introduce la importancia del conocimiento tradicional de la siguiente forma:

Reconociendo la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los Conocimientos Tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (CDB 1992a, 2).

A continuación, se presentan algunos artículos importantes que constituyen el convenio. En su primer artículo, hace énfasis en la importancia de la conservación de la biodiversidad y el vínculo con la participación justa de los beneficios del uso de esta. En esta medida el convenio entiende que el conocimiento tradicional se refiere:

(...) al conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales de todo el mundo. Concebido a partir de la experiencia adquirida a través de los siglos, y adaptado a la cultura y al entorno locales, el conocimiento tradicional se transmite por vía oral, de generación en generación. Tiende a ser de propiedad colectiva y adquiere la forma de historias, canciones, folklore, refranes, valores culturales, rituales, leyes comunitarias, idioma local y prácticas agrícolas, incluso la evolución de especies vegetales y razas animales. El Conocimiento Tradicional básicamente es de naturaleza práctica, en especial en los campos de la agricultura, pesca, salud, horticultura y silvicultura (CDB 1992b, 1-2).

En el artículo 8, denominado Conservación *In Situ*, promueve que los países desarrollen en su legislación nacional el respeto y la protección de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de comunidades indígenas y locales que promuevan el uso sostenible de la diversidad biológica. La convención reconoce en este artículo el papel de estas comunidades en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así mismo que del conocimiento deberá tener la aprobación de los poseedores; y finalmente que se debe distribuirse equitativamente sus beneficios (CDB 1997; 1992a).

Este es considerado uno de los más grandes aportes de este convenio en términos de la protección del conocimiento tradicional, debido a que anterior a este instrumento se consideraba la diversidad biológica como un patrimonio común de la humanidad (Mauro and Hardison 2000). El uso del concepto de conocimiento tradicional continúa a lo largo del convenio, tanto así que el artículo 10, denominado Utilización Sostenible de los Componentes de la Diversidad Biológica, ratifica que el uso de los recursos biológicos relacionados con prácticas culturales debe ser protegido, así mismo como las prácticas con la conservación o de la utilización sostenible de la biodiversidad (CDB 1997).

Continuando con los aportes del convenio, el artículo 16 referente al Acceso a la Tecnología y Transferencia de Tecnología, menciona las condiciones en las que el conocimiento tradicional debe ser respetado a través de los derechos de propiedad intelectual y en condiciones justas con las comunidades. Así mismo, el artículo 17 respecto al Intercambio de Información, menciona la posibilidad de intercambio de diferentes conocimientos en los que se incluyen los conocimientos autóctonos y tradicionales, bajo las condiciones que se mencionan en el anterior artículo (CDB 1992a).

El concepto vuelve a ser retomado en el artículo 18 acerca de Cooperación Científica y Técnica, en donde se menciona la necesidad de cooperación para el desarrollo y el uso de tecnologías entre las que se incluyen las autóctonas y tradicionales. Allí se reconocen las importantes contribuciones que realizan las comunidades en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, nuevamente se hace énfasis en la protección de estos conocimientos a través de los derechos de propiedad intelectual (CDB 1992a).

Este Convenio menciona desde su nacimiento varios puntos claves relevantes en la discusión sobre la vulnerabilidad de los pueblos en la protección de los conocimientos tradicionales por lo que plantea algunas sugerencias. En primer lugar, el fortalecimiento en los regímenes de propiedad intelectual a partir de sistemas *sui generis* que consideren las instituciones de las comunidades indígenas. En segundo lugar, el acceso a los recursos genéticos con autorización de los poseedores, así como los incentivos para el sostener el conocimiento tradicional. Tanto los aspectos de autorización, como los incentivos y la distribución de los beneficios son aspectos clave en este convenio. Cada uno de los Estados que ratifiquen el convenio deberá tener en cuenta tales aspectos, así como el contexto de cada una de las comunidades y su

importancia significativa para la generación de conocimiento en conservación de ecosistemas (CDB 1997).

En términos generales, el Convenio de Diversidad Biológica ha aportado a la significación del concepto del conocimiento tradicional y su profundidad. Uno de los aspectos más importantes ha sido la transformación del conocimiento como patrimonio común al reconocimiento de los derechos de los poseedores en aspectos como el uso la biodiversidad y la defensa de los conocimientos. Igualmente, este instrumento promueve la vinculación de los poseedores del conocimiento, así como de sus prácticas derivadas, además de alentar la distribución justa de los resultados del uso de los conocimientos y sus prácticas derivadas (Mauro y Hardison 2000; Ruiz 2006).

Sin embargo, algunos elementos son claves para analizar el papel de los pueblos indígenas, entre ellos se encuentra el acceso limitado a las sesiones y a la participación efectiva en la convención. Asimismo, los conceptos de preservar y mantener los conocimientos son ambiguos, así como la distribución de beneficios, que son cercanos a términos de comercio por la cercanía al uso económico del conocimiento (Mauro and Hardison 2000). Es necesario, por tanto, atender a los regímenes *sui generis*, así como lo dice la misma convención, y que las acciones concretas en las que se atiendan los conceptos se desarrollen en conjunto con las organizaciones indígenas de cada país. Sin embargo, la implementación se ha dirigido principalmente en la década de los noventa a la adaptación de principios y directrices de las leyes nacionales, políticas, investigación y manejo (Mauro y Hardison 2000).

Luego, tras seis años de negociaciones, el 29 de octubre de 2010, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Nagoya, Japón, se adopta el protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (29 de octubre de 2010). Este se realizó con la intención de crear disposiciones para asegurar los beneficios del uso de recursos genéticos. El protocolo además tiene la intención de generar incentivos en términos de conservación y mejorar las oportunidades para compartir los beneficios de manera justa (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011).

Como hemos visto hasta el momento, la inserción del concepto de conocimiento tradicional en la temática de biodiversidad se relaciona con la distribución justa de los beneficios que

otros generan por el uso de conocimientos específicos que generalmente subyacen en la distribución de lo material. A lo largo de estas inserciones, las organizaciones indígenas han incidido en proclamar y reivindicar que el conocimiento tradicional y sus territorios no son materia para los proyectos capitalistas o de las nuevas políticas ambientales que recaen en la misma base. Existe un llamado continuo al reconocimiento de las cosmovisiones e identidades que las comunidades poseen alrededor de la generación de sus conocimientos y el manejo de sus territorios.

Tal Convención se proyecta a nivel de América Latina con las Decisiones 391, 486, 523, 524 de la Comunidad Andina de Naciones -CAN-. Se consideran un hito importante en materia de acceso a recursos genéticos, y protección de los conocimientos tradicionales y bioseguridad. En la Decisión 391, se reconocen y valoran los conocimientos de comunidades indígenas; ellos decidirán las condiciones de acceso y uso; como se menciona en el artículo 35 y de esta forma, se propone establecer un régimen especial para proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas. Por último, esta Decisión incorpora la divulgación de origen y procedencia legal de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional en relación a los derechos propiedad intelectual. Esta Decisión es considerada un hito por ser la primera norma subregional de acceso a los recursos genéticos que permite a los países andinos incorporar el tema en su agenda política (Ruiz 2006; Tobon 2007).

La decisión 486 es la norma en la región que aborda la propiedad industrial y entre en régimen en el año 2000, e integra la diversidad biológica y los conocimiento tradicional en su texto. Inicia con el artículo 3 que establece la protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales. De esta manera las patentes no pueden afectar los intereses respecto al patrimonio biológico y el conocimiento tradicional de sus comunidades. Esta decisión también protege el derecho de las comunidades a decidir sobre sus conocimientos colectivos, además, se vincula directamente el sistema y un documento con permiso del uso de los conocimientos tradicionales (Ruiz 2006).

En la Decisión 523 se aprueba la Estrategia Regional de biodiversidad para los Países del Trópico Andino, que tiene el objetivo de proteger los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas en la base de reconocimientos de los derechos individuales, comunales y del colectivo. Esta estrategia desarrolla unas líneas de acción y resultados esperados para el tema de conocimiento tradicional y su relación con la biodiversidad (Ruiz 2006; Tobón 2007).

A continuación se presenta la inserción del concepto en el marco de la política internacional y su relevancia en el marco ambiental.

2. Conocimiento tradicional en normativas globales ambientales y de ordenamiento territorial

La inserción del conocimiento como lo mencioné anteriormente ha permeado varias capas del gran tejido de normativas internacionales que inciden en las políticas ambientales en el marco del desarrollo sostenible y que impactarán en los objetivos ordenamiento territorial del municipio de Leticia y en el manejo de los territorios de estos pueblos.

Para recordar, en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 los Estados se reunieron con el objetivo de desarrollar una estrategia innovadora y justa con base a la conferencia desarrollada en 1972. Allí se resalta el principio 22, el cuál determina el papel de las comunidades indígenas y su conocimiento en la ordenación del territorio.

De tal manera e para la década de los 90's los Estados reconocieron y apoyaron en términos legislativos la autonomía, los aspectos culturales y las expectativas de las comunidades indígenas en las políticas del desarrollo (Naciones Unidas 1992; Mauro and Hardison 2000). Así se reconoció un rol importante de los conocimientos tradicionales en cuanto a la conservación y la sostenibilidad. Esta relación será fundamental para abordar los problemas socioambientales desde la perspectiva de la población local en relación al territorio que habitan.

Debido al reconocimiento de problemáticas tales como la falta de respeto y valoración del conocimiento, la explotación comercial, falta de políticas claras del uso de conocimientos tradicionales que ponen en desventaja la utilización de los mecanismos de propiedad intelectual, y la utilización abusiva. De allí nace el documento CONPES⁶ 3533 de Colombia que recomienda: “la elaboración de una política pública sobre protección de conocimiento tradicionales y de reconocimiento de un régimen sui generis” (Consejo Nacional de Política

⁶ Es el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) que fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES (DNP 2021).

Económica y Social 2008, 40). Sin embargo, el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la CAN en 2004 ya había trabajado en elementos para la protección *sui generis* de los conocimientos tradicionales colectivos e integrales desde la perspectiva indígena que contemplaban el conocimiento tradicional y la vinculación indisoluble con las tierras y territorios (Grupo de Trabajo de Expertos Indígenas sobre Conocimiento Tradicionales de la Comunidad Andina de Naciones 2005).

Las ambiciones de Colombia en relación a las recomendaciones de los diferentes pactos internacionales, se concretan algunas acciones en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con la concertación con los pueblos indígenas de los siguientes ejes: Mujer, familia y generación; Gobierno propio; Territorios ancestrales indígenas; Integridad cultural; Armonía y equilibrio para la defensa de la vida; y Pacto por y para las regiones. Allí en el caso del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se desea avanzar en la materialización de sus derechos a través de la implementación de medidas concertadas para el ordenamiento territorial y la protección de los conocimientos (República de Colombia 2018). Por esta misma época, se crea la Plataforma Intergubernamental científico-Normativa sobre Diversidad biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2017, que establece un mecanismo de participación de las comunidades indígenas en su estrategia, así mismo desarrolla un análisis sobre la manera de integrar los conocimientos tradicionales; para así elaborar una herramienta de comunicación, sobre los siguientes temas: conocimientos científicos especializados en diversidad biológica y servicios de los ecosistemas teniendo debidamente en cuenta las ciencias naturales y sociales, y los conocimientos tradicionales en las especializaciones de los integrantes del Grupo multidisciplinario de expertos (Naciones Unidas 2018).

Para terminar este recorrido de la normativa y política internacional y antes de pasar a mirar algunos referentes en políticas regionales, es necesario mencionar que desde Naciones Unidas (ONU) se ha desarrollado también otros mecanismos que aluden al conocimiento tradicional desde su ejercicio. Uno de ellos es la sesión del 2019 que tiene como título *Conocimientos Tradicionales: generación, transmisión y protección*. Desde el año 2018 en la sesión de la organización se discutió en el primer debate sobre este tema:

(...) los derechos a las tierras, los territorios y los recursos ocupan un lugar central en la lucha de los pueblos indígenas en todo el mundo. Las relaciones de los pueblos indígenas con sus tierras ancestrales son la fuente de su identidad cultural, espiritual y

social, la base sobre la que se han desarrollado sus sistemas de Conocimientos Tradicionales y la piedra angular de su bienestar físico y económico (Naciones Unidas 2018, 6).

El Mecanismo de expertos también se ha enfocado en temas de género e infancia que suelen también ser determinantes de la posesión de los conocimientos tradicionales (ACNUDH 2013). Como vemos el conocimiento tradicional ha tenido un largo camino en el ámbito de la política internacional, muchos de estos referentes han sido base para los avances y la construcción de políticas por decirlo proteccionistas de los derechos de los pueblos indígenas en América Latina. El surgimiento del concepto se desarrolla en el marco de propiedad intelectual, que ha incidido significativamente en el marco de desarrollo de las acciones para la protección de los sistemas de conocimiento tradicional ecológico indígena, que tienden a commodificar las prácticas ancestrales de estos pueblos.

A continuación, se desarrollarán las proyecciones de tales políticas en La protección de los derechos de los pueblos indígenas.

3. Conocimiento tradicional en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Como fue mencionado, la inserción del concepto de conocimiento tradicional en normativas y lineamientos de la propiedad intelectual ha permeado diferentes capas. En este apartado se desarrollará brevemente la historia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el encuentro con el concepto en mención.

En las décadas de los años 60s y 70s, el trabajo sobre la discriminación de los pueblos indígenas de Martínez Cobo (Martínez Cobo 1986), se consideró la base para la creación del primer mecanismo de las Naciones Unidas de temáticas indígenas con el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (WGIP). Este análisis denunció públicamente algunos elementos, tales como la discriminación y violación de los derechos humanos que padecen los pueblos indígenas, y realizó recomendaciones para el diseño de medidas nacionales e internacionales. Esta obra fue esencial en la creación del sistema internacional de derechos humanos de los pueblos indígenas ya que permitió crear la base para la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en 1988, estipulando los derechos de la

autodeterminación, derechos colectivos y derechos de propiedad intelectual y cultural (ACNUDH 2013; Daes 2008).

Este instrumento es importante porque reconoce en las políticas internacionales de la eliminación de cualquier forma de discriminación racial en contra de la población indígena. Esta declaración se tradujo en los países en la protección de los pueblos indígenas, así como de sus conocimiento tradicional y prácticas relacionadas, y de sus tierras, con el derecho a la propiedad comunal y a su manejo de acuerdo a sus tradiciones (Mauro y Hardison 2000).

El proyecto de Declaración de los pueblos indígenas finalmente fue aprobado en 1995 y en junio de 2006 el Consejo de Derechos Humanos lo aprobó en su primer período de sesiones. En 2007 después de cerca de dos décadas es firmada por 143 países, cuatro países dieron votos negativos: Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda y Australia, y 11 países realizaron abstención entre ellos Colombia (Gómez-Rojas 2010; ACNUDH 2013). Finalmente, en 2008 la declaración reafirma el objetivo de la OIT con el Convenio 169 y se considera un referente básico para la protección de los pueblos indígenas contra la discriminación y marginación. Esta declaración es fundamental para comprender los avances en materia de derechos de los pueblos indígenas, por tanto, es necesario detenerse un momento en algunos de sus artículos. Desde su inicio la declaración hace alusión directa a la importancia del conocimiento tradicional su respeto cómo una contribución directa al desarrollo sostenible y la biodiversidad⁷. Allí vemos la influencia de los acuerdos mencionados anteriormente en los que se incluyen las relaciones cercanas entre los conocimientos y las prácticas indígenas como herramientas para el desarrollo global sostenible y la ordenación del medio ambiente. Esto quiere decir que se están articulando prácticas locales tales como las que desarrollan las comunidades indígenas del municipio de Leticia en sus bosques inundables de várzea y de tierra firme, con las consideraciones regionales, nacionales y globales en el manejo de los ecosistemas y su biodiversidad.

En el artículo 31 se evidencian las herramientas específicas a las que aplica:

⁷ Tomado de la relatoría de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sexagésimo Primer Período de Sesiones Tema 68 Del Programa. Septiembre 7 de 2017.” En Informe Del Consejo de Derechos Humanos. Vol. A/61/L.67. <https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1> (Naciones Unidas 2017).

(...) los pueblos indígenas tienen el derecho de mantener, controlar y proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y cultura, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas (Naciones Unidas 2017, 10).

Asimismo, existen varios vacíos y discusiones internas en la declaración que precisamente son resultado del carácter mercantilista y capitalista en el que son usados los conocimientos y territorios indígenas. Por un lado, resalta el derecho a la propiedad intelectual de las expresiones y conocimiento tradicional de los pueblos, y al hacerlo, lo reconoce como Patrimonio Cultural de las Naciones. En ella se menciona que diversas políticas protegen la propiedad intelectual de individuos y no los de una comunidad o un grupo, es decir, de los derechos colectivos que son precisamente objeto de protección. Esto quiere decir que propiedades como las que menciona Berkes (2003) en sus textos, acerca de la construcción colectiva del conocimiento no es reconocida.

Por otro lado, no se reconoce debidamente las incidencias históricas en el conocimiento tradicional que han resultado de la interacción de los pueblos indígenas con el ejército, los misioneros, los funcionarios y los empresarios, que han afectado profundamente los modelos de vida y construcción de sus sistemas de conocimiento. Por esta razón, la alteración de los ecosistemas provocada por la deforestación, extensión de potreros, urbanización, pérdida de biodiversidad, etc., ocurren simultáneamente a la pérdida de conocimientos y la capacidad de manejo del territorio de los pueblos locales (ACNUDH 2013).

De esta manera la declaración hace referencia a tres puntos importantes: en primer lugar, al reconocimiento del derecho a la práctica y a la revitalización de sus tradiciones y costumbres culturales; en segundo lugar, el derecho a mantener, controlar y proteger y desarrollar su conocimiento tradicional y prácticas derivadas; y por último, reconoce el derecho a tomar decisiones respecto a su protección y manejo (Aníbal 2012). Sin embargo, reconoce también las debilidades del uso del concepto en la práctica, en la dificultad de distribución justa de los beneficios en relación a las características colectivas y ante el debilitamiento de estos conocimientos y territorios que ponen en una situación crítica a los pueblos indígenas del mundo, a la región amazónica y por supuesto a sus territorios biodiversos.

4. Conocimiento tradicional en acuerdos en la Amazonia, Colombia y sus complejidades

Es importante analizar los avances respecto del conocimiento tradicional en la cuenca amazónica. La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) ha señalado en una serie de documentos, el reconocimiento del conocimiento tradicional, entre ellos se encuentran la agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que fue aprobada en el año 2010, así mismo el Compromiso de Manaus que fue ratificado en 2011 y en la V reunión Regional de la OTCA celebrada en Georgetown de 2013. La posición de la organización respecto al ámbito de los conocimientos tradicionales, es en primer lugar la protección de estos a través de la definición de actividades e instrumentos para su conservación y el aprovechamiento sostenible y sustentable, además de fortalecer mecanismos institucionales y promover la importancia del intercambio de experiencias (Poggi 2018).

Se reconoce por parte de OTCA que los conocimientos tradicionales son complejos, que su definición varía de acuerdo al actor, que su complejidad se desarrolla por su carácter colectivo y que tienen diferencias significativas con otros sistemas de conocimientos. Allí se reconoce la importancia de estos conocimientos en la restauración de áreas y en la preservación de la biodiversidad, por esta razón se crea una sesión especial en estos aspectos de la protección de pueblos aislados y de sus territorios.

En 2018 se desarrolla el proyecto Pueblos indígenas en Regiones Fronteras en el cual se desarrollan lineamientos para el intercambio de conocimiento tradicional entre pueblos indígenas en regiones de fronteras para el manejo sostenible de la biodiversidad. Allí en las disposiciones generales se destaca que estos lineamientos son relevantes para el diálogo sobre conocimientos entre diferentes comunidades indígenas con el ánimo de conservar los ecosistemas amazónicos y conversar sobre ordenamiento territorial. Ratifica además el Convenio de Diversidad Biológica considerando las normas de acceso a los recursos genéticos, el protocolo de Nagoya, las normas de protección y de propiedad intelectual. Para acercarnos un poco más a Colombia y al caso de estudio, es importante brevemente el desarrollo de las políticas en esta región. Entre las décadas de los 60's y 70 los derechos indígenas en Colombia iniciaron su reivindicación, especialmente por las luchas desde el movimiento campesino, en ese momento se produjo un proceso de reestructuración de la propiedad del territorio través de la Ley 135 de 1961 de reforma agraria que dio inicio al reconocimiento legal de sus territorios a través de la figura de la Reserva Indígena, especialmente en territorios de la Orinoquia (Acosta y Mendoza 2017). Luego en la

constitución de 1991 en los artículos 63 y 269 se reconocen los resguardos indígenas como figuras de propiedad colectiva, consideradas una institución legal y sociopolítica especial, que se rigen por una organización autónoma y sistema normativo propio.⁸

Igualmente en la constitución de 1991, y sus aspectos nutridos por el Convenio de Diversidad Biológica se la considera como una constitución verde, lo que a su vez derivó en dos aspectos importantes en la Ley 70 de 1993 que reconoce el derecho de propiedad colectiva de las comunidades negras y la ley 99 de 1993 con la que se crea el Ministerio del Medio Ambiente (MADS) y el Sistema Nacional Ambiental (SINA) (Vallejo 2010).

Para el caso colombiano, el conocimiento tradicional es considerado patrimonio cultural de la nación de acuerdo a las leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008. Así mismo el artículo 7 de la Decisión 391 de 1996 de la Comunidad Andina habla sobre el acceso a los conocimientos tradicionales, y la ley 191 de 1995 reconoce el conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos. Por otro lado, en el artículo 13 de la ley 397 de 1997 menciona que el Estado garantizará los derechos de propiedad de los conocimiento tradicional se acuerdo a los lineamientos jurídicos en Colombia (Vallejo 2010).

De acuerdo a Vallejo (2010), el conocimiento tradicional de comunidades indígenas es un derecho reaccional que busca evitar que el Estado afecten tal identidad. Se trata de un derecho de libertad, enfocado al desarrollo de las actividades culturales; además es un derecho de prestación en tal medida el Estado de conformidad con el Convenio 169 de la OIT tiene la obligación de promover la plena protección de los derechos sociales, económicos, culturales y colectivos respetando identidad, costumbres, tradiciones e instituciones, y está llamado a adoptar medidas para proteger las instituciones y el territorio de las comunidades indígenas. Por último, establece procedimientos legales para proteger tales derechos, esto determina que el derecho al conocimiento tradicional de comunidades indígenas es un derecho de estructura compleja, y puede ser visto como un derecho cultural y económico, que requiere del reconocimiento y protección del Estado (Naciones Unidas 2017; Aníbal 2012).

En cuanto a algunos instrumentos internacionales cabe mencionar que Colombia no adoptó la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se abstuvo de

⁸ Artículo 21, decreto 2164 de 1995

votar, por las contradicciones insolventes con la legislación nacional referentes a la consulta para el desarrollo de actividades militares en territorios indígenas y la consulta previa para las actividades de utilización o explotación elementos de sus territorios contemplados en la Convención 169 de la OIT (Naciones Unidas 2017).

En tales declaraciones el gobierno nacional afirma que es reconocido dentro del sistema legal una serie de derechos y principios constitucionales del pluralismo y diversidad nacional cultural y étnica, en donde se reconocen los derechos a ser dueños, manejar y controlar los territorios por posesión tradicional. Allí también aclara que los territorios de los pueblos indígena no pueden proscribirse, aprovechar o transferirse, garantizando las funciones sociales y ecológicas. Además, habla de dos espacios de comunicación entre comunidades, como son la coordinación nacional, la comisión nacional de derechos, la junta regional del Amazonas y la junta de territorios nacionales (Naciones Unidas 2017a).

La década de los 90's por tanto se considera relevante en el tema concerniente en la reivindicación de los pueblos indígenas, sus territorios y sus conocimientos. Debido a las consideraciones en la reciente constitución política en Colombia, la ratificación del convenio de diversidad biológica y la creación de la organización mundial del comercio, en las que se consideraron la protección de los conocimientos de los pueblos indígenas. Estas acciones se precipitaron en leyes, tales como el proyecto de Ley 38/05 del senado para proteger los conocimientos tradicionales y los recursos biológicos asociados en Colombia, que reconoce la diversidad de sistemas de conocimientos entre los que se encuentran los sistemas de conocimiento tradicional ecológico indígenas. De esta manera, el conocimiento tradicional y los ecosistemas asociados son considerados un derecho colectivo de las comunidades, por ello son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además se reconoce explícitamente la propiedad sobre los conocimientos, incluyendo el pasado, presente y futuro, además no sólo de los conocimientos sino también de las innovaciones, prácticas y relación con los ecosistemas asociados.

A raíz del encuentro en 1997 para desarrollar el Primer Informe Nacional de Biodiversidad, se discute sobre conocimiento tradicional. De allí surge la investigación sobre el estado del conocimiento tradicional. En el estudio participaron el Instituto de Educación Indígena de la Organización Indígena de Antioquia, la Universidad de Antioquia, la Fundación Acción

Ambiental de Caldonio Cauda, y la Universidad del Cauca y se construyeron dos cartillas de difusión con los resultados (Vallejo 2010).

Seguido a este informe algunos años después en el 2004, se implementa un proyecto para la implementación efectiva del artículo 8J del Convenio de Diversidad Biológica, que abordó un balance de la implementación, los convenios internacionales y las necesidades de las comunidades referentes al tema con el objeto de que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) de Colombia tuviera herramientas para la construcción de la posición del país en la protección de los conocimientos tradicionales. De la misma manera se han presentado dos iniciativas en relación al conocimiento tradicional en los últimos 20 años. En primer lugar, se encuentra la Propuesta de Protección de los Conocimientos Colectivos de Colombia (1999), del Instituto de Gestión Ambiental; y en segundo lugar, el documento de Protección del Conocimiento Tradicional: Elementos conceptuales para una Propuesta de Reglamentación, 2000 – El caso de Colombia. También la Propuesta Técnico – jurídica para la protección de los Conocimientos Tradicionales. Grupo de Investigación Política y Legislación en Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional (PLEIBO) de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia, 2007 (Vallejo 2010).

Se puede decir que, en términos de política pública, Colombia ha desarrollado una gran serie de actividades que han hecho que se reconozcan ampliamente los conocimientos tradicionales; sin embargo, faltaría evaluar los resultados de estas políticas públicas y cómo se han implementado.

Así como resalta Vallejo (2010) los traslapes temáticos han generado ambigüedades y problemas de competencia entre las diferentes instituciones del Estado. Tales como el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Departamento Nacional de Planeación, y el Ministerio de Cultura, que son responsables de conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos. A continuación, se desarrollan algunos de tales elementos importantes a discutir en el análisis del caso de estudio de la presente tesis.

5. Planteamientos desde los pueblos indígenas respecto al conocimiento tradicional ecológico indígena, a escala macro

A través del recorrido realizado sobre el uso y evolución del concepto de conocimiento tradicional en la normatividad internacional, se desprenden una serie de elementos

importantes a discutir tales como el concepto como derecho, la fuente de tal conocimiento en términos de propiedad intelectual, la definición del concepto y su uso en términos de conservación.

En relación a la protección como derecho, los pueblos indígenas han presionado para la implementación y el uso de protocolos y declaraciones como la regulación de los expertos que trabajan en sus territorios en investigación. Así mismo, diversas organizaciones indígenas claman a nivel internacional y nacional por instrumentos legales que garanticen los derechos que siempre han poseído. Sin embargo, están en una continua tensión para presionar a los gobiernos en el reconocimiento de derechos fundamentales de autodeterminación y soberanía mientras que los estados-nación buscan limitar tales recursos de acuerdo a sus intereses nacionales. De esto se desprende que los pueblos indígenas en algunos casos hayan sido tratados como actores o invitados para participar en la toma de decisiones; sin embargo, es necesario que la participación indígena se vea reflejada en la representación en los comités directivos, planes de manejo, entidades consejeras y organizaciones similares (Mauro y Hardison 2000).

En este sentido el Convenio de Diversidad Biológica ha requerido que la información sobre conocimientos indígenas no se encuentre en un dominio público y que sea considerada como información privilegiada o sagrada de los pueblos indígenas. Sin embargo, la disponibilidad de la información se ha convertido en un tema complejo para las comunidades en términos de poder proveer capacidades para manejar su propia información (Mauro y Hardison 2000). Por otra parte, uno de los logros más importantes en la Declaración del Convenio 169 de la OIT es el reconocimiento a la autodeterminación como pueblos indígenas; y de los derechos individuales y colectivos, y el énfasis en la protección física y cultural de las comunidades indígenas, la efectiva protección de la identidad indígena en manifestaciones culturales, lenguas, religiones, tradiciones y costumbres (Daes 2008).

Los representantes indígenas han realizado declaraciones contundentes para garantizar el derecho al territorio y a manejar sus conocimientos, que en otras palabras es el acceso ilegal, irregular o inequitativo de sus ecosistemas y sus derivados mediante el uso de la propiedad intelectual. Así hay importantes declaraciones e iniciativas realizadas desde el año 1984 en relación al uso ilegal de los conocimientos tradicionales, tales como la Declaración de Santa Cruz, Bolivia, de la Coordinadora de Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA

1994) y la Declaración de la Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales del Bosque Tropical, de 1995.

Reivindicando una y otra vez que los conocimientos tradicionales, dan cuenta de la relación con lo sagrado y de la cercanía y aprendizaje de aquellas personas que pueden acceder a este tipo de conocimiento, el conocimiento especializado que se genera por una relación con prácticas rutinarias y cercanas a la naturaleza. Así mismo ocurre con el conocimiento de las mujeres, que de acuerdo a Cañas & colaboradores (2008) son reservados a su género y relacionados con prácticas específicas como la preparación del alimento, el manejo de las semillas y plantas silvestres, entre otros. En este sentido de acuerdo al tipo de conocimiento, forma de transmisión específica y a la estructura social se desprende una forma de vivencia de ese conocimiento y de esta manera la legislación también deberá reconocer, las transformaciones y los modos de transmisión de los mismos.

De este modo, el derecho consuetudinario de la protección de los conocimientos tradicionales es un tema relevante en la construcción de los instrumentos de política internacional y nacional. Ya que desde el momento en que se considera un derecho consuetudinario, se reconocen los conocimientos se basan en la cultura y la visión del mundo de los pueblos indígenas. Reconocer estos derechos es necesario para que los pueblos indígenas tomen decisiones y mantengan el control sobre sus conocimientos, y de allí que se considere que las normas consuetudinarias sean la base para la generación de instituciones que permitan a los pueblos indígenas mantener este sistema de conocimientos. Sin embargo, resulta bastante complejo la integración de una normatividad consuetudinaria con la normatividad positiva. Ruiz (2016) resalta que será necesario la integración de estos principios en los sistemas de protección del conocimiento tradicional, en tanto se deberá reconocer al interior de sus territorios y los tribunales en disputas entre comunidades, por ejemplo, si el consentimiento informado previo fue otorgado según las normas consuetudinarias.

El derecho internacional en términos de conservación de los ecosistemas ha establecido los derechos a utilizar sus propios sistemas legales o normas jurídicas de las comunidades indígenas. Así se le dio un espacio importante en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, del Consejo Económico y Social (ECOSOC) (Martínez 1986) que indica la importancia el derecho consuetudinario. Algunos de los instrumentos que discuten estos derechos en la Declaración Americana sobre los Derechos de

los Pueblos Indígenas así como el Seminario de expertos sobre Pueblos Indígenas u Administración de Justicia. De esta manera una de las conclusiones a lo largo de los diferentes instrumentos es la construcción de sistemas sui generis de protección de los conocimientos tradicionales (Ruiz 2006).

Un ejemplo, es la cumbre de la tierra desarrollada en Río de Janeiro (1992), donde incorpora una sección en la que se recomienda reafirmar políticas para preservar los sistemas y prácticas consuetudinarias y administrativas (Naciones Unidas 1992), de esta manera se incorporó en declaraciones ambientales como la convención Ramsar y el Congreso Mundial de Parques de la UICN. Por otro lado, la Convención de Diversidad Biológica no tiene en sí misma referencia a los derechos consuetudinarios, pero en encuentros posteriores como la cuarta Reunión del Grupo de Trabajo, se insta a las Partes a reconocer modelos sui generis nacionales y locales de protección de estos derechos. La OMPI a diferencia del anterior, si expresa la protección de las leyes consuetudinarias pertinentes, de esta manera realizando un estudio y consulta sobre el rol de las normas consuetudinarias y protocolos de los sistemas de propiedad intelectual (Ruiz 2006).

Entre los problemas más grandes reconocidos por Aguilar en Ruiz (2016) está el desarrollar la legislación consuetudinaria indígena y la nacional, que son muchas veces contradictorias. Además existe el temor de la disminución del poder del estado cuando se reconoce el sistema indígena (Ruiz 2016).

En lo que respecta a la propiedad intelectual, algunos autores como Cañas et al. (2008) mencionan que los sistemas de propiedad intelectual con los de mayor complejidad en el tratamiento del concepto como un derecho de los pueblos indígenas. Esto debido a que este no es de carácter individual sino se caracteriza por ser colectivo, lo que hace que se dificulte la implementación de los beneficios que proyectan varias políticas internacionales, tales como el CDB o el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos de la FAO.

Existen corrientes académicas y políticas que no están de acuerdo con los procesos de privatización del conocimiento, en la medida que podría atentar contra la creatividad, la investigación y otros elementos, por tal razón, especialmente países con alta diversidad tanto biológica como cultural han proclamado que es necesario establecer mecanismo más allá de la privatización (Cañas, Ortiz-Monasterio, et al. 2008).

Ahora bien, en relación al vínculo entre conocimiento tradicional y conservación, las organizaciones indígenas han solicitado además equidad en la valoración que se le hace al conocimiento tradicional, que es necesario para la supervivencia cultural y para el mantenimiento de ecosistemas saludables. Gran parte de la biodiversidad del mundo se encuentra en áreas adyacentes a territorios indígenas tradicionales (Mauro y Hardison 2000). La relación que tienen los diferentes sistemas de conocimiento con el entorno geográfico y ecológico relacionado con la conservación, sólo tendrá éxito si las comunidades locales e indígenas tienen acceso a los territorios y recursos relacionados como se asevera en algunas políticas públicas de conservación y de medio ambiente. En este mismo sentido, respecto a la asociación con la biodiversidad y el manejo sostenible, no existe una vinculación entre el reconocimiento de los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas y la regulación ambiental. Allí el CDB por tal razón sugiere que la propiedad comunal es relevante en la protección de los derechos indígenas, así como de sus conocimientos, que estos derechos deben ampliarse a la totalidad del hábitat y su derecho a administrar este territorio, así como los recursos naturales de estos mismos.

6. Alcances generales para el ordenamiento territorial

De manera histórica, el ordenamiento surge desde una perspectiva de planificación urbanística con el interés de dar respuesta a problemáticas de escasez de vivienda, integración de inmigrantes y de salubridad en países⁹. De esta manera se inicia una progresiva intervención de autoridades locales, creando medidas legislativas e instituciones encargadas del tema, convirtiendo al Estado en un garante del progreso en búsqueda del bienestar y buen orden para alcanzar el desarrollo a través de la organización económica y urbanística de las ciudades (Fernández 2014; Farinós 2010; Escobar 1996).

En los siglos XVIII y XIX, la planificación se manifestaba en un documento con un plazo indeterminado, que se materializa en un diseño físico realizado por expertos. Pero pronto surgen algunas críticas especialmente por su diseño desestructurado, lo que llevó a la propuesta de integración del método científico al proceso, modificando el arte de la planificación a un proceso imparcial y libre de valor. De esta manera, se definió como un proceso racional de multietapas que inicia con la definición de las problemáticas; el análisis y

⁹ Esto en el caso de Reino Unido, Alemania y Estados Unidos.

el diagnóstico de estas mismas y el desarrollo de soluciones alternativas; la identificación y el diseño de alternativas; la implementación que supone el desarrollo del plan y, por último, el seguimiento y la evaluación. Esta forma generó también diversas críticas, especialmente por el vínculo con el contexto político y la alta carga de valor y subjetividad del planificador en la selección de alternativas (Fernández 2014).

Escobar (1996) ha considerado a la planificación como un cambio ideológico y material que estructura la sociedad y sus instituciones, en el que se desarrolla un proceso de normalización y estandarización que puede alcanzar la extinción de la diferencia y de la diversidad. De allí han surgido otras formas de planificación que pretenden generar espacios de solución a tales críticas, con la integración de diferentes órganos en la toma de decisiones y el análisis de la influencia política en la planificación.

En los años 90, este proceso se traslada a Latinoamérica con la integración del medio ambiente como factor de desarrollo, especialmente con el encuentro de DRJ de 1992: Nuestra Propia Agenda sobre Desarrollo y Medio Ambiente, que mencionaba la urgente necesidad de tratar temas indispensables para el desarrollo como: disminuir la pobreza, la conservación de los ecosistemas, la organización y la movilización social, y las reformas del Estado para alcanzar el desarrollo sustentable y el ordenamiento territorial (Massiris 2002).

Desde esta perspectiva, el ordenamiento territorial entra en auge en estos países, en los que se integra la dimensión espacial y la ordenación como una línea maestra para cumplir los objetivos propuestos del desarrollo. Este concepto por tanto se desarrolla como una política de intervención del Estado y un proceso de cambio social, que usa las herramientas de la planificación para alcanzar los objetivos del desarrollo en territorios específicos. A través de esta metodología se define un sistema de decisiones en la solución de un desequilibrio y los cursos de acción específicos que permiten alcanzar una visión de futuro deseada con el objetivo de crear un desarrollo eficaz y equitativo, bienestar social, calidad de vida y valoración del ambiente (Massiris 2002; Farinós 2010; Massiris et al. 2012; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 1991).

De acuerdo a Escobar (1996), el ordenamiento territorial ha sido formulado como una herramienta para respuesta a las problemáticas territoriales de los países en desarrollo, que integra los criterios de racionalidad, eficiencia y moralidad de la sociedad capitalista e

industrial. Esta fórmula, por tanto, se definió como una herramienta para mejorar las condiciones de vida. Así, los países latinoamericanos iniciaron la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, involucrando temas de planificación ambiental y urbano-regional; a nivel local con énfasis en la planificación física-espacial en lo urbanístico y en las escalas regionales con énfasis en la ocupación sustentable del territorio y un mayor equilibrio del desarrollo regional, con la integración de la multiescalaridad.

Cada uno de los países desarrollaron su propia expresión del ordenamiento territorial donde resaltan tres aspectos en común: la regulación del uso del territorio, la planificación del desarrollo de infraestructura, la explotación eficiente de recursos naturales y la necesidad de contextualizar estos aspectos en términos sociales, culturales, económicos y ambientales. Aspectos que se materializan a través de políticas o herramientas de intervención que determinan el desarrollo, bienestar y la calidad de vida (Massiris et al. 2012).

En el caso de Colombia, el ordenamiento territorial nace de las políticas ambientales y de recursos naturales en la actualidad. De esta manera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el encargado tanto de temas ambientales como de ordenamiento territorial; mientras cada municipio, departamento y entidad territorial es responsable para su jurisdicción. Para el caso de estudio el municipio, los resguardos en conjunto con las autoridades de los resguardos indígenas y las otras figuras deberán trabajar conjuntamente.

Para el gobierno de Colombia el ordenamiento territorial es:

Instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Senado de la Republica 2011, 1).

También en sus principios rectores reconoce la Multietnicidad:

Para que los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los raizales y la población ROM ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales (Senado de la Republica 2011, 3).

Sin embargo, Fals Borda (2000) nos ejemplifica las diversas tensiones nacionales y municipales por los límites impuestos arbitrariamente por gobernantes o personas que hacen parte del gobierno. Él enfatiza en que los que saben sobre el territorio, los límites y su manejo son la gente de cada lugar, se debe respetar los conocimientos y la autonomía de los pueblos indígenas. Así lo reitera Miguel Borja (2000), además de la falta de instrumentos de participación efectiva que vaya más allá de su presencia en la divulgación de actividades. Así como lo dice el autor no se tiene en cuenta la construcción del espacio como base esencial del territorio y se interponen acciones para organizar y ordenar para facilitar la gobernabilidad, la paz y la inserción de la nación y sus regiones en la sociedad global.

De esta manera, se puede decir que, a pesar de la discusión amplia sobre la inserción de los conocimientos tradicionales reconocido en políticas internacionales, acuerdos regionales y políticas nacionales, no se encuentran instrumentos específicos que ayuden a los pueblos indígenas a enfrentar tensiones en este caso derivadas del ordenamiento territorial.

Esto quiere decir que en términos prácticos en las acciones de ordenamiento territorial el concepto de conocimiento tradicional ecológico indígena sigue siendo ambiguo y sin protección, a pesar que el municipio de Leticia en la Amazonía colombiana cuenta en términos proporcionales mayor cantidad de hectáreas de resguardo indígena que áreas del municipio. Es así como en otras experiencias en la Amazonia describen situaciones similares desde el siglo pasado tales como los casos de las AATIs Aciya, Acima y Aipea en la región del Bajo Caquetá, Mirití-Paraná y Bajo Apaporis, al norte de la Amazonia colombiana que han desarrollado su respectiva propuesta escrita de ordenamiento territorial y se posicionan así como en el caso del municipio de Leticia, en sus maneras de ver el mundo (Franky 2000b).

De esta manera, este es el abrebocas para evaluar la integración de conceptos en acciones concretas de ordenamiento territorial por el municipio y por autoridades indígenas que se desarrollará en el siguiente capítulo.

Capítulo 3

Perspectivas de los actores de base respecto al territorio, conocimiento tradicional y ordenamiento territorial

En este capítulo, que inicia por situar el espacio geográfico y biofísico de Leticia, así como datos de la composición poblacional, presenta las perspectivas de miembros de comunidades de base territorial¹⁰ respecto a las tensiones socioambientales percibidas en el municipio. En segundo lugar, las perspectivas de estos actores respecto a su territorio y su concepción con relación a su conocimiento tradicional ecológico indígena. Para finalizar el capítulo se discutirán las posiciones contradictorias acerca del territorio, por un lado, concebido por los pobladores de las comunidades indígenas ubicadas en el municipio de Leticia y las definiciones de territorio y del ordenamiento por parte del gobierno nacional.¹¹

1. Leticia en el Trapecio amazónico

El municipio de Leticia se ubica en el departamento de Amazonas¹² al sur de Colombia en la región biogeográfica denominada Trapecio Amazónico, que limita con Brasil y Perú. Se sitúa en la región biogeográfica de la Amazonía y se soporta en ecosistemas acuáticos asociados al río Amazonas representado con el helobioma de la Amazonia – Orinoquia¹³ que representa el 17,2% del municipio y ecosistemas de bosque de tierra firme en el zonobioma húmedo tropical de la Amazonia-Orinoquia que representan 82,8% del total del municipio (Ver Figura 3.1) (SINCHI 2013).

El primero se configura principalmente de bosques de várzea¹⁴ con redes pequeños lagos, bosques inundables y terrazas bajas, donde se encuentran ubicados el casco urbano y población indígenas de la zona suburbano. Por otro lado, en los ecosistemas de tierra firme

¹⁰ Pobladores, abuelos, abuelas y miembros de las comunidades de los Lagos Yahuaraca y las denominadas comunidades de la carretera que se ubican a lo largo de la vía Leticia-Tarapacá hasta el km 17 en el área rural y suburbana del municipio de Leticia.

¹¹ Los resultados que se presentan a continuación hacen parte del trabajo de campo del Proyecto de investigación de caracterización socioecológica para el acotamiento de la ronda hídrica de la quebrada Yahuaraca. Participé como autora del informe desarrollado a través de la Fundación Grupo Proa en conjunto con Kornelis van Vliet, Felipe Duque y Milena Suarez. 2017-2018.

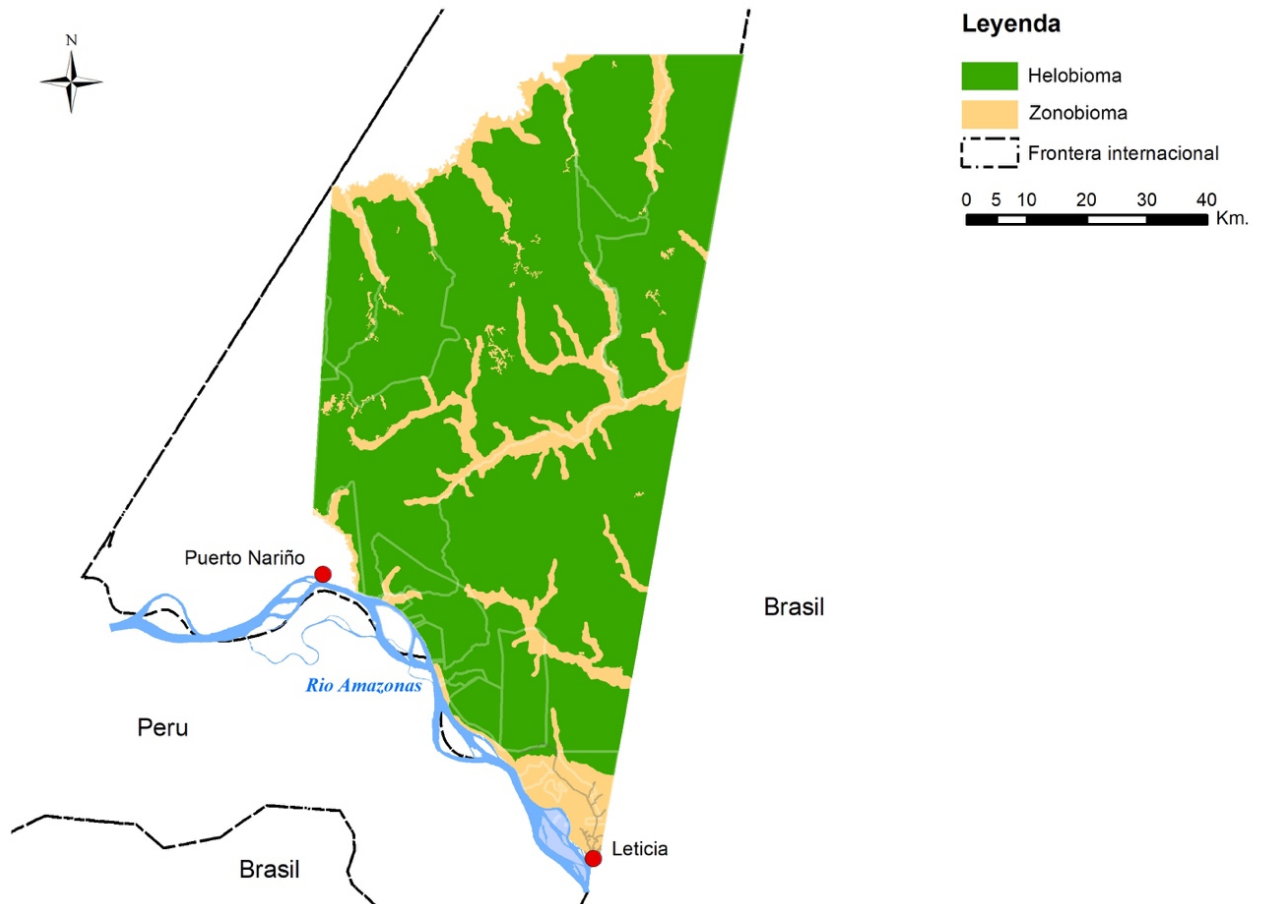
¹² Región biogeográfica conformada por los departamentos de Caquetá, Vaupés, Guaviare, Guanía y Putumayo.

¹³ Bioma caracterizado por un clima cálido muy húmedo, conformado por la unidad geomorfológica planicie aluvial con pendientes menores del 7% y drenaje de tipo pobre a muy pobre. Las coberturas en estado natural que dominan este bioma son: bosque de tierra firme,

¹⁴ Es decir, la vegetación asociada a las llanuras inundables de los ríos de aguas blancas como el río Amazonas (Junk 1984; Prance 1979)

confluyen paisajes diversos como bosques primarios, bosques secundarios, pastos limpios de las fincas, chagras, y las nuevas áreas destinadas a la expansión urbana (Duque et al. 2018).

Figura 3.1 Mapa de biomas del Municipio de Leticia



Fuente: Informe: Zonificación y propuesta de ordenamiento ambiental de la Reserva Forestal de la Amazonia (Ley 2a de 1959) en el Departamento de Amazonas sector del Trapecio Sur (entre el Río Amazonas y el Río Pureté) (SINCHI 2013)

En cuanto a la población del municipio, esta llega a 42.844 pobladores según el censo del DANE 2018. Asimismo, se estima que el 37.83% de la población es indígena. En relación al tema se encuentran registrados 15 resguardos indígenas¹⁵ dentro de los cuáles puede existir una o varias comunidades indígenas que se representan políticamente a través de cabildos

¹⁵ Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas a favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (Artículo 21, decreto 2164 de 1995).

indígenas.¹⁶ En otro nivel se encuentran las Asociaciones de Autoridades Indígenas¹⁷ que representan a los resguardos indígenas con sus respectivas cabildos y comunidades ante el gobierno nacional: ACITAM (Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico) en representación de doce resguardos, AZCAITA (Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctono) en representación de tres resguardos, ATICOYA (Asociación del Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua), con dos comunidades de tal resguardo en jurisdicción del municipio de Leticia.¹⁸

Otros cabildos indígenas se representan a sí mismos y el gobierno aún no ha definido un área de resguardo indígena, aquellos son denominados cabildos indígenas no asociados, tales son: CAPIUL (Cabildo de los Pueblos Indígenas Unidos de Leticia), CIHTACOYD (Herederos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce) y TIWA (Comunidad Guardianes del Conocimiento Ancestral). Las anteriores representan comunidades urbanas y suburbanas. Los datos nos revelan además que el porcentaje de la población indígena que vive en los 15 resguardos mencionados anteriormente es alrededor del 12,9% y el restante 24,93% están fuera de estos (DNP 2019; Alcaldía de Leticia 2016; 2020). La dinámica de ordenamiento territorial y presentación política es compleja, debido a las diferentes escalas organizativas y su proyección en el espacio.

Así mismo este espacio es compartido con áreas de la reserva forestal¹⁹ de la Amazonia, el Parque Nacional PNN Amacayacu, reservas de la sociedad civil, áreas privadas de finqueros, instituciones públicas y privadas, lugares de vivienda, áreas militares y espacios públicos.

¹⁶ Son una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad. Los cabildos indígenas son la autoridad política de la población indígena en Colombia se pueden asociar de manera autónoma a cualquier asociación indígena.

¹⁷ Entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa que tienen por objeto el desarrollo integral de las comunidades indígenas. Estas organizaciones se desarrollaron posterior a la constitución de 1991, como figura de transición entre corregimientos (figura de ordenamiento anterior a la constitución de 1991) y las Entidades Territoriales Indígenas (ETI). Aún son vigentes, debido a que hasta el año 2018 sale el decreto 632 para la constitución de ETIs en la Amazonia en zonas no municipalizadas.

¹⁸ Parte del territorio se encuentra en Leticia

¹⁹ Reserva forestal: zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras-protectoras.

2. Tensiones territoriales locales y conocimiento tradicional ecológico indígena

Los pobladores de las comunidades indígenas definen dos tensiones relevantes: el crecimiento del área urbana del municipio de Leticia y la existencia de algunos resguardos con pequeñas áreas y cabildos indígenas sin resguardo. A pesar de que en la actualidad existen 54 pueblos indígenas en el municipio, que en su mayoría son Tikuna, Cocama, Yagua, Huitoto-Murui, Andoque, Miraña, Muinane, Bora, Inga, entre otros; este territorio, en el que está ubicado el municipio de Leticia, es reconocido en la actualidad como territorio Tikuna. En el siguiente apartado desarrollará algunos hitos históricos del municipio, lo que permitirá comprender las tensiones entre el territorio de origen para los pobladores Tikuna y el ordenamiento territorial actual en el que se configuraron resguardos indígenas muy pequeños y la migración de otros pobladores indígenas al municipio.²⁰

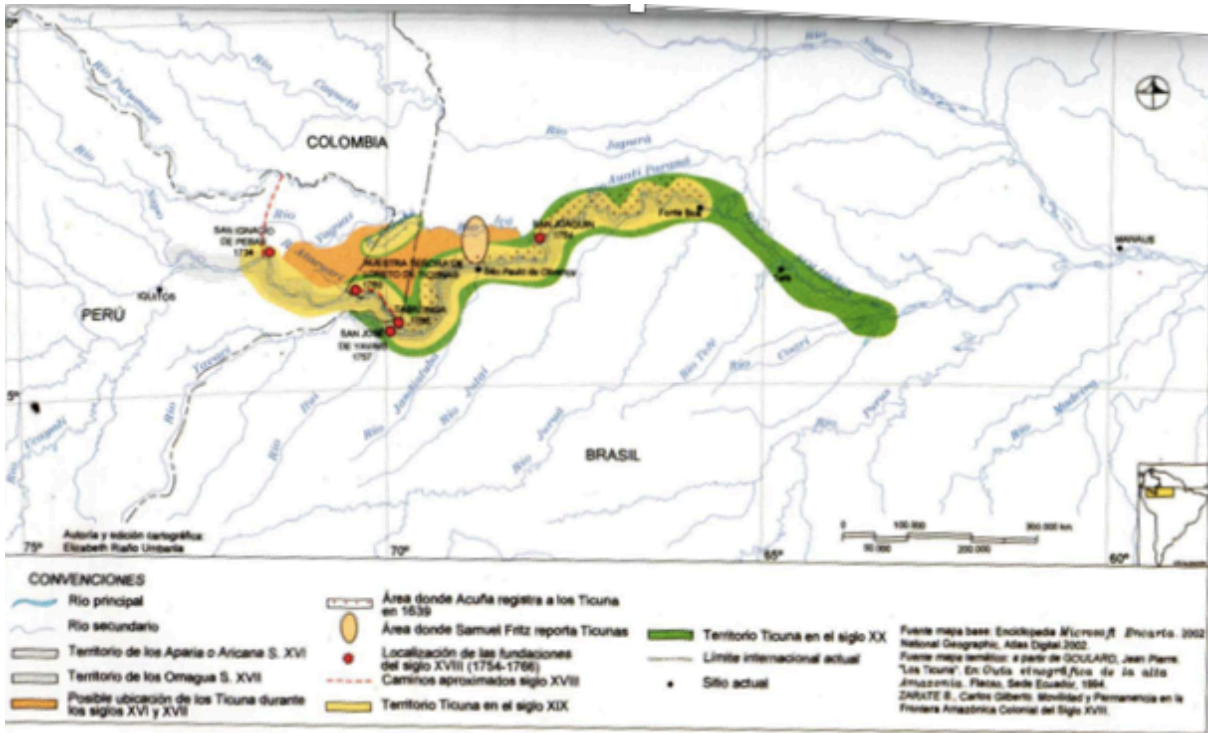
2.1 Leticia como territorio indígena

A continuación se presenta un mapa, en el que se señala el territorio Tikuna en relación a registros desde el siglo XVII (Riaño 2003). En este se ve que su territorio trasciende el trapecio amazónico, así como el curso del río Amazonas por los dos países vecinos (Ver Figura 3.2).

Esta área del municipio de Leticia desde tiempos prehispánicos estuvo habitada por grupos indígenas por Tikuna, Yagua, Peba, Caumare, Cauachi y Mayoruna. Entre tanto, la zona inundable, asociada directamente a los pulsos de inundación del río y las dinámicas propias de estos ciclos estaba habitada por los Omagua, Yurumagua, Ibanoma y Aizuar (Picón 2010). No obstante, las movilizaciones poblacionales, las redes de intercambio, alianzas y reciprocidad, así como los conflictos interétnicos marcaron las formas de asentamiento de estos espacios y la ocupación del territorio.

²⁰ Resultado del trabajo de campo en el que hice parte del equipo de trabajo del proyecto de investigación: Estudio para el Acotamiento de la Ronda Hídrica de los ríos Mulato, el Hacha y la quebrada Yahuaraca, en la zona urbana de los municipios de Mocoa, Florencia y Leticia, departamentos de Putumayo, Caquetá y Amazonas en cumplimiento al Plan de Acción 2016 -2019. Ambiente para la Paz. Pérez C., Duque F., Suarez M., Van Vliet K. 2018

Figura 3.2 Mapa histórico de asentamiento Tikuna



Fuente: Riaño (2003) Organizando su espacio, construyendo su territorio: transformaciones de los asentamientos Tikuna en la ribera del Amazonas colombiano. Leticia: Universidad Nacional de Colombia.

La región amazónica a partir del siglo XVI empezó a sufrir una serie de nuevas reconfiguraciones territoriales debido al establecimiento de los imperios español y portugués. El establecimiento de las misiones fue una de ellas, ya que trajo consigo estrategias de control territorial, trajo consigo una serie de cambios en cuanto a la organización espacial de las comunidades. La fundación de estos nuevos poblados en primera instancia se concentró en la incorporación de poblaciones ribereñas tales como los Omaguas; posteriormente, las misiones integrarán población de tierra firme que abarcaban a los Caumarís, Pebas, Tikunas, Cayausanas, Caucarís, entre otros. Es decir, los misioneros fueron actores relevantes en términos de las nuevas configuraciones de los asentamientos humanos y las implicaciones de éstos en los grupos indígenas. Así pues, los Tikuna asociados a los ambientes de interfluvios y tierras altas fueron concentrados en poblados ribereños modificando parte de sus prácticas cotidianas de subsistencia (Zárate 2008).

Durante los siglos XVII y XVIII, las acciones de estos agentes externos incidieron directamente en la modificación de los asentamientos indígenas, su composición y por ende, el uso de sus recursos. El desplazamiento de la mayor parte de la población Tikuna hacia las

orillas del Amazonas generó cambios en sus prácticas de pesca y siembra. Seguido a esto, en el siglo XIX durante las décadas comprendidas entre 1820 y 1880, los grupos Tikuna se ubicaron en las regiones que ocupan en la actualidad (Goulard 1994).

Por otro lado, las tensiones por el control territorial de la Amazonia continuaron aún después de los procesos independentistas y la posterior consolidación de los Estados nacionales que conocemos hoy en día. Al respecto, se añade que la Amazonía ha jugado un papel importante dentro de las economías extractivas. En este sentido, se habla de una incorporación de esta región a los mercados mundiales antes que a los nacionales. Que desde mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX la extracción del caucho en la Amazonia fue una actividad que generó múltiples repercusiones en las comunidades indígenas de esta zona y los procesos tanto de migración como de ocupación (Dominguez y Gómez 1990; Pineda Camacho 2000).

Durante el siglo XIX los territorios del trapecio Amazónico, que hoy en día pertenecen a Colombia, estaban dominados por Perú. En este contexto, el gobierno peruano decidió construir un puesto de control fronterizo en cercanías a la frontera con Brasil. Así Leticia fue fundada el 25 de abril de 1867 como el poblado que albergaba a los trabajadores del fuerte (Zárate 2008). Dicha fundación y la construcción del fuerte ocasionó desplazamientos de los indígenas Tikuna hacia los interfluvios, lejos del alcance de las fuerzas de ocupación nacionales (Picón 2010; Zárate 2008).

Para 1900, la tensión entre Perú y Colombia por el control de los territorios de frontera se agudizó hasta el punto de desembocar en un primer enfrentamiento armado durante 1911 en la región del bajo Caquetá, hoy corregimiento de La Pedrera. Ante esta confrontación, el acuerdo *modus vivendi*, terminó por reconocer el dominio de Colombia sobre este espacio geográfico. Frente a la delimitación de las fronteras nacionales en la región amazónica se firmó el acuerdo Lozano-Salomón el 24 de marzo de 1922 que adjudicó la región del trapecio Amazónico a Colombia.

La Comisaria Especial del Amazonas fue creada según la Ley 96 del 17 de noviembre de 1929. Esta zona de frontera con acceso al río Amazonas, considerada como un sitio estratégico en términos geopolíticos fue entregada oficialmente a Colombia el 17 de agosto de 1930. No obstante, el malestar de ciertos sectores de la sociedad peruana por la entrega del

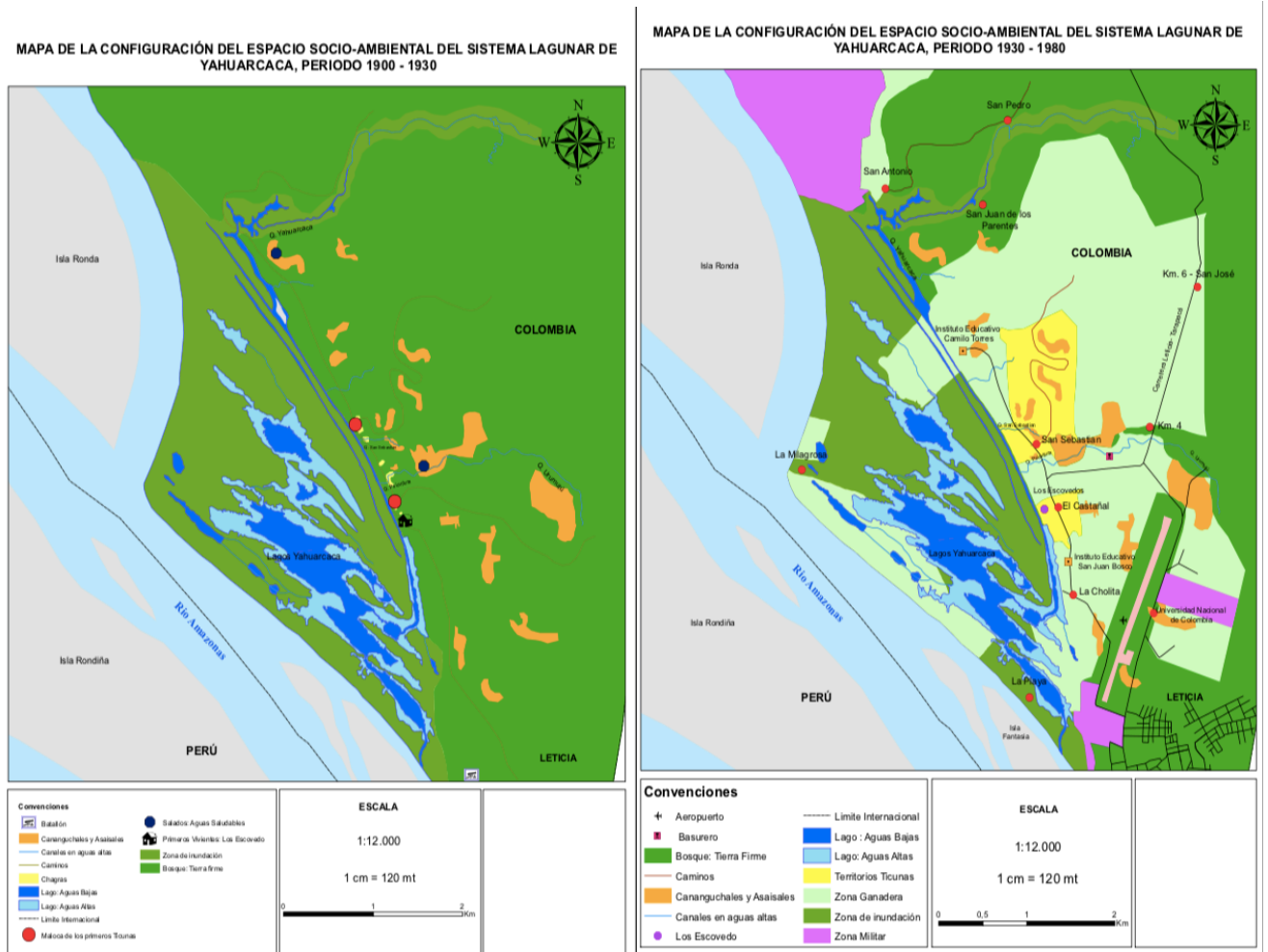
trapezio amazónico a Colombia sumado a otros factores, desembocaron en la toma de Leticia por parte de Perú en 1932. Este fenómeno también conocido como el conflicto Colombo Peruano fue un hecho de suma importancia dentro del contexto de la delimitación de espacios fronterizos y el control territorial de las naciones (Domínguez & Gómez 1994).

Finalmente, con la firma del Protocolo de Rio de Janeiro el 24 de mayo de 1934, el gobierno peruano realizó la entrega final de Leticia a Colombia. En este contexto, inicia la consolidación de este espacio como parte del territorio colombiano. Ahora bien, teniendo en cuenta la movilidad poblacional y los continuos desplazamientos de los pueblos indígenas, se destaca la llegada de familias indígenas a Leticia durante las primeras décadas del siglo XX (Picón 2010).

En la actualidad los Tikuna se distribuyen en la zona de frontera de Colombia, Perú y Brasil, a lo largo del río Amazonas, en una extensión de 900 km, comprendidos entre la desembocadura del río Atacuari en Colombia, hasta la desembocadura del río Coarí en Brasil. En Colombia los Tikuna se localizan en los municipios de Leticia y Puerto Nariño y en el corregimiento de Tarapacá. (Riaño 2000). Este grupo étnico es el más numeroso en la actualidad en la región del trapezio amazónico. Existen aproximadamente 32 asentamientos Tikuna dispersos sobre los ríos Amazonas, Loretoyacu, Cotuhé y Putumayo (Vieco, 1999). En la actualidad posee una población de 13.842 según el censo del 2018 realizado en el país.

Esta población desarrolló alianzas interétnicas con los pueblos Cocama y Yagua, lo que conforman hoy en su mayoría de resguardos indígenas del municipio población mayoritaria de estos tres pueblos. Un caso para ejemplificar las nuevas configuraciones territoriales de este pueblo son las comunidades de los lagos Yahuaraca que se ubicaron en las riberas del río a mediados del siglo pasado (Ver Figura 3.3).

Figura 3.3 Cambios históricos de las coberturas del área subrubana del municipio de Leticia



Fuente: Datos tomados en campo y datos registrados por el Instituto de Investigaciones SINCHI en Zonificación ambiental y ordenamiento de la reserva forestal de la Amazonia, creada mediante la Ley 2a de 1959, en el departamento de Amazonas sector del Trapecio Sur (entre el Río Amazonas y el Río Pureté). Informe final del convenio 18 de 2012 (SINCHI)". Bogota D.C.

2.2 Construcción de territorio indígena a capital amazónica

El gobierno colombiano desde la posesión de Leticia incentivó la colonización y la adjudicación de terreno. En este contexto, durante el año de 1958 se creó el comité de ganaderos que empezaba a verse beneficiado por la apertura de créditos por parte de la Caja Agraria. Esta industria apenas incipiente comenzó a expandirse y consolidarse como una actividad económica de gran importancia en esta zona. Desde finales de la década de los años 50 Leticia empezó a experimentar un crecimiento poblacional considerable por la colonización, la puesta en marcha de los vuelos comerciales y la consolidación en la prestación de servicios básicos, entre otros aspectos. No obstante, el crecimiento de la ciudad

implicó nuevos reasentamientos de las familias indígenas que estaban ubicadas en esta área (Picón 2010).

Después del declive del auge cauchero, durante los años 60 y 70, la venta de pieles y animales fue de las actividades más importantes (Riaño 2003). Sólo hasta la década de los años 90 con la instauración de la legislación ambiental en Colombia, este tipo de actividades fueron reguladas. En cuanto a la pesca comercial, los pobladores de las riberas del río entre ellos las familias indígenas se vincularon a esta actividad como una alternativa de subsistencia (Pantevis 2013).

Finalmente, la historia de las comunidades y, claro está, su vida actual ha estado ligada al proceso de urbanización de Leticia, a su crecimiento y consolidación como capital del Amazonas. La oferta de servicios básicos, de salud y educativos, así como la vinculación laboral de las familias en un gran número de actividades económicas entre las que se destacan las bonanzas, son algunos de los aspectos que permiten entrever la relación de los pobladores urbanos y rurales. Algunos hitos históricos permiten entrever los cambios de las configuraciones territoriales en los últimos siglos, en el que se muestra el impacto fuerte en el pueblo Tikuna, así como la gran movilización de pobladores indígenas de otros pueblos indígenas, al municipio debido a los diferentes auges y procesos experimentados.

Más allá de las configuraciones espaciales que se han dado en los últimos siglos, existen otros aspectos de índole cultural y de territorialización de espacio que van más allá de la presencia o ausencia de los asentamientos, que tienen que ver con la concepción de territorio por parte de los pobladores Tikuna; hechos que inciden en los posicionamientos de los actores de base ante las tensiones actuales como el poco espacio de áreas de resguardo por parte del pueblo Tikuna y de la defensa de un espacio por parte de los pobladores que han llegado en las últimas décadas.

De esta manera a continuación, se presentarán las percepciones Tikuna del territorio en relación a las tensiones socioambientales, sus posicionamientos sobre el territorio desde lo espacial hasta las relaciones espirituales. En segundo lugar, los posicionamientos de las organizaciones locales ante el ordenamiento territorial teniendo en cuenta los aspectos espirituales, territoriales, sociales y de gobierno.

2.3. El territorio desde sus pueblos

Los Tikuna se auto reconocen y son reconocidos como pobladores de este territorio; es así como en los diferentes espacios de participación elevan la voz, reivindicando que el municipio y el trapezio amazónico son su territorio ancestral, de origen. En primer lugar presentaré la percepción espacial de un líder e investigador tikuna, para luego comprender las percepciones de territorios por un abuelo tikuna desde la cosmovisión de este pueblo, para así transitar a las nociones de ordenamiento territorial que tienen.

En los espacios de participación del Plan de Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se desarrolló el siguiente planteamiento:

Inclusive por allá para pasar acercándome al perímetro de Leticia, entonces tenemos el río Purite, el río Calderón, el río Tacana, todo esto fuimos en algún momento andamos y cazamos, pescamos acá. En algún momento estuvieron los omaguas, los kokamas, las yaguas, entonces desde un principio. Antes que estuviera Leticia, eso quiere decir que este territorio era indígena, sigue siendo indígena y seguirá siendo indígena... Hay malocas, porque siguen, el pensamiento está ahí, imagínense el cotuhe, el calderón, que también está en el territorio de origen con malocas Tikuna, la Tacana... Aquí se ha pescado, cazado, hasta el calderón suben y bajan, se mueven actualmente. Entonces hay malocas sobre el río Tacana hasta más o menos la cabecera del río Tacana, están las malocas, están los vestigios. Pero entonces encontramos vestigios alrededor del km 11 y entonces esta gente ya estaba poblada, ya había población por eso en algún momento cuando estaba exponiendo el profesor Willes se dice que no había población, pero sí estaba poblado. Esta tierra no es de nadie, si es una tierra que estaba y está poblada... Si acá en Leticia hay malocas y en Tabatinga, quiere decir que esta gente que es de acá también tuvieron malocas acá. Actualmente donde una de las malocas, actualmente donde está el batallón, el batallón de selva no 26 al frente del cementerio, allí vivía un abuelo Tikuna que los militares dijeron: papito váyase para el Tacana. Otra maloca Tikuna donde es invasión, nos ubicamos. Allí vivía una abuelita casi familiar del clan garza. Otra maloca Tikuna donde hoy es komara donde hoy es Tabatinga, donde los visitantes nacionales y extranjeros van a ver el atardecer.

Otra maloca por el km 11 y dicen que lo que es Leticia hay caminos porque los Tikuna comerciaban con las Yaguas, los Cocamas. Nosotros somos buenos para hacer el curare, bolas de chambiras, las hamacas, entonces intercambiamos. Era un puerto importante de intercambio donde hoy es la comara en Tabatinga, pero también lo que es hoy en ronda. Leticia siempre

estuvo poblado por indígenas, fue indígena y seguirá siendo indígena (cod 9, líder indígena tikuna, intervención pública, notas de la autora, Noviembre 17 de 2018, Leticia).

El conocedor reitera en este caso la importancia espacial de los asentamientos espaciales Tikuna que representa el territorio de origen. Allí es importante considerar las nociones de territorio que poseen los abuelos conocedores al respecto en el que intervienen otros aspectos que nacen desde la cosmovisión Tikuna y que nos permite entrever la complejidad del ordenamiento territorial teniendo en cuenta la perspectiva de los actores de base.

De esta manera, el abuelo nos cuenta algunas nociones de las relaciones Tikuna con los espacios habitados en la actualidad, que comprenden las áreas de várzea en las cercanías del casco urbano de Leticia donde se encuentran 7 comunidades Tikuna, Cocama y Yagua, lugar al que migraron en las últimas décadas y en el que se consideran acciones de protección y ordenamiento desde el pensamiento propio.

A continuación, expongo un fragmento de la entrevista a un abuelo Tikuna.

Los árboles están ubicados en lugares estratégicos, que pueden ser las ceibas, que por lo general son grandes, como el capinurisal que están en los lagos. Lo que hacen esos árboles, es proteger. Las ramas son las que protegen a la gente que vive en ese espacio, los animales y la gente no les pasara nada acá abajo, porque ellos están bajo la mirada de las ramas, todas las enfermedades y las malas energías pasan por encima y se van a otros territorios. Y si todo este territorio está protegido, todas las enfermedades pasan por encima, lo que pasa es que dentro del grupo de las madres o los espíritus a veces hay unos malos, que salen y empiezan a matar los árboles, y al matar un árbol protector lo que hacen es que por ahí entraran las malas energías, y hay que hacer otro ritual para cerrar ese espacio. Esa es una de las protecciones, la otra y la más fuerte es la protección de la familia. El abuelo decía que cuando llegó aquí, escuchaba muchos sonidos y esos sonidos eran de los espíritus malos, eran brujos que no eran Tikuna y si lo eran conocían muy bien la zona. Ellos pasan por la carretera y van dejando todo lo malo aquí. Van sembrando malos espíritus para que la gente le fuera mal en el lugar donde vivían, para que se escondan los peces, los animales se fueran, o los meten en unos huecos que son las casas de los animales en el mundo de abajo.

Lo que hacen las familias, es abrir estos espacios con la ayuda del chamán y dialogan con las madres para que estos liberen un poco de sus crías. Indican los caminos, y abren los hilos que seguirán las familias, es un camino seguro para recorrer. La familia entonces por más lejos que

vaya siempre va estar protegida porque ya hay un camino o un destino trazado para ellos, cada uno de los miembros de la familia ya tiene un rol dentro de la familia, unos van a ser cazadores, otros pescadores, si vas a cazar no te va pasar nada porque hay un espíritu que te cuida, cada árbol representa un ser muerto, y por esos son vivos, cada ave es un espíritu... Los espíritus salen más en las noches, sobre todo los espíritus malos, ellos empiezan a vigilar, toda la selva y ahí es donde la gente debe cuidarse mucho, cuidado con no meterse en el bosque y si lo hacen tener un permiso del abuelo, o porque ya antes le hicieron la protección del cuerpo a la familia y ya pueden caminar libremente en la selva. En cuanto a las madres todas están aquí, lo que pasa es que los chamanes para protegerlos de las personas las escondieron en lo más profundo de los lagos. Hay momentos que, por la presión de la gente, los mismos chamanes a través de unos acuerdos hablan con las madres y liberan algunas crías, para que la gente no aguante hambre, es una necesidad que se tiene para que los chames abran los huecos que en realidad son las puertas de los rebaños de animales y de peces que están en el otro nivel. Al momento que se abren las puertas ellos empiezan a repoblar los lagos y las quebradas. El problema esta es que la gente no cree, entonces empiezan a coger todas las crías, y le echan venenos que afecta a las crías, el barbasco es uno de los peores venenos. Las madres les dicen que cuando están en la pelazón, en el ritual ...les reclaman que no cojan los pequeños porque los cogen en las trampas y los botan. Esto es una tristeza para la madre. Ahí para que se reúnan peces se tiene que hacer que vuelvan. Hay que reunir y llamar a todos los espíritus o las madres. No es tan fácil ya para ellos porque ya se vuelven como rebelde. Dicen por qué le vamos a permitir que sigan. Hay como unos informantes o hacen el papel de ir a las familias como escogiendo las familias en cada comunidad le va diciendo que va hacer tal ritual y lo va hacer en este tiempo y si no cumple no le damos la comida los frutos. Van a estar mal y es como un destino. El abuelo habla del cuerpo del espíritu del poder de como ellos pueden reunir a todos en una sola noche en un día de concentración y cuando el abuelo hablaba de la casona es como una especie de maloca pero con unas bancas alrededor y en el centro reúnen a todas las madres en donde se hacen los momentos de negociación con las madres. Hay una debilidad en Yahuaraca y es que no hay casona en ninguna de las comunidades, y por tanto ellos no pueden concentrar toda la energía, entonces los que hacen es escoger a algunas familias (cod: E02, abuelo tikuna, entrevista con la autora, Julio 17 de 2018, Leticia).

En las narrativas presentadas se revela la realidad espacial de ocupación, pero el abuelo menciona las acciones de apropiación del espacio que no se limitan a la delimitación espacial, sino que conlleva el diálogo con los otros seres del territorio. Explica y detalla algunas acciones para la protección y así asentamiento posterior de las familias, en que es necesario el

conocimiento tradicional ecológico indígena y de personas de la comunidad como el chamán que conecta los nodos entre realidades.

Otro abuelo Tikuna aborda su noción del territorio de origen, así como las alianzas construidas que han generado comunidades Tikuna, Cocama y Yagua, así como en las últimas décadas se han creado alianzas con otros pueblos que han migrado desde el norte.

Naane es territorio, nosotros nacemos, vamos a hablar ancestralmente. Quienes eran los pueblos tikuna, el compañero Walter decía de Eware 1 que queda en el Brasil. Nosotros fuimos pescados por Yoi, ¿Cómo lo pesco Yoi? Con la yuca, por eso es que nosotros nacemos con la debilidad del diente, el diente se cae, se maltrata porque la yuca es débil. Después que nos pescó Yoi se hizo la fiesta de la pelazón, de ahí nacemos nosotros con esa fiesta típica de la pelazón. Que es un mito sagrado como el bautismo, en ese momento Yoi nos bautizó como pueblos tikuna en Eware 1. Después nos dispersamos los pueblos tikuna por todos estos sectores, ya viviendo lo que ahora es Colombia, hasta San Martín de Amacayacu en el oriente en lo que es el pueblo Cotuhe. Entonces están los pueblos Buenos Aires, Pupuña, todos esos pueblos. Ahí es donde nosotros, venimos desde Brasil ordenando el territorio del pueblo tikuna, Eware 1 y Eware 2. Ahí cada pueblo ya se organizó, ya más o menos se habían organizado en lo que hoy estamos organizados por sectores. El área de nosotros es todo el territorio por Brasil hasta el norte. Ya entra Puerto Nariño, es quiere decir que ya lo venimos ordenando, porque Yoi dice ustedes tienen que irse ordenando para allá. Entonces el orden que le venimos dando los pueblos Tikuna, antes que Leticia fuera Leticia. Esto antes era Tikuna. Entonces los primeros pobladores Omaguas, las mujeres guerreras, los colonizadores a ellas las llamaban mujeres amazonas. Los Kokama también se venían dispersando. Así Tikuna, Kokama y Yagua lo han estado haciendo (cód: NT016, abuelo tikuna/líder indígena, intervención en taller, notas de la autora, junio 27 de 2018, Leticia).

Su reflexión se direcciona a reivindicar que los espacios en los que el municipio quiere ordenar y configurar de diferente modo, en relación a la normatividad de ordenamiento territorial, son territorios indígenas independientemente que sean declarados resguardos o no en la actualidad.

Los abuelos hacen referencia a las relaciones con el territorio que no solo se remiten a las espacialidades materiales, sino que son determinadas por la cosmovisión y por tanto de sus conocimientos. De tal forma, los conocimientos a la luz de la perspectiva indígena se convierten en la fuerza de interrelación entre ellos y su espacio. Los territorios se convierten

por tanto en el soporte de la gente, de la identidad cultural, del alimento y de defensa de su forma de ver el mundo. La apropiación socio-cultural está determinada precisamente por la amplitud del conocimiento de los territorios indígenas y por el manejo que se da en las redes de estos territorios.

Es decir, los conocimientos tradicionales ecológicos en los diversos mundos de las ontologías indígenas, no se remiten sólo a hechos prácticos de regulación de recursos sino también a relaciones sociales que determinan el bienestar del territorio y de las personas. Viveiros de Castro (1998) describe algunas relaciones entre animales y humanos desde comunidades indígenas, resaltando las diferencias con los sistemas occidentales y las complejas relaciones existentes en los territorios. Los pobladores indígenas desde esta perspectiva no son etnocéntricos, sino que la naturaleza y cultura hace parte de un mismo perfil sociocósmico. La territorialidad de las comunidades indígenas, es por tanto, una construcción que va más allá de la base material. Es un espacio en el que no sólo se generan relaciones entre sujetos y objetos, ni sólo de relaciones únicamente instrumentalistas. Los espacios materiales tienen vida y tienen espíritu. Allí, el concepto de comunidad se expande para incluir a los no humanos (Escobar 2014a). El conocimiento tradicional ecológico indígena, por tanto, no es un hecho meramente de aprovechamiento para la conservación de los ecosistemas, sino que se convierte en el vehículo principal de la noción de vida y de comunicación en un lugar de diferentes mundos y se expresa no sólo en las prácticas de aprovisionamiento sino a través de rituales, bailes y curaciones (Miñaña 2003).

Consecuentemente, quiere decir que, aunque se categorice el conocimiento tradicional ecológico indígena, como una estructura dirigida a la conservación de la biodiversidad, desde la visión indígena está referido a la memoria dinámica en el tiempo, en el que no sólo trata la ecología, sino también la crianza de los hijos, las relaciones sociales, la resolución de problemas y la curación de las enfermedades (Echeverri, 2000).

Por esta razón, como lo menciona Hames (2007), por un lado se ha creado un perfil de los indígenas como conservadores de la naturaleza, posicionándose así en agendas políticas de organizaciones indigenistas conservacionistas, lugar en el que los conocimientos se han apuntalado en lineamientos para el manejo de recursos naturales y fortalecimiento cultural. Permitiendo que el conocimiento, la biodiversidad, la diversidad lingüística y las prácticas

culturales que se remiten al manejo sostenible de la naturaleza han ingresado al proceso de comodificación en el desarrollo de iniciativas económicas.

La posición que ha adquirido el conocimiento no nace desde un lugar, ni sólo desde el carácter instrumentalista de la conservación o desde la reivindicación del conocimiento como una herramienta de la defensa del territorio y de las formas de ver el mundo. Una convergencia de realidades manifiesta que el conocimiento es el factor vinculante y esencial entre el espacio natural y los humanos, por un lado; y que desde las ontologías indígenas entretejen además relaciones sociales con otros no humanos, determinantes en la construcción social de los territorios.

Figura 3.4 Dialogo sobre el territorio en comunidad San Pedro



Fuente: Foto tomada en campo en la comunidad de San Pedro

Para finalizar este apartado, resaltó que las nociones de territorio son esenciales en los procesos de ordenamiento territorial tanto para estos pueblos como para las acciones de ordenamiento dirigidas por el gobierno. Mientras el gobierno, considera relevante en la ley de ordenamiento territorial concebir las percepciones de estos pueblos, en la realidad no existen

mecanismos de comunicación que permitan integrar estas percepciones del territorio en los planes de ordenamiento territorial.

Capítulo 4

La integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en el ordenamiento territorial de Leticia

Este capítulo desarrolla la integración del conocimiento tradicional ecológico indígena en el proyecto de ordenamiento territorial ambiental indígena desde los conocimientos propios de los pueblos Ticuna, Cocama y Yagua, para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el Trapecio Amazónico, adelantado por las asociaciones indígenas y los cabildos indígenas no asociados del municipio de Leticia; así mismo, se presentan algunas consideraciones presentadas en la Mesa Permanente de Concertación y la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Estos tres procesos dan cuenta de diferentes niveles de participación y de relación con las instituciones públicas del Estado, así como del impacto en el territorio por cada una de las decisiones.

El primer proceso mencionado se realizó bajo la financiación del programa Visión Amazonía, programa creado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia que a su vez es apoyado los gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido con el programa Global REDD for Early Movers. Este programa tiene como objetivo disminuir de las emisiones por la deforestación de la Amazonia colombiana de acuerdo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC), aportar a la conservación de ecosistemas y a disminuir los efectos del cambio climático. En términos de financiación consisten en brindar cinco dólares por la reducción de la deforestación e inversión posterior entre los años 2016-2021 (MADS 2018).

El proyecto en mención se encuentra en el componente stock, en el que se brindan oportunidades en beneficio de las comunidades locales y pueblos indígenas para evitar la deforestación. Allí se vinculan los intereses de los encuentros globales en las discusiones sobre protección, conservación de ecosistemas y por supuesto la inserción de conocimiento tradicional ecológico indígena en un hecho concreto en un proyecto que se desarrolla en un municipio de la Amazonia.

El fondo enmarca el proyecto en el pilar de gobernanza ambiental con pueblos indígenas denominado PIVA, que busca el fortalecimiento de las comunidades indígenas en la conservación y el aprovechamiento sostenible del bosque en sus territorios, mediante el fortalecimiento de su capacidad de gobernanza territorial y de sus tradiciones, saberes y prácticas productivas sostenibles (Patrimonio Natural 2018). Allí en el subacuerdo de financiación se resalta que el proyecto reconoce el conocimiento tradicional ecológico indígena, así como los poseedores como parte esencial en la conservación de los ecosistemas boscosos, la comprensión del territorio y de las dinámicas ecológicas. Así como en el diseño e implementación de políticas y acciones de conservación ambiental y cultural. Allí se enfatiza la importancia de los pueblos indígenas ya que para la región de la Amazonia colombiana se cuentan con 283 resguardos indígenas y cerca de 26 millones de hectáreas que representan cerca del 75% de la Amazonía colombiana (MADS 2018).

Algunos antecedentes descritos sobre el tema relatan que desde el 2012 a través de una serie de actividades de concertación en los seis departamentos del departamento de Amazonas, nace un documento denominado Principios, Procedimientos y Líneas de Intervención para el Pilar Indígenas de Visión Amazonía. Allí se identifican los componentes esenciales para el desarrollo de la línea del proyecto: territorio y medio ambiente, gobierno propio, economía y producción, mujer y familia y componentes transversales (Patrimonio Natural 2018). Sin embargo, a pesar en el subacuerdo del proyecto se menciona, en el documento no existe una línea clara en la definición y parámetros de protección de los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas, y cómo estos finalmente, desencadenaran acciones en la conservación de ecosistemas estratégicos. Es decir, que a pesar del reconocimiento de tales conocimiento, los indicadores de seguimiento del pilar indígena siguen siendo metas cuantificables de número de hectáreas, número de beneficiarios y tasas de reducción de la deforestación. Esto quiere decir que a pesar el objeto tanto del proyecto como del fondo y de la convocatoria, en términos prácticos no se evidencia el protagonismo del conocimiento tradicional.

Para evaluar esta idea, en los informes se menciona que el pilar en el que se enmarca el proyecto recibió el 8,2% de los recursos aprobados, es decir 2.300.000 USD que fueron transferidos a 10 proyectos con la aprobación de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental²¹

²¹ La mesa indígena amazónica, se crea como figura de representación de las organizaciones indígenas amazónicas para aprobar el documento del Pilar Indígena del programa Visión Amazonía denominado PIVA. Se

del Cambio Climático-MI ACC, Patrimonio Natural, el Ministerio de interior y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dos proyectos hacen parte del departamento de Amazonas y uno directamente en el municipio de Leticia, del cual hacemos referencia en este capítulo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) 2019). El proyecto fue aprobado por un total de 900.000.000 pesos colombiano para un área de 544.473 ha y 1.182 familias que comprenden las cinco asociaciones indígenas (MADS 2019).

La propuesta se enmarca en las problemáticas y ambiciones descritas en los planes de vida de las asociaciones indígenas. Este punto es importante a discutir, debido a que el surgimiento de tales documentos que se crearon a finales del siglo pasado, en realidad, fueron creados como puente de comunicación del Estado y sus proyectos, lo que en otras palabras se construyeron articulador de los planes de desarrollo a nivel nacional. Debido a esto, los planes de vida contienen las mismas estructuras del gobierno para su planificación, categorizando educación, salud, infraestructura, servicios públicos, etc. Es decir, que no contienen las expectativas y percepciones y manejo de los territorios indígenas sino que representan un plan, el cual direcciona el manejo de recursos públicos, en estos territorios (Franco 2013). De allí surgen por lo tanto dudas respecto a la importancia de los planes de vida en el sustento de la propuesta y la manera en que otros intereses permean permanentemente el diseño e implementación de acciones, por parte de los cabildos y asociaciones indígenas.

Siguiendo esta línea, profundizaré en los planes de vida de ACITAM y AZCAITA que hacen parte del municipio de Leticia y que se convirtieron en la justificación del proyecto en mención. Por un lado, para ACITAM es relevante el proceso por el pensamiento ancestral para el manejo y control territorial; y para AZCAITA es el hecho de reivindicar los sistemas organizativos y de administración del territorio como entidad indígena. En términos generales, se menciona reiterativamente tres aspectos respecto a la justificación de la propuesta: manejo y control territorial, uso de recursos naturales y la autodeterminación de las autoridades indígenas en estos dos temas. Es decir, se revela la intención de exponer públicamente la autoridad de los pueblos indígenas desde una perspectiva propia la autoridad sobre sus territorios (reconocidos o no por el Estado) y por tanto del ordenamiento territorial,

aprueba el 5 de mayo de 2017 y se abre la primera convocatoria para la recepción de proyectos del Pilar Indígena, de 1 de julio a 15 de agosto de mismo año. (MADS 2019)

dejando claro que no es suficiente la perspectiva del ordenamiento jurídico colombiano para sus territorios. Sin embargo, como ya se mencionó los planes de vida no les brindan herramientas suficientes para exponer sus maneras de entender el mundo y la vida.

De esta manera, se entiende que el corazón del proyecto sea el conocimiento tradicional ecológico indígena, ya que es necesario la reivindicación de sus conocimientos y como herramienta de defensa esencial para reclamar autoridad sobre los territorios ancestrales y hacer frente a las tensiones socioambientales hoy en día vividas. Entendiendo la justificación del proyecto y la posición de los actores que financian estas iniciativas, se presentará a continuación algunos aspectos del desarrollo del proyecto y como el conocimiento tradicional ecológico indígena fue tratado a lo largo del desarrollo de las actividades y el vínculo con las ambiciones de las representantes de las asociaciones indígenas respecto al ordenamiento territorial.

1. Posicionamiento de los proyectos locales de ordenamiento territorial

El proyecto se implementó en varias etapas. En primer lugar, la conformación del equipo de trabajo local que concebía la interacción de abuelos de cada asociación, en el que participaron diecisiete conocedores Tikuna, tres conocedores Yagua; un conocedor Bora, dos conocedores Yucuna y dos conocedores Murui.

El resultado del proyecto se consolidó en un documento denominado Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los Pueblos Indígenas (Pueblos Mágüta (Tikuna), Kukuajmasha (Cocama), and Nijenwa (Yagua) 2019). A pesar que las comunidades comprenden una población multiétnica con cerca de 54 pueblos indígenas diferentes²². Este proyecto hace énfasis en los tres pueblos: Tikuna, Cocama y Yagua, que tienen su historia de origen en el trapecio amazónico, por lo que demandan autoridad sobre estos territorios, sin embargo, el proyecto considera los otros pueblos como habitantes actuales de este territorio considerando crear alianzas para compartir el manejo y la autoridad sobre estos espacios.

De acuerdo a lo anterior, en el proceso de reivindicación del territorio ancestral y de las nociones propias del espacio. El documento se compone de cuatro capítulos: (1) Narrativas

²² Fuente: CENSO DANE 2018.

que fundamentan el ordenamiento territorial del trapecio amazónico desde el conocimiento propio de los pueblos, (2) estructura del ordenamiento territorial de los pueblos, (3) Estructura territorial indígena del trapecio amazónico, (4) conclusión y anexos.

Las narrativas se construyen y fundamentan desde un encuentro de abuelos y abuelas denominada: cumbre entre autoridades ancestrales-tradicionales realizada, realizada en el año 2016. Desde allí se exponen las diferencias entre las concepciones propias del territorio y las consideradas por el gobierno nacional en la normatividad. De esta manera, se describe el territorio como el espacio de origen de vida que se compone por las nociones espirituales, sociales, territoriales y de gobierno.

A pesar de las coincidencias en relación a la importancia del territorio, diferencian las concepciones por cada uno de los pueblos. De esta manera, para el pueblo Tikuna²³ narran el origen del mundo en tres generaciones entre seres humanos y no humanos; el pueblo Yagua²⁴ narra la creación de los ríos, el nacimiento del ser humano, los clanes, el origen de los animales, la creación del mundo y el origen de su pueblo. Por último, el pueblo Cocama,²⁵ describe la historia de origen de su pueblo. Estas narraciones se elaboraron a través de encuentros de abuelos de diferentes comunidades a lo largo del territorio del trapecio amazónico que dialogaron y coincidieron en los aspectos relevantes a documentar como aporte al proyecto.

Seguido de la discusión respecto a las nociones de territorio, definen una estructura territorial que se coinciden en los aspectos: espiritual, gobierno, territorial y social (Ver Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6).

En relación al aspecto espiritual, los tres pueblos coinciden en las maneras de cuidado y manejo del territorio, considerándolo un lugar sagrado, en el que se dialoga con otras sociedades para su manejo. Los Tikuna, mencionan los seres encantados; los Yagua describen al ser creador, y los Cocama al ser creador que dispone el origen del ser y del mundo. En el aspecto social, los tres pueblos coinciden en que los territorios poseen determinadas instituciones que deben ser respetadas, tales como las reglas clánicas y el desarrollo de ceremonias rituales,

²³ En el documento denominan pueblo Magüta.

²⁴ En el documento denominan pueblo Nijenwa

²⁵ En el documento denominan pueblo Kukuajmasha

La tierra, el territorio y la territorialidad son dimensiones que están entrelazados entre ellas, es la cohesión de un conocimiento, que manejan los pueblos indígenas para que los diversos seres que habitan en el mundo puedan vivir entre ellas. Los conocedores Yaguas explican que las diversas dimensiones del mundo son *malocas* en las cuales los seres del mundo habitan de la misma forma como los humanos convivimos en nuestra dimensión. Es desde esta complejidad que se desarrolla el tema del relacionamiento y el manejo que hacen los Nemerra del pueblo Yagua (Pueblos Mágüta (Tikuna), Kukuajmasha (Cocama), and Nijenwa (Yagua) 2019, 68).

En lo que respecta a gobierno, para el pueblo Tikuna mencionan las herramientas propias con las que se puede ordenar el territorio, tales son los sabedores tradicionales, las ceremonias rituales y los conocimientos tradicionales. El pueblo Cocama coincide en que es necesario una relación entre el mundo espiritual y el territorio. Para lograr redes de comunicación es necesario que transmitan sean aplicados los conocimientos de los poseedores tradicionales, que allí los denominan sabedores tradicionales.

Allí se destaca lo considerado por Berkes y Turner (2005), en lo que respecta al conocimiento tradicional ecológico indígena. Los poseedores pueden desarrollar sus habilidades debido a que el conocimiento es transferido de generación a generación por transmisión cultural. Se reconoce las relaciones de los seres vivos (incluidos humanos) con otros, así como lo mencionan en el aspecto espiritual. Se resalta que tal e conocimiento no tiene como fin primario el bienestar, en el que se deben respetar las instituciones propias denominadas reglas clánicas. Allí se reitera que el manejo del territorio es únicamente posible cuando se valoren sus conocimientos, prácticas y creencias, que integran significados simbólicos de la oralidad, los nombres de los hitos territoriales y las relaciones con sus espacios. De esta manera, los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas se desarrollan a través de una cosmología y distinta forma de ver el mundo, que se distancia de la normatividad nacional.

En lo que respecta a cómo visualizan los distintos pueblos la estructura territorial, con los ejes espiritual, social, territorio y gobierno, sintetizo la información en las siguientes tablas.

Pueblo Tikuna:

Tabla 4. Estructura territorial del pueblo Tikuna

Espiritual	Orden y el cuidado del mundo, el pueblo y la vida. Se refieren al espacio y los seres un mundo sagrado, lo que llaman hoy los seres encantados, que tienen relación con la humanidad.
Social	Este aspecto se refiere a las normas de vida que permiten el desarrollo de la sociedad. Estas son direccionadas por el mundo espiritual en que es relevante el papel del Sabedor como intérprete y orientador. Así mismo la fiesta tradicional, el relacionamiento con otros mundos, el orden social y el trabajo comunitario.
Territorio	Aquí está la materialización del pensamiento y el conocimiento. Representa el territorio físico y el lugar donde se desarrollan las normas y se materializan las normas sociales dadas en el pensamiento y conocimiento indígena. Se compone así mismo como el lugar social de la creación del mundo, sabedor, fiesta tradicional, los tiempos de la luna y la chagra y la vida del Mundo.
Gobierno	Son las formas en que la sociedad direcciona el territorio, a través de los sabedores, los conocimientos propios, los elementos espirituales y rituales. Usos, elementos, seres y personas encargadas de mantener el cuidado de todo lo creado. Es la dirección del territorio, por medio de los sabedores, conocimientos propios, elementos espirituales y rituales.

Fuente: Elaborada con información de Pueblos Mágüta (Ticuna), Kukuajmasha (Cocama), y Nijenwa (Yagua). 2019. "Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los pueblos indígenas". Leticia.

Pueblo Nijenwa (Yagua):

Tabla 5. Estructura territorial del pueblo Nijenwa (Yagua)

Espiritual	El aspecto espiritual está contenido en las narraciones de origen. Lo espiritual liga conocimiento y pensamiento. Allí es donde nació la palabra, lugar en el que el creador ubicó a los diferentes seres, estableciendo los lineamientos para la transferencia de conocimiento entre el padre creador y los seres del mundo. Allí se encuentra el conocimiento para relacionarse directamente con el padre creador y así direccionar las actividades en el manejo del medio.
Social	Se describe el sistema clánico del pueblo como un sistema jerárquico: la primera estructura lo componen los Nemerra en conjunto con Nimerra watarun, seguido de sus ayudantes y su especialidad. Luego vendría una categoría que depende de la especialidad de cada persona: cazador, pescador, cestería, alfarería, elaboración de elementos de caza y pesca y las labores de manejo de la chagra entre otras.
Territorio	Describen el territorio y su origen, así como sus características. El territorio es un espacio para compartir. El territorio ancestral es definido como las cabeceras del río Yagua. Remarcan que este territorio no es el definido en resguardos sino se define por los lugares de importancia cultural: La tierra, el territorio y la territorialidad son dimensiones que están entrelazados entre ellas, es la cohesión de un conocimiento, que manejan los pueblos indígenas para que los diversos seres que habitan en el mundo puedan vivir entre ellas. Los conocedores Yaguas explican que las diversas dimensiones del mundo son malocas en las cuales los seres del mundo habitan de la misma forma como los humanos convivimos en nuestra dimensión. Es desde esta complejidad que se desarrolla el tema del relacionamiento y el manejo que hacen los Nemerra del pueblo Yagua (Pueblos Mágüta (Tikuna), Kukuajmasha (Cocama), and Nijenwa (Yagua) 2019, 68). El manejo del territorio, es el manejo de la espiritualidad, el manejo de la chagra y de la caza.
Gobierno	Es considerada la transición entre el mundo espiritual y el de gobierno. Son los usos, elementos, seres y personas encargadas de mantener el cuidado de todo lo creado. El gobierno significa manejar bien el mundo para ello es necesario llegar a obtener el conocimiento que requiere de muchos años. Se compone del componente político y material. Reconocen la estructura del gobierno cabildo, pero indican que debe estar conectada con la estructura tradicional.

Fuente: Elaborada con información de Pueblos Mágüta (Ticuna), Kukuajmasha (Cocama), y Nijenwa (Yagua). 2019. “Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los pueblos indígenas”. Leticia.

Pueblo Kukuajmasha (Cocama):

Tabla 6. Estructura territorial del pueblo Kukuajmasha (Cocama)

Espiritual	Es definido como un sistema de pensamiento que es imperceptible, sutil, permanente y que tiene diversas manifestaciones. Aquí ubican la dimensión del ser creador que ideó, planificó, materializó y perfeccionó. En el documento se describe brevemente la narración del origen del mundo, del pueblo y específicamente la relación profunda con el agua y la piedra.
Social	El ser humano, es considerado la representación del creador con la misión de cuidar el orden, que es su creación. La organización social de los pueblos es en iumas o clanaiki manta, además del conocimiento del mundo del agua, tierra y aire. Es la regla básica y obligatorio para el cumplimiento de la conformación de las familias, del sistema de sanación o curación. El pensamiento además se materializa en ceremonias que se hacen para el desarrollo de la vida en distintos momentos (lantatipina, luna llena, yacoteo, chontaduro y carnaval).
Gobierno	El sistema de gobierno nace en el origen del mundo. Contemplan pensamiento conocimiento, territorio y población. Se definen según los libros de conocimiento: agua, tierra y aire.
Territorio	Espacio donde se materializa el pensamiento y el conocimiento. Comprende las dimensiones de arriba, del medio y la de abajo. Se identifican como hitos relevantes del territorio: el río, lagos, tierra, el salado, los cananguchales (humedales) y cementerios. Se considera que el ser humano es parte intrínseca del orden territorial. El ser humano debe ordenarse antes de ordenar el territorio. En el territorio las actividades principales han sido: pesca, caza; el consumo de bebida tradicional y la comida.

Fuente: Elaborada con información de Pueblos Mágüta (Ticuna), Kukuajmasha (Cocama), y Nijenwa (Yagua). 2019. “Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los pueblos indígenas”. Leticia.

Estos elementos anteriormente mencionados, son esenciales para entender el significado del territorio y del conocimiento tradicional ecológico indígenas asociados a los pueblos que habitan en el municipio de Leticia. La importancia de los poseedores del conocimiento es vital, ya que se debe entender que el conocimiento se encuentra vivo en cada uno de los abuelos que participaron en el proyecto. De esta manera, se considera que el conocimiento tradicional es detentado principalmente por sabedores y sabedoras.

Como lo enuncia Berkes et al (2003), el conocimiento tradicional se encuentra relacionado íntimamente a la identidad, los modos de vida y la institucionalidad. Estos se han configurado a lo largo de los hechos históricos²⁶. No es un sistema estático, es decir, es un sistema de conocimiento dinámico y abierto al cambio, esto quiere decir que las estructuras se modifican y transforman de acuerdo a las dinámicas de los territorios, en este caso, en relación a las configuraciones territoriales desarrolladas por diferentes hitos históricos. Ahora bien, la

²⁶ Se expondrá en el siguiente capítulo.

identidad cultural en este caso las historias de origen de los pueblos se convierten en un elemento estructural de construcción social del territorio (Souza 2013; Haesbaert 2013). Se puede decir, que la identidad cultural y el conocimiento tradicional ecológico indígena se construyen constantemente en territorios con redes de flujos de información, de servicios, de personas y con otros territorios.

A continuación, presentó la posición de los líderes del proyecto en consideraciones de otras intervenciones mencionadas al inicio del capítulo: Mesa Permanente de Concertación y la Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

2. Posicionamiento de los líderes ante el territorio, su conocimiento y el ordenamiento territorial

Mas allá del documento los líderes de las asociaciones indígenas y de los cabildos indígenas no asociados, se expresan públicamente en tres aspectos: la valoración del conocimiento y las maneras propias de concebir el territorio y su ordenamiento y lo que ellos denominan blindaje territorial.

Con respecto al territorio y a su ordenamiento los líderes indígenas colocan distancia entre su forma de entender el territorio con un ordenamiento pre-existente regido por las historias de origen, y la mirada técnica de lo que sería un ordenamiento desde una posición externa. Es así como uno de los líderes del proceso menciona:

Yo quiero ser muy cuidadoso, aquí no vamos a construir ordenamiento territorial. El territorio ya está ordenado, en el caso de la cultura nuestra, desde que el creador se sentó creo todo y lo dejó ordenado, usted, usted, usted aquí. Entonces, no nos vayamos a confundir, por eso tenemos que entender que es el territorio tradicional para nosotros. Los blancos dicen ordenamiento territorial, nosotros decimos qué es lo que hay dentro del territorio de nosotros, donde queda el eware, donde quedan los salados, donde usted puede ir, donde usted no puede, donde quedan los sitios ...- Lo que vamos a hacer es un trabajo de acordarnos, lo que ustedes están haciendo ¿Qué es lo que hay en el territorio de nosotros? Y ¿Por qué decimos lo que nosotros decimos? La tierra es vida ¿Por qué hay que cuidarla? ¿Por qué hay que cuidar los animales? ¿Por qué hay que cuidar los árboles? ¿Por qué hay que cuidar? Porque allí está la vida, entonces yo solo, desde mi pequeño conocimiento tradicional, nosotros interpretamos así. De lo que a nosotros llamamos territorio tradicional... ¿Dónde queda ese territorio Yagua? ¿Qué es lo que hay adentro? ¿Qué es a lo que futuro vamos a cuidar para que no se nos pierda?

¿Dónde queda el territorio Cocama? ¿Qué es lo que hay ahí? ¿Dónde están los sitios sagrados? ¿Dónde está el principio de tal historia? Porque la historia nació en nuestro territorio y es por algo. Lo mismo para los tikuna ¿Dónde nació Yoi? Se supone que donde nació Yoi es un sitio sagrado. Para el caso de nosotros, el nacimiento del hombre creador es un sitio sagrado. Eso es lo que queremos tratar (cod: NT 016: Intervención líder indígena Muinane, intervención pública, notas de campo, junio 27 de 2018, Leticia)

En otra narrativa:

...en Capiul se trataron temas similares, acuerdo concertado. Gobernabilidad propia y ancestralidad. Desde los términos jurídicos en ampliación, saneamiento y espacios territoriales. Recogiendo la idea de todo el pensamiento. Está relacionado con los temas del territorio. El tema de integrar conocimiento fue concertado por las autoridades tradicionales y administrativas, se debe dar cumplimiento (cód: NT014: Intervención líder indígena Muinane, intervención pública, notas de campo, junio 27 de 2018, Leticia)

Los líderes indígenas hacen mención al territorio con sus historias de origen, pero también hacen énfasis en los lugares sagrados o hitos espaciales. Ya que cómo se argumentará en este capítulo, su intención además de reivindicar el conocimiento tradicional en el manejo de sus territorios, ellos hacen énfasis en el blindaje territorial de comunidades indígenas del trapecio amazónico y del municipio de Leticia (Ver

Figura 4.2 y Figura 4.1). Reiteran que los pueblos Tikuna, Cocama y Yagua son originarios del trapezio amazónico colombiano y que los territorios están más allá de los resguardos constituidos y declarados por el gobierno.

Figura 4.1 Mesa permanente de concertación entre el gobierno y las asociaciones indígenas



Fuente: Trabajo de campo

Las asociaciones indígenas AZCAITA y ACITAM, declaran el blindaje territorial como un elemento esencial en sus relatorías de los encuentros, en el que lo describen, como proceso reivindicatorio para reconocer los derechos históricos, ancestrales y territoriales indígenas del trapezio amazónico de las áreas que comprenden ley 2da de 1959. Que a su vez los derechos han sido otorgados por el gobierno nacional por Decreto 1953 del 15 de diciembre 1994 de territorios ancestrales. Que de esta manera, ellos han actuado a través de solicitudes de ampliación de resguardo, y el reconocimiento del plan de ordenamiento territorial del área del trapezio amazónico a través del proyecto en mención en esta investigación

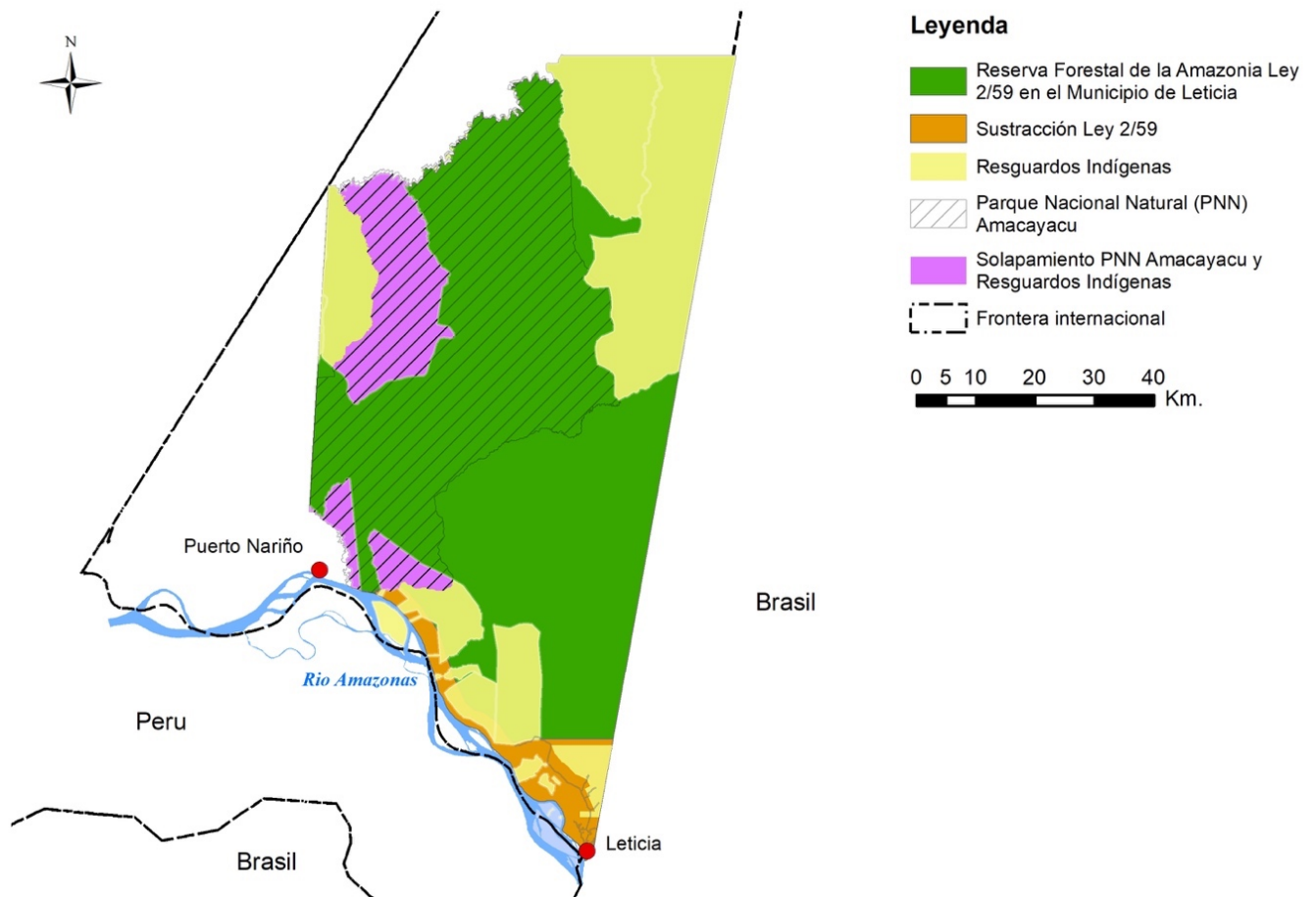
Es así como lo mencionan los siguientes líderes:

Vamos a trabajar con un buen pensamiento, tenemos que ver cómo se acomoda. Somos como un equipo de fútbol. Es importante darles continuidad a los procesos. Es venir y ver y hacer lo

mismo. Pensamiento de blindaje de pueblos indígenas (Cód: NT014, Intervención líder indígena Cocama, intervención pública, notas de campo, junio 20 de 2018, Leticia). Es una parte del blindaje el saneamiento, pero se tiene que integrar el pensamiento propio para el blindaje territorial. A nosotros nos tocó asumir el difundir la palabra, tenemos que hacer el trabajo. De ahí podemos partir, siempre pensando en el futuro. Es un plan de vida de generación en generación. Para dejar a las futuras generaciones Haciendo el camino. Acciones propuestas por ACITAM para el plan de ordenamiento territorial es la protección legal para el conocimiento tradicional propios de cada pueblo, cuidado y manejo de nuestras quebradas y humedales. Necesitamos tener claridad sobre los límites de nuestros resguardos; el cuidado de nuestro territorio, cuidado y manejo de nuestros salados y sitios sagrados, seguridad y soberanía alimentaria y propiedad intelectual, protección jurídica del patrimonio cultural e inmaterial indígena (Cód: NT014, Intervención líder indígena Cocama, intervención pública, notas de campo, junio 20 de 2018, Leticia).

Para profundizar en el tema, el blindaje territorial también surge por los derechos que fueron concedidos en 2018 en el decreto 632 de 2018, la necesidad de ampliación y constitución de resguardos en el área de reserva forestal de la Amazonía. A continuación, se analizarán tales aspectos.

Figura 4.2 Mapa blindaje territorial de comunidades indígenas en el Municipio de Leticia



Fuente: Datos tomados en campo y datos registrados por el Instituto de Investigaciones SINCHI en Zonificación ambiental y ordenamiento de la reserva forestal de la Amazonia, creada mediante la Ley 2a de 1959, en el departamento de Amazonas sector del Trapecio Sur (entre el Río Amazonas y el Río Pureté). Informe final del convenio 18 de 2012 (SINCHI)”. Bogota D.C.

En el primer tema, los derechos reconocidos en el decreto 632 de 2018 es de suma importancia, debido a que, desde los años noventa, con la Constitución, se reconoce la diversidad étnica y la autonomía en territorios indígenas (Acevedo Vélez 2009), dando lugar a replantear las formas de ordenamiento territorial por parte de las autoridades indígenas, reconociéndolos como Entidades territoriales Indígenas (ETI). Instituciones con el mismo poder de toma de decisiones que un municipio o un departamento. Sin embargo, esta figura se encuentra en la actualidad en transición, debido a que sólo hasta el año 2018 salió el decreto por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés (Ministerio del Interior 2018, 1). El Decreto también le brinda a las comunidades a establecer sus propias políticas económicas, sus modelos de uso y manejo de sus territorio, así como de la planificación (Gaia Amazonas 2018).

Este decreto no beneficiará a las comunidades, ni a las asociaciones indígenas ubicadas en el municipio de Leticia. Por tal razón, los líderes están buscando las maneras para que tales derechos sean reconocidos para sus comunidades, además que permitan resolver las tensiones socioambientales asociadas.

A continuación, haré una exposición de las tensiones relacionadas con el área de los resguardos por asociación indígenas para así seguir hilando las razones por las que ellos deciden plantear tal proyecto. De esta manera, los posicionamientos de estos actores se dividen en tres. Por un lado, la asociación indígena AZCAITA, desea ampliar sus resguardos debido al crecimiento de su población en términos demográficos y al poco espacio productivo que tienen en algunos de los cabildos que ellos representan. Por otro lado, los cabildos indígenas no asociados CAPIUL, TIWA y CIHTACOYD, están buscando la manera de ser reconocidos y que se puedan concedérseles áreas de resguardo a sus comunidades, ya que ellos se concentran en el área urbana. Por último, ACITAM desea agruparse con las asociaciones del norte del departamento en lo que ellos denominan el blindaje territorial. Estas tres posiciones como se expondrá a continuación integran el conocimiento tradicional ecológico indígena como un pilar de sustento a sus respectivas peticiones, así como de elemento fundamental para desarrollar las acciones propuestas.

AZCAITA con sus representantes mencionan:

Las intenciones de la comisión del resguardo Ticuna Huitoto 6 y 11, es tomar los puntos de referencia solicitando la ampliación que comprenden de veintiuna mil hectáreas. Posterior a eso se levantará el oficio a Agencia Nacional de Tierras (ANT)²⁷, que será firmado por las partes interesadas. CIHTACOYD y las comunidades San Sebastián, Castañal, San Juan, San Pedro. Además, se aclara que las comunidades de la organización ACITAM que tienen el mismo proceso también avanzaron para dichos fines. Se tiene en cuenta que una vez se logre estos propósitos del blindaje territorial, las comunidades de los resguardos del sector los lagos harán parte de la administración del territorio por concepción ancestral. La delegada de CAPIUL, peticona que a través de los procesos en los cuales se ha avanzado, se tenga en cuenta a la población de esta comunidad, sin perder los principios de unidad (Cód: NT017,

²⁷ La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo.

Intervención líder indígena Murui, intervención pública, notas de campo, junio 29 de 2018, Leticia).

Por su parte ACITAM con sus delegados, mencionan:

...se tiene que integrar el pensamiento propio para el blindaje territorial (Intervención hombre líder indígena, representante AATI, participación Mesa técnica Ordenamiento territorial 2018) Se debe promover y fortalecer la participación real y efectiva de los poseedores del conocimiento tradicional como base para el blindaje territorial en el trapezio amazónico (Cód: NT017, Intervención líder indígena Yagua, intervención pública, notas de campo, junio 29 de 2018, Leticia).

Se evidencia la necesidad clara de la ampliación de resguardos indígenas y las intenciones de desarrollar alianzas entre las asociaciones indígenas y los cabildos indígenas no asociados solicitando a la Agencia Nacional de Tierras, la declaración como área de resguardo lo que es ahora la Reserva Forestal de la Amazonia Ley segunda.

Para dar un panorama más completo del escenario, las figuras legales presentes en el municipio de Leticia son: Parque Nacional Natural Amacayacu que cuenta con 201.957,1 ha equivalente al 33,1% del área total del municipio; los resguardos indígenas con 176.934,1 ha correspondientes al 29,0% del territorio del municipio; las sustracciones de la Zona de Reserva Forestal con 25.082,4 ha equivalentes al 4,1%; las áreas sobrepuestas entre el Parques Nacionales Naturales - PNN y los resguardos indígenas que abarcan 53.454,2 ha que representan el 8,8%, y la Zona de Reserva Forestal sin ordenamiento previo con una superficie de 153.468,0 (25,1%). A esta última es que los asociaciones indígenas y los cabildos indígenas no asociados del proyecto quieren se declare como área de resguardo indígena.

Para esta finalidad las asociaciones indígenas están uniendo esfuerzos entre sí mismas y los cabildos indígenas no asociados. Este es un esfuerzo muy importante de unidad entre los pobladores indígenas de la Amazonía, reconociendo que las comunidades de los pueblos Tikuna, Cocama y Yagua poseen derechos territoriales sobre estos espacios; no obstante, brindan oportunidades de territorialización a los cabildos indígenas no asociados. Aquí cabe resaltar, que esta alianza es significativa debido a que a pesar de sus diferencias culturales que

en algunos momentos los distancian. Especialmente en lo que ellos denominan a las comunidades indígenas denominadas: gente de centro, integrada por los pueblos: huitoto, Bora, Muinane, entre otros, que provienen de otras regiones del norte de la Amazonia, y los pueblos con una relación histórica con la región: Tikuna, Kokama y Yagua.

En este contexto de aquí en adelante profundizaré en las causas y contextos del blindaje territorial. Para ello presentaré brevemente algunos elementos históricos de esta tensión. La Zona de Reserva Forestal es una figura que nace como medida para contrarrestar un efecto de la Ley 200 de 1936, que buscaba la redistribución y justicia social con el objetivo de dar tierra a quien la trabajara y que produjo un proceso de tala indiscriminada, que no solucionó el tema de las grandes concentraciones de tierra. De esta manera, el gobierno nacional con el Decreto No 2278 de 1953 ordenó la creación de áreas de reserva forestal protectora (SINCHI 2013). Con esta figura pueden coexistir las figuras de resguardo indígena y de parques nacionales; sin embargo, la autoridad que tiene competencia para ejecutar un plan de ordenación y manejo es la Corporación Autónoma Regional Corpoamazonia (SINCHI 2013). Ahora veamos por qué en el municipio se encuentran algunos cabildos con áreas de resguardo pequeñas. Para entender la magnitud del conflicto hay que tener en cuenta la disponibilidad de espacio con el que contaban tales comunidades cuando constituyeron sus resguardos, en contraste con la disponibilidad actual de tierras y el crecimiento poblacional de los resguardos mismos.

En este espacio ejemplificaré en primer lugar la tensión de las comunidades asociadas a la asociación indígena AZCAITA que representa en su mayoría cabildos que poseen resguardos indígenas pequeños que sufren tensiones por su tamaño y la expansión urbana que les amenaza. Las comunidades que analizaré se ubican en el área suburbana el municipio de Leticia en las inmediaciones de un sistema lagunar asociado a la quebrada Yahuaraca. Allí conviven 7 comunidades indígenas Tikuna, Kokama y Yagua, a continuación se presentan reflexiones de un trabajo de campo realizado en el año 2018.²⁸

²⁸ Los resultados que se presentan a continuación, hacen parte del trabajo de investigación. Proyecto de investigación de caracterización ecológicorización socioecológica para el acotamiento de la ronda hídrica de la quebrada Yahuaraca. Participé como autora del informe desarrollado a través de la Fundación Grupo Proa en conjunto con Kornelis van Vliet, Felipe Duque y Milena Suarez. 2017-2018

3. Tensión asociada a pequeños resguardos

El desarrollo histórico de las configuraciones territoriales es relevante, y por tanto, relato a continuación algunos hechos de las últimas décadas que han definido la tensión socioambiental.

En 1982, la comunidad de San Sebastián y San Antonio de Los Lagos constituyeron sus resguardos con una población total de 328 personas distribuidas en 49 familias en 246 hectáreas aproximadamente (188,8 ha de San Antonio de Los Lagos y 58,95 ha de San Sebastián). Es decir, obtuvieron en promedio 5 ha de tierra por cada una de las 49 familias. Por otro lado, la comunidad de San Juan que constituyó su resguardo en 1999 con 74 habitantes distribuidos en 6 familias para una extensión de 46,1 ha, les correspondió 7,7 ha por familia.

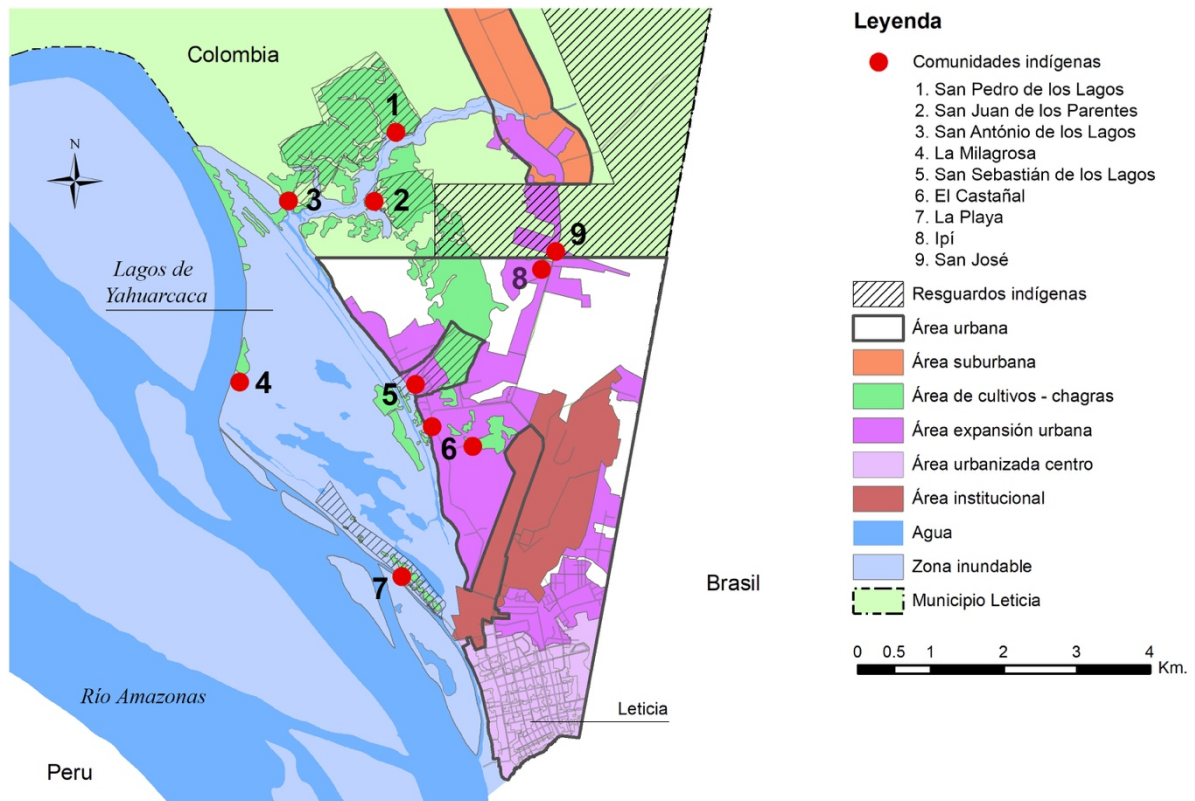
Para el 2016, el resguardo San Antonio de Los Lagos, que incluye desde 1994 a la comunidad de San Pedro, registró una población de 480 personas (117 familias) y 75 personas (15 familias) de San Pedro, habiendo para un promedio de tierras por familia de 1,2 ha y 2,7 ha, respectivamente. El resguardo de San Sebastián registró para el 2016 una población de 788 personas distribuidas en 158 familias, siendo el promedio de tierra por familia de 0,3 ha. Y finalmente, el resguardo de San Juan de los Parente que registró una población de 107 personas en 25 familias, tendría un promedio actual de 1,8 ha por familia.

De acuerdo al Plan de Vida de AZCAITA (2008), el resguardo y comunidad de San Sebastián son los que presentan una situación crítica en cuanto a la disponibilidad de tierras y su densidad poblacional. Para un período de 35 años, en esta comunidad el área disponible para chagra y vivienda disminuyó en un 94%. Las otras comunidades también presentan porcentajes críticos en la disponibilidad de tierras para chagra y vivienda; por ejemplo, en la comunidad de San Juan de los Parente hubo una disminución de 77% para un período de 18 años, en San Antonio de los Lagos de 76% y San Pedro de 47% para el mismo período de 35 años (Ver Figura 4.3).

Otros impulsores de cambio asociados a este conflicto en la actualidad, son el crecimiento acelerado de la población por la llegada de familiares de otras comunidades debido a las oportunidades laborales y de estudios que ofrece la cercanía al casco urbano de Leticia, y la falta de disponibilidad de tierras para ampliación de estos resguardos. Una de las

consecuencias de mayor importancia para las comunidades es el cambio en el manejo y uso de las áreas de cultivo tradicional denominadas chagra que tienen una alta importancia cultural, debido a que es una práctica tradicional del manejo del suelo, de la diversidad de los cultivos, y del bienestar social relacionado con la producción de alimentos.

Figura 4.3 Tensiones socioambientales asociadas a las comunidades del sistema lagunar Yahuaracaca



Fuente: Datos tomados en campo y datos registrados por el Instituto de Investigaciones SINCHI en Zonificación ambiental y ordenamiento de la reserva forestal de la Amazonia, creada mediante la Ley 2a de 1959, en el departamento de Amazonas sector del Trapecio Sur (entre el Río Amazonas y el Río Pureté). Informe final del convenio 18 de 2012 (SINCHI)". Bogota D.C.

Para estas comunidades la chagra²⁹ se ha documentado en las últimas décadas como un sistema de producción de subsistencia tradicional (Lasprilla 2009). Como respuesta a la falta de espacio, los pobladores indígenas han hecho acuerdos con finqueros vecinos de sus comunidades y en la actualidad, se encuentra un total de 494 ha por fuera de los resguardos,

²⁹ Esta práctica consiste en la roza, tumba y quema para construir un ciclo de chagra y el desarrollo de un sistema de policultivos, que permite periodos de descanso y recuperación del suelo de mínimo cinco años. Este manejo es una adaptación en respuesta a la baja fertilidad de suelos amazónicos, asegurando que los nutrientes lleguen a las especies de interés. La chagra es usada por un periodo aproximado de dos años, en el cual ocurre la siembra y cosecha varias veces hasta el agotamiento de nutrientes. Después de este periodo las chagras son abandonadas, pero continúa la recolección de frutos y otros productos.

lo que evidencia la importancia para las comunidades de esta práctica, que a pesar de las restricciones de espacio se han ideado otras formas que permiten continuar con sus cultivos. La diversidad de productos sembrados en la chagra tradicional es reconocida como base de la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas. Sin embargo, la diversidad de cultivos en las áreas fuera de los resguardos se ha visto limitada tanto por los acuerdos e indicaciones de los dueños de los predios, como también por las demandas propias del mercado, reduciéndose la variabilidad de productos para consumo propio y venta.

Los tiempos cortos de uso intensivo y los procesos que permiten regenerar la cobertura vegetal y restituir los nutrientes del suelo, así como la alta diversidad de especies, son razones por las cuales se considera que el conocimiento tradicional aquí se ve afectado por las configuraciones territoriales actuales, así mismo los ecosistemas asociados.

De acuerdo a los pobladores locales, el manejo de la chagra se ha modificado en la rotación de los suelos de las chagras, ahora es más corta en comparación al manejo tradicional que se llevaba a cabo en años anteriores, los pobladores de la comunidad de San Antonio comentan que solo es posible abandonar la chagra por un período de un año, lo que genera la pérdida de nutrientes paulatinamente. Asimismo, los espacios abandonados no llegan a bosques secundarios con niveles de sucesión avanzados que son hábitats importantes para la fauna y vegetación silvestre. Estos bosques son importantes en términos ecológicos y económicos, por la oferta de alimentos para animales y humanos, plantas medicinales, leña, productos forestales maderables y no maderables en general (Smith et al. 1997).

Como segundo ámbito, la diversidad de especies sembradas y las prácticas asociadas se han modificado. Ahora, la cercanía de los resguardos al casco urbano y el poco espacio para los cultivos, ha llevado a una especialización de la chagra que consiste en la siembra de yuca brava como producto principal, mostrando así una disminución en la variedad de productos cultivados. En este sentido, la yuca brava como materia prima para la elaboración de la fariña, se ha convertido en el principal producto de comercialización y de generación de ingresos de las comunidades.

Otra de las dimensiones de las tensiones generadas por la problemática de la disponibilidad de tierras a tener en cuenta es la importancia de la chagra no sólo como fuente de alimentación o de ingresos, sino como un espacio de práctica cultural por la transmisión de conocimientos;

así mismo, considerado como un lugar sagrado y de construcción corporal esencial para las y los indígenas. Esto quiere decir, que este conflicto no solo tiene implicaciones materiales sino también en el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.

Figura 4.4 Niño comiendo coquillo con fariña de yuca brava, San Sebastián de los Lagos



Fuente: Fotografía tomada por Kees van Vliet

A manera de conclusión, de este apartado. El caso que se presenta es un antecedente importante en la soberanía alimentaria y espacio social para las comunidades, que es expuesto por lo que las asociaciones y líderes en el blindaje territorial.

4. Tensión por el crecimiento de Leticia

Otra tensión vivida por las comunidades de los lagos Yahuaraca por su cercanía al caso urbano es la expansión del área urbana que se intensifica por las figuras territoriales sobrepuestas. Por un lado, el municipio toma decisiones respecto a las áreas dispuestas a urbanizar y por otro lado las comunidades indígenas con sus resguardos ubicadas allí luchan por proteger y ampliar sus resguardos a áreas de territorio ancestral.

Así lo menciona uno de los abuelos de la comunidad de San Sebastián:

Aquí como estamos viviendo en San Sebastián que es un resguardo, y estamos cerca al pueblo y de eso sufrimos mucho. En mi sentido, nosotros sufrimos mucho a veces, al mirar a mis hijos o a mis hijas que ya no tienen ese conocimiento como nosotros hemos vivido. En el caso

de nosotros los Kokama, nosotros vivíamos cerca a los laguitos donde íbamos a pescar, no comprábamos. Teníamos nuestras flechas, nuestras canoítas, no comprábamos. Pero hoy en día nos toca comprar a veces por falta de territorio, nos toca comprar la yuca, la fariña, la piña, el plátano, entonces uno mira una amenaza para nosotros como indígena. Eso es lo que muchas veces pienso de que cómo va a ser la vida más adelante, de los que vivimos cercanos a la ciudad. Los que vivimos por los ríos, las comunidades, en otras comunidades tienen territorio grande, miles de hectáreas de terreno y nosotros solo estamos con 58 hectáreas y somos 856 habitantes. Entonces nosotros ya miramos, lo que más nos afecta a nosotros, digamos la necesidad, porque ya no podemos vivir conformes como en nuestro propio territorio. Ya tenemos una vida más ajustada, más crítica; sino hay plata, entonces uno ya no come. No es porque seamos perezosos, sino antes en la comunidad que yo vivía, tenía grandes plataneras, yuqueras, en lo que yo trabajaba en mi terreno. Y ya más que todo por la educación de los hijos, ya nos pegamos mucho a la parte occidental, entonces nos salimos por acá a vivir aquí en San Sebastián. Yo estoy hablando por mi parte, como Kokama, yo estuviera muy contento donde nosotros como indígenas Kokama, tuviéramos un territorio netamente donde nosotros podamos practicar nuestros usos y costumbres, como etnia Kokama, nuestra tradición. En cambio, nosotros vivimos entre el medio de las demás etnias, entonces no nos sentimos pues libres, porque a partir de lo que conforme de la ley del gobierno que dice que de donde uno viene en una comunidad. Aquí que es una comunidad Tikuna y nosotros como Kokama que llegamos a vivir ahí, tenemos que acogernos a esa forma de vida que tiene ellos, los tikuna o los Yagua, o cualquier etnia donde vayamos a vivir (cód: NT016, abuelo conecedor Yagua, intervención pública, notas de campo, junio 27 de 2018, Leticia).

Desde un punto de vista histórico, las comunidades en la época en que se asentaron en tal espacio vivían con bosques inundables diversos que ofrecían un espacio de bienestar por los diferentes recursos pesqueros, productos maderables y no maderables. A lo largo de las últimas décadas las configuraciones territoriales han tenido un impacto relevante en relación a las relaciones entre los ecosistemas y tales pobladores (Santos et al. 2013).

Figura 4.5 Pescador en la quebrada Yahuaraca, San Sebastián de los Lagos



Fuente: Fotografía tomada en campo por Kees van Vliet

En la actualidad, el principal impulsor de cambio de las configuraciones territoriales son las construcciones de urbanizaciones en los predios vecinos de las comunidades indígenas. Este cambio afecta directamente las prácticas derivadas del conocimiento tradicional ecológico en el manejo de la producción agrícola y el uso de los suelos, ya que tales áreas se traslapan con los cultivos de chagras que las comunidades han establecido por fuera de sus resguardos. El uso estas áreas que han sido acordadas con los dueños, es una respuesta, ante la baja disponibilidad de tierras de los resguardos. En tal sentido, la expansión urbana intensifica esta problemática, pues el cambio en el actual uso que le dan los habitantes (agricultura, chagras, etc.) tiende a sufrir transformaciones por la nueva reglamentación (acuerdo 024 de 2012 expedido por el Concejo Municipal de Leticia) que abre la posibilidad de la aparición de nuevos desarrollos urbanos.

En síntesis, el crecimiento poblacional acelerado se conjuga a una problemática mayor y es que Leticia no tiene hacia donde crecer, lo que, sin duda alguna, va a generar la transformación del espacio de forma rápida y con el tiempo, puede afectar seriamente los resguardos indígenas.

La tensión se magnifica para las comunidades indígenas que están compuestas por población que ha llegado a Leticia, por los diversos auge y violencias vividas por caucho, madera, quina, narcotráfico, minería, entre otros, desde otros departamentos amazónicos colombianos. Así mismo, a la población que se ha asentado por las oportunidades de educación, salud, comercio y vivienda. Por esta razón, existen comunidades sin resguardos constituidos tales como: CAPIUL que se fundó en 2011 y se ubica en el casco urbano del municipio de Leticia; CIHTACOYD que se fundó en 2016 y se ubica también en el casco urbano y por último los TIWA ubicados en el Km. 6 que se ubican en el área suburbana. Tales comunidades luchan el por el reconocimiento como pobladores indígenas que han sido víctimas de las bonanzas extractivas así como de los hechos de violencia que han marcado a Colombia las últimas décadas. Ellos se encuentran en doble condición de vulnerabilidad, en primer lugar, por su carácter de desplazados, y por otro lado, su condición de comunidades sin territorio.

En respuesta a esta problemática, las comunidades han realizado diferentes solicitudes de ampliación y constitución de resguardos. Para el año abril de 2019, la Agencia Nacional de Tierras tenía registrado en total 11 solicitudes del municipio de Leticia. De nuestra área de estudio, se destacan las de los resguardos: Kilometro 6 y 11, San Juan de los Parentes, San Antonio de los Lagos y San Sebastián, Cabildo indígena CIHTACOYD y la parcialidad indígena Castañal de los Lagos. De allí la única que cumplía con los requisitos para ser aceptada la solicitud fue la de la comunidad El Castañal de los lagos (Agencia Nacional de Tierras 2019b), que se encuentra en la actualidad en su proceso de posesión del resguardo. Sus solicitudes están soportadas en el conocimiento tradicional y los orígenes de los pueblos Tikuna, Kokama y Yagua, además de la protección del territorio ante otras decisiones del gobierno con estas áreas de reserva forestal.

En los encuentros en las asociaciones AZCAITA y ATICOYA mencionan lo siguiente:

Los Tikuna somos naturaleza, Amazonas como espacio protegido, derecho a la vida y protección de la naturaleza y que se cumpla. Las afectaciones, porque el territorio tiene derecho a la protección, al no ampliar el resguardo el Estado lo puede coger para explotarlo, es necesario pensar y actuar inmediatamente, porque entre más se amplíen los resguardos más se protege el territorio y habrá más vida para todos. Palabra de vida fundamentada desde un símbolo que es la madre tierra, tabaco de vida, abundancia de vida, eso es fundamentado en la palabra de vida. El tema territorial no habla del suelo, sino de principios desde el asiento. El

poder que el ser creador dejó a los pueblos, la resistencia. Sitios baldíos no existen. Territorio no es solo suelo, sino comprensión cosmogónica del territorio (cód: NT06, relatoría encuentros líderes indígenas, notas de campo, junio 27 de 2018, Leticia).

Por otro lado, continua la reivindicación de la historia de los pueblos en esta área:

Inclusive por allá para pasar acercándome al perímetro de Leticia, entonces tenemos el río Purité, el río Calderón, el río Tacana. Todo esto fuimos en algún momento; en algún momento andamos y cazamos, pescamos acá. En algún momento estuvieron los Omuaguas, los Cocamas, las Yaguas, entonces desde un principio. Antes que estuviera Leticia, eso quiere decir que este territorio fue indígena, sigue siendo indígena y seguirá siendo indígena. Pero más, sin embargo, disculpen si les molesta, pero en algún momento fuimos invisibilizados (cód: NT23, líder indígena tikuna, notas de campo, junio 27 de 2018, Leticia).

Es decir, que el blindaje territorial es relevante por las relaciones de las poblaciones indígenas con sus territorios y las tensiones vividas allí. Los líderes exponen tales situaciones en la Mesa Permanente de Concertación número 30³⁰, que se desarrolla entre las instituciones públicas y las asociaciones indígenas del departamento de Amazonas, celebrada en el mes de julio del año 2018. Este espacio de encuentro es muy importante para las asociaciones, ya que allí se discute el plan de desarrollo departamental con los gobernadores en curso y las preocupaciones que poseen en cada una de sus comunidades. Para esta ocasión, cada una de las asociaciones llegó a Leticia con un grupo de delegados que se instalaron por unos días en las mesas de trabajo para trabajar en los temas específicos, en los que se discutió cada una de las propuestas del plan desarrollo. Las asociaciones previamente se reunieron en lo que ellos denominan espacios propios, para discutir el documento y acordar unas solicitudes previamente.

³⁰ Es un espacio de interlocución entre los actores que representan el Estado y las autoridades indígenas representadas en las AATI's. En este caso participaron ACIMA, ACIYA, AIPEA, PANI, CRIMA, COINPA, CIMPUM, AIZA, ASOAINATAN, CIMTAR, AZICATCH, AZCAITA, ACITAM, ATICOYA y los cabildos indígenas no asociados CAPIUL, TIWA y CIHTACOYD. Se reunieron en la sesión XXX de la MPCÍ con el Gobierno departamental, celebrado del 28 de junio al 7 de julio de 2018 en la ciudad de Leticia. Allí se discuten las acciones en salud, educación, mujer, planeación, territorio y ambiente, entre otros.

En sus intervenciones los líderes indígenas reivindican su intención de blindaje territorial. Así lo afirma uno de los líderes de AZCAITA:

La figura de ancestralidad de la territorialidad es indiscutible para toda Colombia. Tenemos por lo tanto que hablar de gobierno territorial y de la autonomía territorial. Se debe revisar el decreto 2333 del concepto de territorio, que da luces del gobierno territorial y como de un manejo... Aquí los nietos de vida de centro van a crecer, reproducirse, necesitamos el conocimiento tradicional en temas de gobierno territorial, aumentar la capacidad del conocimiento cultural (cód: NT015, líder indígena Muinane, notas de campo, junio de 2018, Leticia).

El conocimiento tradicional es un eje en cada uno de estos aspectos esenciales en cada uno de los procesos de blindaje territorial, ante política anti-indigenistas del gobierno nacional:

Nada más lejano, el gobierno nacional bajo unas políticas diciendo, no más ampliación a territorio, no más resguardos, en sus políticas. Ósea que, para el Estado, nosotros los resguardos indígenas no producimos. Nos desconocen. Nosotros con nuestro consenso, tenemos la riqueza, el dominio, nuestro concepto (cód: NT016, líder indígena Tikuna, intervención pública, notas de campo, junio 27 de 2018, Leticia).

El conocimiento tradicional se ha constituido en una herramienta de defensa de los pueblos, de su autoridad y de sus solicitudes,

Se tiene que integrar el pensamiento propio para el blindaje territorial. A nosotros nos tocó asumir el difundir la palabra, tenemos que hacer el trabajo. De ahí podemos partir, siempre pensando en futuro. Es un plan que vida de generación en generación. Para dejar a las futuras generaciones haciendo el camino (cód: NT014, líder indígena Kokama, intervención pública, junio 20 de 2018, Leticia).

Vamos a trabajar con un buen pensamiento, tenemos que ver es cómo se acomoda. Somos como un equipo de futbol. Es importante darles continuidad a los procesos. Es venir y ver y hacer lo mismo. Pensamiento de blindaje de pueblos indígenas (cód: NT014, líder indígena Kokama, intervención pública, junio 20 de 2018, Leticia).

A manera de conclusión de este apartado, la inserción de conocimiento tradicional como base para el desarrollo del proyecto tiene un trasfondo amplio, intenso y complejo de falta de

tierras para el desarrollo de las actividades productivas, la creación de vivienda, entre otras, que inciden en el bienestar de las familias. Además, que los territorios de origen se encuentran en poder de otras instituciones para ordenar y manejar que deja a las comunidades en condición de vulnerabilidad, en el caso de la Reserva Forestal de la Amazonia. A pesar de esto las asociaciones y cabildos indígenas han tomado acciones concretas de lucha para hacer frente a esta problemática con el proyecto en sí, combinan sus acciones con declaraciones ante espacios de participación e incidencia en política pública regional y solicitudes al gobierno nacional.

Además de esto, los pobladores de los cabildos indígenas no asociados sin territorios han realizado otras acciones, tales como el desplazamiento a los espacios de la reserva forestal para allí abrir chagras y construir hogares. Sus acciones han generado tensiones con las asociaciones indígenas del municipio con las que crearon alianzas. debido a que tomaron la decisión de desplazarse a tales espacios. Esto denota la urgencia de los pobladores indígenas sin territorio y la importancia del blindaje territorial para la protección de su bienestar y de sus prácticas asociados al conocimiento tradicional ecológico indígena de cada uno de estos pueblos.

Conclusiones

La inserción del concepto de conocimiento tradicional ecológico indígena en la política internacional nace en la legislación para la protección de derechos de autor y por tanto de propiedad intelectual. En el transcurso de las décadas estos aspectos de la protección del conocimiento fueron tocando temas de educación, cultura, recursos fitogenéticos, y finalmente de la conservación y protección de la biodiversidad global, así como el ordenamiento territorial.

De esta manera, las comunidades indígenas han sido reconocidas como poseedoras de tales conocimientos por su trayectoria y especiales vínculos en los territorios. Lo que resultó en una de las convenciones de mayor importancia en la actualidad como es la Convención de Diversidad Biológica (CDB), que transforma la posición del conocimiento como patrimonio común al reconocimiento de los derechos de los poseedores en aspectos como el uso la biodiversidad y la defensa de los conocimientos. Además, este instrumento ha promovido la vinculación de los poseedores del conocimiento, y la distribución justa de los resultados del uso de los conocimientos y sus prácticas derivadas. A pesar de estos aspectos, el origen de la inserción del concepto en el ámbito de propiedad intelectual ha permeado todas las estructuras, poniendo el concepto en criterios económicos y de propiedad. Tendrán por esa razón un gran impacto en la implementación de tales políticas a nivel local.

Para el caso colombiano, el conocimiento tradicional es considerado patrimonio cultural de la nación de acuerdo a las leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008. Así mismo el artículo 7 de la Decisión 391 de 1996 de la Comunidad Andina habla sobre el acceso a los conocimientos tradicionales, y la ley 191 de 1995 reconoce el conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos. En el artículo 13 de la ley 397 de 1997, así mismo se menciona que el Estado garantizará los derechos de propiedad de los conocimientos tradicionales de acuerdo a los lineamientos jurídicos en Colombia.

En Colombia, el documento CONPES³¹ 3533 de Colombia recomienda: “la elaboración de una política pública sobre protección de conocimientos tradicionales y de reconocimiento de

³¹ Es el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) que fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a

un régimen sui generis. Ha habido, una Propuesta de Protección de los Conocimientos Colectivos de Colombia (1999), del Instituto de Gestión Ambiental; también está el documento de Protección del Conocimiento Tradicional: Elementos conceptuales para una Propuesta de Reglamentación, 2000 – El caso de Colombia. También la Propuesta Técnico – jurídica para la protección de los Conocimientos Tradicionales. Grupo de Investigación Política y Legislación en Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional (PLEIBO) de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia, 2007 (Vallejo 2010).

En el país se ha desarrollado una gran serie de iniciativas a este respecto, que han reconocido los conocimientos tradicionales; sin embargo, falta evaluar los resultados alcanzados en su implementación. Por otro lado, a nivel de directrices de ordenamiento territorial a nivel nacional y para el caso de Amazonía, no hay instrumentos específicos que ayuden a los pueblos indígenas en Colombia, a enfrentar tensiones en este caso derivadas del ordenamiento territorial y que plantean una relación directa entre ordenamiento y conocimiento tradicional ecológico indígena.

Para el caso del municipio de Leticia, en la Amazonía colombiana, caso que se ha abordado en la presente tesis; se desarrollaron diferentes espacios de participación entre el año 2017 y 2019 en el que han estado involucrados en cierta forma, los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas de las comunidades asociadas a las AATI's del municipio en el caso particular del ordenamiento territorial. Allí se destaca, la lucha por el blindaje territorial, que consiste en reconocer los derechos históricos, ancestrales y territoriales indígenas del trapezio amazónico de las áreas que en la actualidad son reserva forestal. Para esto han realizado solicitudes de ampliación de resguardo, se han manifestado públicamente y han creado una red con todos los actores indígenas del municipio Leticia para así posicionar y expresar públicamente que el trapezio amazónico y el municipio de Leticia son territorio indígena. Tales ambiciones se entretajan entre alianzas entre diferentes pueblos con diferentes bases culturales.

los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES (DNP 2021).

El blindaje territorial, además se basa en las tensiones socioambientales que son vividas por algunas de las comunidades indígenas del municipio, y que en parte se han desarrollado por configuraciones territoriales resultado de las bonanzas y diversas maneras de colonización. El resultado, es un municipio en el que confluyen habitantes de diferentes pueblos amazónicos que han llegado por las bonanzas extractivistas, búsqueda de servicios básicos (salud y educación) y un lugar alejado de la violencia generada por el conflicto interno en Colombia, entre otras condiciones. Algunas tensiones del municipio de Leticia que se mencionan en el estudio finalmente se materializan en poca disponibilidad de tierras en resguardos, cabildos indígenas sin territorio reconocido por el gobierno nacional y la amenaza del crecimiento urbano del municipio. Tales tensiones desencadenan en modificaciones en las prácticas culturales, así como de la transferencia de conocimientos y presionan social, económica y ambientalmente a los poseedores del conocimiento tradicional ecológico.

Por tanto, la declaración de la zona de reserva de forestal como territorio indígena es un tema urgente, debido a que en la actualidad el ordenamiento y manejo se encuentra en manos de entidades públicas del gobierno, que no incluyen de manera adecuada los conocimientos, prácticas y decisiones de los pueblos indígenas originarios. Sin embargo, es necesario resaltar que los funcionarios no poseen herramientas que permiten entretrejer los conocimientos tradicionales ecológicos indígenas en sus procesos, o maneras de crear estrategias de concertación con las autoridades indígenas, y de entender las tensiones territoriales. De esta manera, el proyecto de *Proyecto de Ordenamiento Territorial Ambiental Indígena desde los conocimientos propios de los pueblos Ticuna, Cocama y Yagua, para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el Trapecio Amazónico*, así como las intervenciones en la *Mesa permanente de concertación* y el *Plan Básico de Ordenamiento Territorial* se convirtieron en espacios de defensa del territorio y de su población, así como de declaración de la importancia del conocimiento tradicional ecológico y en la protección de tales espacios para el bienestar de la población.

Es decir, que tanto el gobierno como las autoridades indígenas, deberán encontrar formas de comunicación que permitan integrar la concepción indígena en los temas que conciernen el territorio. Por supuesto, que vaya más allá de un enfoque utilitarista para el aprovechamiento de recursos y de los ecosistemas. Enfoque en el que se incluya la importancia del conocimiento tradicional ecológico como red entre humanos, no humanos y otros seres.

Relaciones esenciales para la curación (bienestar) del cuerpo, lo que es posible bajo prácticas y rituales que son dirigidos por los poseedores del conocimiento. De allí resultará la conservación de los ecosistemas amazónicos, con el reconocimiento del manejo y cuidado por parte de su gente.

Para finalizar, estos casos de estudio nos demuestran que es complejo el reconocimiento del conocimiento tradicional ecológico indígena en las configuraciones de los territorios indígenas que se encuentran sumergidas en vínculos globales cómo lo es el proyecto enmarcado en los programas de Visión Amazonia. Han emergido lineamientos, programas y proyectos que han promovido que comunidades se integren a procesos de recuperación, revitalización y protección de los conocimientos como resultado de la implementación de convenios internacionales en materia de conservación. Definitivamente, este panorama influenciará los territorios y la posición del conocimiento en los siguientes años, y en la manera en que los pobladores respondan a las tensiones socioambientales vividas en cada una de sus territorios.

Lista de siglas

AATI: Asociaciones de Autoridades Indígenas.

ACITAM: Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico.

ASOINTAM: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Tarapacá.

ATICOYA: Asociación del Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua.

AZCAITA: Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctono.

CAPIUL: Cabildo de los Pueblos Indígenas Unidos de Leticia.

CDB: Convenio de Diversidad Biológica.

CIHTACOYD: Cabildo Herederos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce.

CIMTAR: Cabildo Indígena Mayor de Tarapacá.

CMNUCC-UNFCCC: Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

DNP: Departamento Nacional de Planeación de Colombia.

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

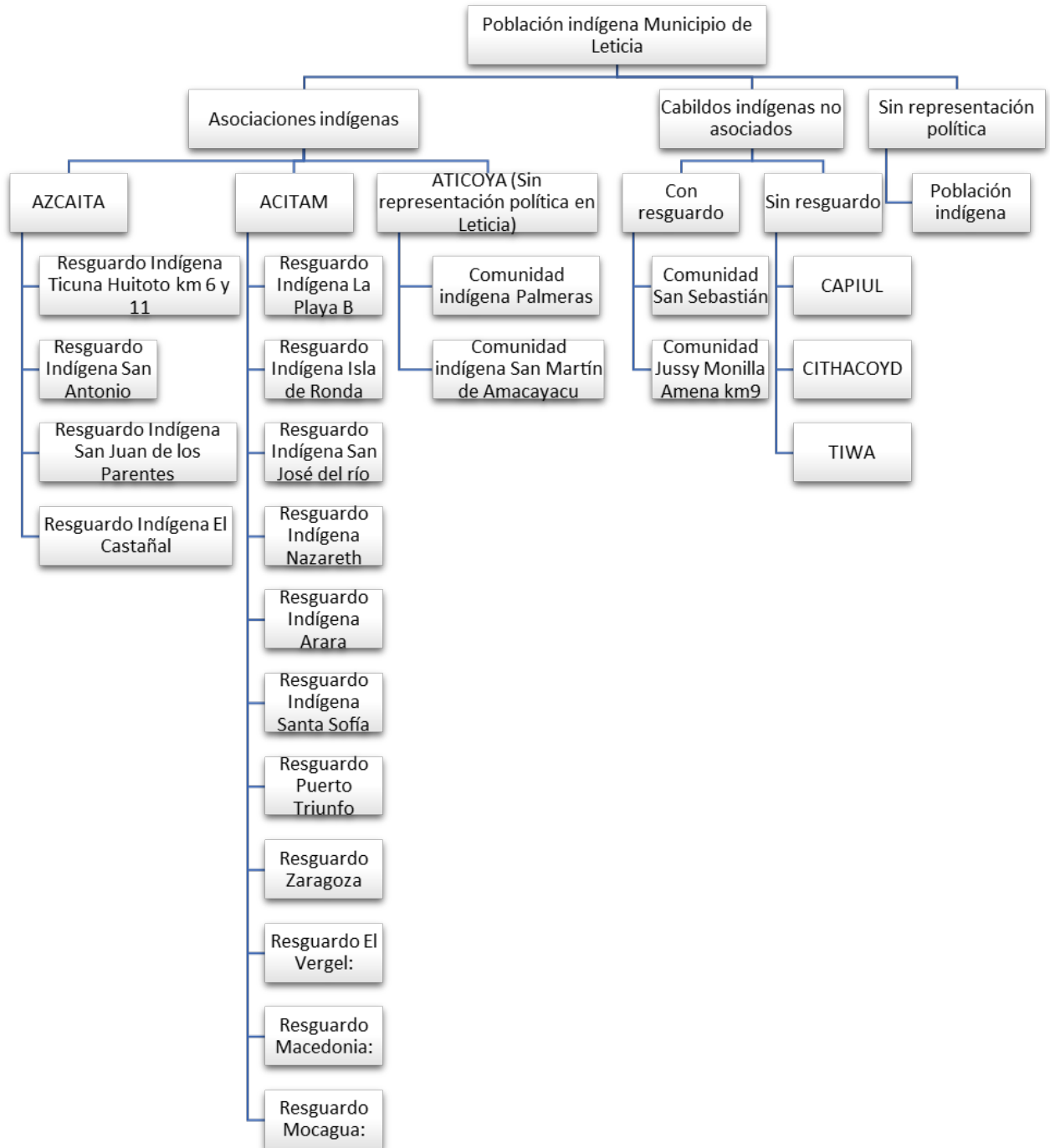
TIWA: Cabildo Comunidad Guardianes del Conocimiento Ancestral.

MAVDT: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

PIVA: Pilar de gobernanza ambiental con pueblos indígenas.

Anexos

Organización política de la población indígena en el municipio de Leticia



Lista de referencias

- Acevedo Vélez, John. 2009. “La planeación nacional y los planes de gobierno. una mirada al desarrollo social, político económico de Colombia.” *Revista Ciencias Estratégicas* 17 (22): 291–308.
- ACNUDH. 2013. “La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Manual para las instituciones nacionales Nota Créditos”.
- Acosta, Luis, y Delio Mendoza. 2017. “El conocimiento tradicional: clave en la construcción del desarrollo sostenible en la amazonia colombiana”. *Revista Colombia Amazónica*, 101–18.
- Alcaldía de Leticia. 2016. “Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 ‘Por una Leticia transformadora, pensando en grande’.”, 230.
- . 2020. “Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 ‘Por una población Ventaquemense mejor’”. Leticia.
- Alland, Alexander. 1975. “Adaptation”. New York: Department of Anthropology. Columbia University.
- Altieri, Miguel, y Victor Manuel Toledo. 2010. “La revolución agroecológica de América Latina. Rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino”. *El Otro Derecho* 163–200 (42).
- Aníbal, David. 2012. “Reconocimiento y protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas frente a terceros”. *Revista Justicia* No. 21 (Universidad Simón Bolívar): 150–63.
- AZCAITA. 2008. “Plan de Vida de los Pueblos Tikuna, Uitoto, Cocama y Yagua. Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctono”. Leticia. [http://alcaldialeticia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan de Vida AZCAITA.pdf](http://alcaldialeticia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Vida%20AZCAITA.pdf).
- Balée, William. 1989. “The culture of Amazonian Forest”. En *Resource Management in Amazonia: Indigenous and Folk Strategies*, editado por Christine Padoch, 1–21. New York: The New York Botanical Garden.
- Batista, Vandick S., y Liane G. Lima. 2010. “In search of traditional bio-ecological knowledge useful for fisheries co-management: The case of jaraquis *Semaprochilodus* spp. (Characiformes, Prochilodontidae) in Central Amazon, Brazil”. *Journal of Ethnobiology and Ethnomedicine* 6: 1–10. <https://doi.org/10.1186/1746-4269-6-15>.
- Berkes, Fikret. 1993. “Traditional Ecological Knowledge in Perspective”. En *Traditional*

- Ecological Knowledge. Concepts and Cases*, editado por Julian Inglis, Internatio, 1–10. Ottawa.
- . 2001. “Traditional Ecological Knowledge”. Manitoba.
- . 2017. “Environmental governance for the anthropocene? Social-ecological systems, resilience, and collaborative learning”. *Sustainability (Switzerland)* 9 (7).
<https://doi.org/10.3390/su9071232>.
- Berkes, Fikret, Johan Colding, y Carl Folke. 2000. “Rediscovery of Traditional Ecological Knowledge as adaptive management”. *Ecological Applications* 10 (5): 1251–62.
[https://doi.org/10.1890/1051-0761\(2000\)010\[1251:ROTEKA\]2.0.CO;2](https://doi.org/10.1890/1051-0761(2000)010[1251:ROTEKA]2.0.CO;2).
- . 2003. “Introduction”. *Navigating social- ecological systems. Building resilience for complexity and change*.
- Berkes, Fikret, Carl Folke, y Madhav Gadgil. 1995. “Traditional Ecological Knowledge, Biodiversity, Resilience and Sustainability”. *Biodiversity Conservation*.
https://doi.org/10.1007/978-94-011-0277-3_15.
- Berkes, Fikret, y Nancy Turner. 2005. “Conocimiento , aprendizaje y la flexibilidad de los sistemas socioecológicos”. *Gaceta ecológica* 77: 5–17.
- Borda, Orlando. 2000. “Ordenamiento territorial en el contexto nacional”. *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia*, 139–73.
- Borja, Miguel. 2000. “Los nuevos escenarios del ordenamiento territorial en Colombia”. En *La importancia del ordenamiento territorial en la integración, competitividad y el desarrollo*, 487–96. Bogotá.
- Cañas, Rolando, Moreno Ana, Erick Huerta, Velásquez Xóchitl, Zolueta Juan, Azuela De, Cueva Diana, y Ponce Nava. 2008. “Marco legal para el conocimiento tradicional sobre la biodiversidad”. *Capital natural de México* I: 557–64.
http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Vol I/I17_Marcolegal.pdf.
- Cañas, Rolando, Ana Ortiz-Monasterio, Erick Huerta, y Juan Xóchitl. 2008. “Marco legal para el conocimiento tradicional sobre la biodiversidad”. En *Capital natural de Mexico, vol i: Conocimiento actual de la biodiversidad.*, I:557–64. México, D.F.: CONABIO.
- Cassú, Enric, Alexis Rufino, y Santiago Duque. 2019. “Cambio Climático y Desorden Social : Visiones Desde el Conocimiento Ecológico Tradicional Tikuna”, n° November: 0–33.
<https://doi.org/10.13140/RG.2.2.33596.69762>.
- CERLALC. 2017. “Análisis de Derecho Comparado de la Protección de las Expresiones y Conocimientos Tradicionales”. Bogota D.C.
- Comisión Economica para America Latina y el Caribe (CEPAL). 1991. “Informe de la

- reunión regional para América Latina y el Caribe preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”. México, D.F.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. 2008. *Documento Conpes 3533: Bases de un plan de acción para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productividad nacional 2008-2010*. CONPES.
- Cornell, Sarah, Frans Berkhout, Willemijn Tuinstra, J. David Tabara, Jill Jäger, Ilan Chabay, Bert de Wit, et al. 2013. “Opening up knowledge systems for better responses to global environmental change”. *Environmental Science and Policy* 28: 60–70.
<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2012.11.008>.
- Crampton, Jeremy W., y John Krygier. 2006. “An introduction to critical cartography”. *Acme* 4 (1): 11–33.
- Daes, Erica-Irene A. 2008. “An overview of the history of indigenous peoples: self-determination and the United Nations”. *Cambridge Review of International Affairs* 21 (1): 7–26. <https://doi.org/10.1080/09557570701828386>.
- Denevan, William M. 1992. “The Native Population of the Americas in 1492”. *Annals of the Association of American Geographers* 82 (3): 369–85. [https://doi.org/10.1016/0305-7488\(79\)90087-2](https://doi.org/10.1016/0305-7488(79)90087-2).
- Descola, Philippe, y Gisli Palson. 2001. “Introducción”. En *Naturaleza y Sociedad. Perspectivas antropológicas*, editado por Philippe Descola y Gisli Palson, Primera ed, 11–36. Siglo XXI Editores.
- DNP. 2013. “Elementos para la formulación de la política nacional de ordenamiento territorial y alcances de las directrices departamentales”. Bogotá.
- . 2019. “Terridata 2019. Municipio Leticia”. Bogotá.
- . 2021. “El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES”. Departamento nacional de planeación. 2021.
<https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx/default.aspx>.
- Dominguez, Camilo, y Augusti Gómez. 1990. *Nación y Etnias Los Conflictos Territoriales en la Amazonia 1750-1933*.
- Duque, Santiago Roberto, Claudia Dulcey, Juan Acero, Olga Pulido, Juan León, Diego Restrepo, Eliana Jimenez, et al. 2018. “Acotamiento de la ronda hídrica de la quebrada Yahuaraca en la zona urbana del municipio Leticia”. Leticia.
- Echeverri, Juan Álvaro. 2000. “Reflexiones sobre el concepto de territorio y ordenamiento territorial indígena”. En *Parte III: Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia tenemos*, 173–82.

- . 2004. “Territorio como cuerpo y territorio como naturaleza: ¿diálogo intercultural?” En *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*, editado por Alexandre Surrallés y Pedro García, 259–76. Leticia: Los autores y el Grupo Internacional sobre Trabajos Indígenas.
- . 2010. “Percepciones Y Efectos De Cambio Climático En Grupos Indígenas De La Perceptions and Effects of Climate Change on Indigenous Groups of the Colombian Amazon Folia” 19 (1): 85–93.
- Escobar, Arturo. 1993. “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?” En *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, editado por Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, 68–87. Buenos Aires.
- . 1996. “Planificación”. En *Diccionario del Desarrollo. Una guía del conocimiento*, editado por W Sachs, 216–33. Perú: PRATEC.
- . 2014a. *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. <https://doi.org/10.3923/ijbc.2010.190.202>.
- . 2014b. “Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio””. En *Sentipensar con la tierra nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*, Ediciones, 67–136. Medellín.
- Farinós, Joaquín. 2010. “Gobernanza para una renovada planificación territorial estratégica; hacia la innovación socio-territorial”. En *Planificación Estratégica Territorial: Estudios Metodológicos.*, editado por A Martín y R Merinero, 87–113. Sevilla: Junta de Andalucía/U./Jaén/Radeut.
- Fernández-Llamazares, Álvaro, Isabel Díaz-Reviriego, María Elena Mendez-López, Isabel Virginia Sánchez, Aili Pyhälä, y Victoria Reyes-García. 2014. “Cambio climático y pueblos indígenas: Estudio de caso entre los Tsimane’, Amazonia boliviana”. *Revista virtual REDESMA - Red de desarrollo sostenible y medio ambiente* 7 (November 2015): 110–19. [http://icta.uab.cat/Etnoecologia/Docs/\[419\]-fllam 2014.pdf](http://icta.uab.cat/Etnoecologia/Docs/[419]-fllam 2014.pdf).
- Franco, Fernando. 2013. *Escritos Amazónicos*. Instituto. Leticia: Universidad Nacional de Colombia-Sede Amazonia.
- Franky, Carlos. 2000a. “La territorialidad entre los pueblos de tradición nómada del noroeste amazónico colombiano”. En *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia*, editado por Juan José Vieco, Carlos Franky, y Juan Álvaro Echeverri, 183–212. Santa Fé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia. Instituto Amazónico de Investigaciones Imani, Fundación GAIA AMAZONAS.

- . 2000b. “Región del Bajo Caquetá, Mirití-Paraná y Bajo Apaporis ‘Gente de tabaco de oler’”. En *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia*, editado por Juan José Vieco, Juan Álvaro Echeverri, y Carlos Franky, 29–78. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Franky, Carlos, Juan Álvaro Echeverri, y Juan José Vieco, eds. 2000. *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia*. Santa Fé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia. Instituto Amazónico de Investigaciones Imani, Fundación GAIA AMAZONAS.
- Gaia Amazonas. 2018. “No Title”. El decreto que consolida la gobernanza indígena amazónica. 2018.
- Galappaththi, Eranga K, y Fikret Berkes. 2015. “Can co-management emerge spontaneously? Collaborative management in Sri Lankan shrimp aquaculture”. *Marine Policy* 60: 1–8. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2015.05.009>.
- García, Pedro, y Alexandre Surrallés. 2004. “Introducción”. En *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*, editado por Pedro García y Alexandre Surrallés. Lima: Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.
- Gómez-Rojas, José. 2010. “Argument Analysis of the Position of Colombia Regarding the Un Declaration on the Rights of Indigenous Peoples”. *International Law*, nº 16: 143–75.
- Groot, Rudolf De, Brendan Fisher, Mike Christie, James Aronson, Leon Braat, John Gowdy, Roy Haines-Young, et al. 2012. “Integrating the ecological and economic dimensions in biodiversity and ecosystem service valuation”. *The Economics of Ecosystems and Biodiversity: Ecological and Economic Foundations*, nº March: 9–40. <https://doi.org/10.4324/9781849775489>.
- Grupo de Trabajo de Expertos Indígenas sobre Conocimiento Tradicionales de la Comunidad Andina de Naciones. 2005. “Conocimientos Tradicionales Colectivos E”.
- Haesbaert, Rogério. 2013. “El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad”. *Cultura y representaciones sociales* 8 (15): 9–42.
- Hames, Raymon. 2007. “The Ecologically Noble Savage Debate”. *Annual Review of Anthropology* 36 (1): 77–90.
- Harvey, David. 2006. “Notas hacia una teoría del desarrollo geográfico desigual”. *Spaces of global capitalism*, 69–116.
- Irvine, Dominique. 1989. “Succession Management and Resource Distribution in an Amazonian Rain Forest”. En *Resource Management in Amazonia: Indigenous and Folk*

- Strategies*, editado por Christine Padoch, 223–37. The New York Botanical Garden.
- Johannes, R.E. 1993. “Integrating Traditional Ecological Knowledge and Management with Environmental Impact Assessment”. En *Traditional Ecological Knowledge. Concepts and Cases*, editado por Julian Inglis, 32–38. Ottawa: International Program on Traditional Ecological Knowledge and International Development Research Centre.
- Kendie, Stephen, y Bernard Guri. 2010. “Indigenous Institutions and Contemporary development in Ghana: Potentials and Challenges”. En *Traditional Knowledge in policy and practice: Approaches to development*, editado por Suneetha Subramanian y Balakrishna Pisupati, 52–71. Hong Kong: United Nations University Press.
- Kottak, Conrad P. 1999. “The New Ecological Anthropology”. *American Anthropologist* 101 (1): 23–35. <https://doi.org/10.1525/aa.1999.101.1.23>.
- la Cruz, Rodrigo de. 2014. “La relación entre conocimiento tradicional y políticas públicas: su aporte a la adaptación al cambio climático”. En *Sabiduría y Adaptación. El Valor del Conocimiento Tradicional en la Adaptación al Cambio Climático*, 101–18. Quito: UICN.
- MADS. 2018. “Programa REM Colombia - Visión Amazonía. Manual Operativo del Programa”. Bogotá D.C.
- . 2019. “Informe anual 2017-2018 Visión Amazonía”. Bogotá D.C.
- Martínez Cobo, José R. 1986. “Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas”. http://catalog.ub.edu/record=b2045345~S1*cat.
- Massiris, Ángel. 2002. “Ordenación del territorio en América Latina”. *Revista electrónica de geografía y ciencias sociales* VI (125): 35.
- Massiris, Ángel, Miguel Espinoza, Teres Ramirez, Patricia Rincón, y Tadeo Sanabria. 2012. “Procesos de ordenamiento en América Latina y Colombia”. Bogotá.
- Mauro, Francesco, y Preston Hardison. 2000. “Traditional Knowledge of Indigenous and Local Communities : International Debate and Policy Initiatives”. *Ecological Applications* 10 (5): 1263–69.
- Mendoza, Tatiana, y Pablo Ramos. 2010. “Conocimiento tradicional e instituciones: práctica de uso y manejo del recurso pesquero en los lagos de Yahuaraca, comunidades indígenas La Playa, Castañal y San Sebastián (Amazonia colombiana)”. En *Imani Mundo IV: Remando a varias manos: Investigaciones desde la Amazonia*, Impresol E. Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia. Instituto Amazónico de Investigaciones Imani.
- Ministerio del Interior. 2018. *Decreto Número 632 de 2018*. Colombia.

- Naciones Unidas. 2017. “Asamblea General. Sexagésimo primer período de sesiones 107ª sesión plenaria. Jueves 13 de septiembre de 2007”. En *Documentos oficiales Naciones Unidas*, A/61/PV.10:30. Nueva York. <https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>.
- . 2018. “Informe sobre el 17º período de sesiones (16 a 27 de abril de 2018)”. En *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*, 27. Nueva York: Consejo Económico y Social.
- OIT. 2014. “Convenio Num 169 de la OT sobre Pueblos indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Edición conmemorativa 25 años.” Lima. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>.
- OMPI. 2015. “Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore”.
- Ostrom, Elinor. 2009. “A general framework for analyzing sustainability of social-ecological systems”. *Science* 325 (5939): 419–22. <https://doi.org/10.1126/science.1172133>.
- . 2012. “A general Framework for Analyzing Sustainability of Social-Ecological Systems”. *Science* 325 (2009): 419–22. <https://doi.org/10.1126/science.1172133>.
- Oviedo, Gonzalo T, Aimée Gonzales, y Luisa Maffi. 2004. “Importance of Traditional Ecological Knowledge and Ways to protect it”. *Protecting and promoting traditional knowledge: systems, national experiences and international dimensions*, nº Cop 7: 71–80.
- Pacheco de Oliveira, Joao. 2000. “Proceso de demarcación y reconocimiento de ‘Tierras de indios’ en la Amazonia brasilera”. En *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia*, editado por Juan José Vieco, Juan Álvaro Echeverri, y Carlos Franky, Primera ed, 227–34. Leticia.
- Pantevis, Yohana. 2013. “Construyendo la historia ambiental de Leticia a través de la pesca”. Universidad Nacional de Colombia.
- Patrimonio Natural. 2018. “Subacuerdo No 02 de 2018. Celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico - ACITAM”. Bogotá.
- Picón, Jorge. 2010. *Transformación Urbana de Leticia. Énfasis en el periodo 1050-1960*. Bogotá: Editorial Gente Nueva s.a.s.
- Pineda Camacho, Roberto. 2000. *Holocausto en el Amazonas: Una Historia Social de la Casa Arana*. Bogotá: Editorial Planeta Colombia.
- Poggi, Zulay. 2018. “Proyecto ‘ Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera ’ Lineamientos para el Intercambio de Conocimientos Tradicionales (CT) entre Pueblos indígenas en

- regiones de fronteras para el manejo sostenible de la biodiversidad”.
- Prieto Piraquive, Edgar Francisco. 2006. “Caracterización de la pesquería en las lagunas de Yahuaraca (Amazonas, Colombia) y pautas para su manejo sostenible”, 160.
<http://www.bdigital.unal.edu.co/3362/>.
- Pueblos Mágüta (Ticuna), Kukuajmasha (Cocama), y Nijenwa (Yagua). 2019. “Fundamentos del Ordenamiento Territorial del Trapecio Amazónico desde el Conocimiento de los pueblos indígenas”. Leticia.
- Redford, Kent H., y Allyn Maclean Stearman. 1993. “Forest-Dwelling Native Amazonians and the Conservation of Biodiversity: Interests in Common or in Collision?”
Conservation Biology 7 (2): 248–55. <https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.1993.07020248.x>.
- República de Colombia. 2012. “Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”. Bogotá, Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.
- . 2018. “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”. Colombia.
- Riaño, Elizabeth. 2003. *Organizando su espacio, construyendo su territorio: transformaciones de los asentamientos Ticuna en la ribera del Amazonas colombiano*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia.
- Ribeiro, Maria Olívia de Albuquerque, Nidia Noemi Fabr e, y Vandick da Silva Batista. 1995. “O Conhecimento Ecol gico Tradicional Dos Pescadores De Bagres: Contribui o Para O Manejo Da Pesca No Sistema Solim es – Amazonas.” *Congresso de Alasru - Asociaci n Latinoamericana De Sociolog a Rural*, 1–13.
- Ruddle, Keneth. 1993. “The Transmission of Traditional Ecological Knowledge”. En *Traditional Ecological Knowledge. Concepts and Cases*, editado por Julian Inglis, 17–31. Ottawa.
- Ruiz, Manuel. 2006. “La protecci n Jur dica de los Conocimiento Tradicionales: Algunos Avances Pol ticos y Normativos en Am rica Latina”. Lima - Per .
- Saarela, Sanna Riikka, y Tarja S derman. 2015. “The challenge of knowledge exchange in national policy impact assessment - A case of Finnish climate policy”. *Environmental Science and Policy* 54: 340–48. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2015.07.029>.
- S nchez, Mauricio, Petei Mira a, y Joost Duivenvoorden. 2007. “Plantas, suelos y paisajes: ordenamientos de la naturaleza por los ind genas Mira a de la Amazon a colombiana”. *Acta Amazonica* 37 (4): 567–82. <https://doi.org/10.1590/s0044-59672007000400012>.
- Santos, Abel, Enric Cass , Monica P rez, y Santiago Duque. 2013. “Memoria ambiental de

- los tikuna en los lagos Yahuaraca (Amazonia colombiana)". *Revista Colombia Amazónica* 6: 41–67.
- Scholz, Fred. 2005. "The Theory of Fragmenting Development". *Geographische Rundschau International Edition* 1 (2): 4–11.
- Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2011. "Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la diversidad biológica". Montreal, Quebec.
- Senado de la Republica. 2011. *Ley 1454. Senado*. Colombia.
http://www.senado.gov.co/images/stories/Dependencias/Comision_ordenamiento/LEY_1454_DE_ORDENAMIENTO_TERRITORIAL.pdf.
- SINCHI. 2013. "Zonificación ambiental y ordenamiento de la reserva forestal de la Amazonia, creada mediante la Ley 2ª de 1959, en el departamento de Amazonas sector del Trapecio Sur (entre el Río Amazonas y el Río Pureté). Informe final del convenio 18 de 2012 (SINCHI-S)". Bogota D.C.
- Smith, Joyotee, César Sabogal, Wil de Jong, y David Kaimowitz. 1997. "Bosques secundarios como recurso para el desarrollo rural y la conservación ambiental en los trópicos de América Latina". *Occasional Paper No. 13*. Bogor.
<https://doi.org/10.17528/cifor/002557>.
- Souza, Marcelo Lopes de. 2013. *Os Conceitos fundamentais da Pesquisa Socio-espacial*. Rio de Janeiro: FA Studio.
- Stockholm Resilience Centre. 2012. "KNOWLEDGE SYSTEMS AND LEARNING Combining knowledge systems and promoting learning about social-ecological dynamics enhance the fit between ecosystems and institutions". *Research Insights* 6: 1–5.
- Subramanian, Suneetha, y Balakrishna Pisupati. 2010. "Introduction". En *Traditional Knowledge in policy and practice: Approaches to development*, editado por Suneetha Subramanian, 10–20. Hong Kong: United Nations University Press.
- Tobon, Natalia. 2007. "Un enfoque diferente para la protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas". *Estudios Socio-juridicos* 9 (1): 96–129.
<http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v9n1/v9n1a03.pdf>.
- Tobón, Natalia. 2007. "Un enfoque diferente para la protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas A different approach to the protection of traditional knowledge of indigenous peoples". *Estud. Socio-Juríd.* 9 (1): 96–129.
- Ulloa, Astrid. 2014. "Estrategias culturales y políticas de manejo de las transformaciones ambientales y climáticas en Colombia". En *Sabiduría y Adaptación. El Valor del*

- Conocimiento Tradicional en la Adaptación al Cambio Climático*, editado por Rommel Lara y Roberto Vides-Almonacid, 159–80. Quito: UICN.
- UNESCO. 1985. “Disposiciones Tipo para Leyes Nacionales sobre la Protección de las Expresiones del Folklore contra la Explotación ilícita y Otros Actos Perjudiciales”.
- Urquiza Gómez, Anahí, y Hugo Cadenas. 2015. “Sistemas socio-ecológicos: elementos teóricos y conceptuales para la discusión en torno a vulnerabilidad hídrica”. *L’Ordinaire des Amériques* 218 (2015): online. <https://doi.org/10.4000/orde.1774> Haut de page Auteurs.
- Vacacela, Víctor. 2008. *Manejo de la Biodiversidad Agrícola en las Chakras de las Comunidades Kicwas de Pastaza*. Quito: Instituto Quichua de Biotecnología Sacha Supai.
- Vallejo, Florelia. 2010. *La Protección del Conocimiento Tradicional en Colombia*. Series PLE. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales.
- Vargas Roncancio, Iván Darío. 2011. “Sistemas de conocimiento ecológico tradicional y sus mecanismos de transformación: el caso de una chagra amazónica”. *Repositorio Universidad Nacional de Colombia*, 102. <http://www.bdigital.unal.edu.co/4097/>.
- Viveiros de Castro, Eduardo. 1998. “Cosmological Deixis an Amerindian Perspectivism”. *The Journal of the Royal Anthropological Institute* 4 (3): 469–88.
- Wavey, Robert. 1993. “Internationa Workshop on Indigenous Knowledge and Community-based Resource Managment: Keynote Adress”. En *Traditional Ecological Knowledge. Concepts and Cases*, editado por Julian Inglis, 11–16. Ottawa: International Program on Traditional Ecological Knowledge, International Developmente Research Centre.